



# **Naturgy BAN S.A.**

## **Estados Financieros**

*Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 presentados en forma comparativa*

*Av. Corrientes 800 - Torre Odeón Piso 29*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*Argentina*

## Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Memoria

Código de Gobierno Societario

Reseña Informativa

Estado de Resultados Integrales

Estado de Situación Financiera

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los estados financieros:

1. Información general
2. Resumen de las políticas contables significativas
  - 2.1 Bases de presentación y preparación
  - 2.2 Formatos de los estados financieros
  - 2.3 Estimaciones contables críticas
  - 2.4 Empresa en marcha
  - 2.5 Información por segmentos
  - 2.6 Propiedad, planta y equipo ("PP&E")
  - 2.7 Activos intangibles
  - 2.8 Reconocimiento de ingresos
  - 2.9 Deterioro de activos no financieros
  - 2.10 Existencias
  - 2.11 Remuneraciones y deudas sociales a pagar
  - 2.12 Compensación al personal clave de la gerencia
  - 2.13 Capital social
  - 2.14 Impuesto a las ganancias
  - 2.15 Provisiones
  - 2.16 Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas
  - 2.17 Distribución de dividendos
  - 2.18 NIIF 9 – Instrumentos financieros
  - 2.19 Arrendamientos
3. Administración de riesgos financieros
4. Créditos fiscales
5. Activos mantenidos para la venta
6. Otros créditos
7. Existencias
8. Créditos por ventas
9. Instrumentos financieros por categoría
10. Efectivo y equivalente de efectivo
11. Calidad crediticia de los activos financieros
12. Capital social y reservas
13. Restricción a la distribución de ganancias
14. Provisiones
15. Deudas bancarias y financieras
16. Otras deudas
17. Otras deudas fiscales

18. Deudas comerciales
19. Pasivos por arrendamientos
20. Remuneraciones y deudas sociales
21. Información por segmentos
22. Saldos y transacciones entre partes relacionadas
23. Ingresos por ventas y servicios
24. Otros ingresos
25. Gastos por remuneraciones y otros beneficios al personal
26. Resultados financieros
27. Impuesto a las ganancias
28. Resultado por acción
29. Compromisos
30. Información requerida por las Resoluciones Generales N°629/2014 y N° 813/2019 de la CNV- Guarda de documentación
31. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

#### Anexos

Informe de la Comisión Fiscalizadora



KPMG  
Bouchard 710 - 1º piso - C1106ABL  
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700  
[www.kpmg.com.ar](http://www.kpmg.com.ar)

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de  
Naturgy BAN S.A.  
Domicilio legal: Av. Corrientes 800 - Torre Odeón Piso 29  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-65786411-7

### *Informe sobre la auditoría de estados financieros*

#### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Naturgy BAN S.A. (en adelante la “Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información significativa sobre políticas contables y otras notas y anexos explicativos.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés).

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros* de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“Código del IESBA”) junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

#### *Cuestiones claves de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre éstos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

#### Deterioro de activos no financieros

Ver Nota 2.6 - Propiedad, planta y equipo (“PP&E”) y Nota 2.9 – Deterioro de activos no financieros

## Cuestión clave de la auditoría

La Dirección de la Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, de acuerdo con lo requerido por las Normas de Contabilidad NIIF, la existencia de indicios de que el valor registrado de propiedad planta y equipo ("PPyE") y los activos intangibles pudiera haberse deteriorado. De existir tales indicios, procede a estimar su valor recuperable ya que existe deterioro cuando el valor registrado excede el valor recuperable.

El valor recuperable de los activos intangibles y de PPyE de la Sociedad que presentan indicadores de deterioro se ha definido como el valor en uso de estos determinado a partir de los flujos de efectivo futuros estimados derivados del uso de dichos activos, descontados a la tasa que refleja el costo promedio ponderado del capital.

Para su determinación, la Dirección utiliza proyecciones de los flujos de efectivo basadas en la mejor estimación disponible a la fecha de su cálculo, de sus ingresos, costos, gastos e inversiones, considerando los hechos relevantes pasados y las expectativas de evolución del negocio, del mercado y de las regulaciones que podrían afectarla. La evolución de los incrementos tarifarios futuros y de las regulaciones, combinadas con las principales premisas utilizadas para estimar los flujos de efectivo futuros tales como los costos, las inversiones y tasa de descuento, evidencian que el proceso para la preparación del valor en uso, y por ende del deterioro, es complejo, requiere la aplicación de juicio profesional y se basa en supuestos que se encuentran afectados por hechos futuros inciertos, muchos de ellos fuera del control de la Sociedad.

Asimismo, una pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores se revertirá si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las bases utilizadas para determinar el valor recuperable del activo en cuestión, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad reconoció en el resultado de dicho ejercicio una pérdida por deterioro de \$ 285.834 millones (valor expresado al cierre del ejercicio 2024). A dicha fecha los importes registrados de PPyE y de activos intangibles, luego de la apropiación de la mencionada pérdida por deterioro, ascendían a \$ 275.459 millones y \$10.375 millones, respectivamente; que en su conjunto representaban un 40,9% del total de los activos de la Sociedad a dicha fecha. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad reconoció un recupero parcial del deterioro registrado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, por un importe de \$ 22.611 millones. Dicho recupero se encuentra basado, principalmente, en la expectativa de incrementos tarifarios futuros y su incidencia

## Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación de las premisas utilizadas en el cálculo (tarifas, demanda de energía, costos e inversiones futuras, etc.), las estimaciones de flujos de efectivo futuros y, consideramos si éstas eran apropiadas teniendo en cuenta las proyecciones futuras de tarifas y los presupuestos de la Sociedad, para lo cual nos hemos basado en procedimientos de revisión de dichos presupuestos mediante el análisis de datos históricos y las normas, resoluciones y disposiciones del Gobierno Nacional y del marco regulatorio vigente del ENARGAS. Adicionalmente, hemos evaluado la capacidad técnica y experiencia de la Dirección de la Sociedad para el desarrollo de la estimación, mediante la comparación de estimaciones históricas contra el resultado real de dichas estimaciones.

Hemos involucrado a nuestros especialistas en valuación de activos para la revisión del modelo utilizado para la determinación del cálculo del valor actual, así como la razonabilidad de la tasa de descuento empleada, las variables macroeconómicas incorporadas al modelo y un análisis retrospectivo del estimado.

Asimismo, hemos realizado un análisis de sensibilidad sobre ciertas premisas incluidas en las proyecciones de flujos de efectivo estimados por la Sociedad.

Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en los estados financieros cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

CKX



en la determinación de los flujos de fondos proyectados por la Sociedad, los cuales fueron descontados aplicando una tasa promedio ponderado de costo de capital ("WACC") del 20,57%.

Debido al elevado grado de juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, la significatividad del valor de los activos no financieros y del deterioro registrado, se ha considerado el deterioro de dichos activos como una cuestión clave de la auditoría.

*Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente ("Otra información")*

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Reseña Informativa la Memoria y el Código de Gobierno Societario, pero que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si hay una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

*Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros*

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de emisión de información financiera de la Sociedad.

*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Wx



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una distorsión significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Wx



### *Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de la Sociedad se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la CNV, y se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances;
- b. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad que representa el 100% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, y no hemos facturado honorarios a la controladora y vinculada, y
- c. al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 675.458.947,2, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Ricardo D. Calvett  
*Socio*  
Contador Público (UADE)  
CPCECABA Tº 250 Fº 53



## NATURGY BAN S.A.

## MEMORIA

**Señores accionistas:**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la presente Memoria, la Reseña Informativa, los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 33º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y juntamente con el respectivo Informe de los Auditores Independientes.

La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo con los lineamientos del Régimen de Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") aprobado en la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y el Texto Ordenado 2013 de la CNV, y demás normativa vinculada, desarrollando un análisis de aquellos acontecimientos relevantes propios de la gestión de la Sociedad.

**I. CONTEXTO GENERAL DE LA INDUSTRIA**

La Sociedad desarrolló sus actividades en un contexto regulatorio amparado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias.

Cabe destacar que el referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002, todo lo cual se ha expuesto en las Memorias y en notas a los Estados Financieros de los años anteriores.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, mediante la Resolución N° 794/23, el ENARGAS realizó una convocatoria para celebrar la Audiencia Pública N° 104 para el día 8 de enero de 2024, con el objeto de tratar la adecuación transitoria de las tarifas del servicio transporte y de distribución de gas natural por redes (Decreto N° 1020/20 y Decreto N° 815/22); (i) el traslado a tarifas del precio de gas comprado; (ii) la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas de transporte y de distribución de gas por redes; (iii) el tratamiento de la incidencia del precio del gas en el costo del gas natural no contabilizado ("GNNC"); (iv) la reversión del Gasoducto Norte - criterios de tarificación y asignación de capacidad; entre otros temas.

Esta convocatoria se realizó considerando que la renegociación ordenada por el Decreto N° 1020/20 cuyo plazo de vigencia se cumplió el 17 de diciembre de 2023, no se había completado y el ENARGAS no ha suscripto Acta Acuerdo definitiva con las empresas prestadoras.

Posteriormente, el 18 de diciembre de 2023 el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") publicó en el Boletín Oficial ("BO") el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") N° 55/23 mediante el cual declara la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2024 y determina el inicio de la revisión tarifaria en los términos previstos en el artículo N° 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, y estableció que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podría exceder del 31 de diciembre de 2024. El ENARGAS podría determinar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, a cuenta de la RTI y disponía la intervención del ENARGAS desde el 1º de enero de 2024 hasta la designación del Directorio, entre otros aspectos.

El mencionado DNU da cuenta de los términos de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541, del Decreto N° 1020/20 del PEN que dispuso la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y sus prórrogas por Decretos del PEN N° 543/20 y N° 815/22 y reconoce que, pese al tiempo transcurrido, la renegociación no se ha completado y que tanto el ENARGAS como el ENRE no han suscripto Acta Acuerdo Definitiva con las empresas prestadoras.

Asimismo, refiere que la ausencia de un esquema tarifario en el período exhibe una situación caracterizada por un deterioro de los activos de las empresas prestadoras e insuficiente adecuación a las necesidades de la demanda actual y futura, circunstancias que tornan imperioso encauzar la prestación de los mencionados servicios públicos bajo la plena vigencia de los marcos regulatorios y de los contratos suscriptos por el Estado Nacional y las empresas prestadoras, con las adecuaciones y revisiones correspondientes.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, Naturgy BAN S.A. presentó su propuesta de cuadros tarifarios de transición con la correspondiente información de sustento. La solicitud de adecuación tarifaria de la Sociedad, ratificada en la Audiencia Pública que se llevó a cabo el 8 de enero de 2024, plantea la aplicación del índice IPIM acordado en la RTI aprobada por Resolución ENARGAS N° 4354/17, a ser aplicada desde el 1° de febrero de 2024 y mantener dicho índice para las adecuaciones periódicas por entender que continúa siendo el que mejor representa la estructura de costos de la actividad.

La Sociedad insistió en la necesidad de solucionar las cuestiones pendientes en materia de subsidios y su impacto en la actividad de la distribuidora, fondo fiduciario y traslado de impuestos locales en facturas.

El 7 de febrero de 2024, la SE publicó en el BO, la Resolución N° 8/2024 por la cual convocó para el 29 de febrero de 2024 a una audiencia pública con el objeto de tratar la redeterminación de la estructura de subsidios vigente.

El 9 de febrero de 2024 el ENARGAS dictó la Resolución "RESOL-2024-52-APN-DIRECTORIO#ENARGAS" que, además de validar la Audiencia Pública N° 104 del ocho y nueve de enero pasado, por haberse respetado todas las normas procedimentales y sustantivas que la regulan, hace saber: (i) que la aprobación de las tarifas transitorias que resulten de los análisis pertinentes tendrá lugar dentro de los treinta días hábiles administrativos de publicada; (ii) que la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas por redes, será objeto de análisis adicionales, considerando las cuestiones sustantivas y adjetivas del mecanismo de readecuación, y sus resultados se darán a conocer dentro de los noventa días hábiles administrativos de publicada la referida nota; (iii) que el tratamiento de la incidencia del Gas Natural No Contabilizado ("GNNC"), será evaluado en oportunidad de la Revisión Quinquenal Tarifaria ("RQT") ordenada por el DNU N° 55/23 del PEN; sin perjuicio de los ajustes propios del margen de distribución que se efectúen, y (iv) que los criterios definitivos para la Reversión del Gasoducto Norte -de tarificación y asignación de capacidad-, serán establecidos en oportunidad de la RQT ordenada por referido Decreto.

Bajo las pautas del DNU N° 55/23 del PEN, el 26 de marzo de 2024 la Sociedad suscribió un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas ("AATT"), en el mismo se estableció una adecuación transitoria de la tarifa de distribución y un esquema de actualización mensual con una fórmula polinómica a partir del mes de mayo de 2024 que contempla el índice de salarios privado, el índice del costo de la construcción (capítulos materiales) y el IPIM (nivel general). También prevé la obligación de ejecutar un plan de inversiones por la suma de \$ 15.050 millones e implica la suspensión, mantenimiento o prórroga de la suspensión de todos los reclamos de cualquier índole vinculados a la renegociación de la RTI y no implica la renuncia de derechos que pudieran corresponder.

En concordancia con lo establecido en el citado AATT, el ENARGAS, con fecha 3 de abril de 2024, dictó la Resolución N° 115/24 publicada en el BO con los nuevos cuadros tarifarios y de tasas y cargos de la Sociedad.

La citada Resolución elimina el cargo variable de distribución para clientes residenciales, concentrando todo el ingreso en un cargo fijo que refleja mejor la estructura de costos no estacional de la Sociedad.

Encontrándose la Sociedad a la espera de la aplicación del mecanismo de ajuste mensual previsto para el mes de mayo 2024, el ENARGAS notificó a Naturgy BAN S.A. una instrucción del Ministerio de Economía ("MECON") plasmada en la nota NO-2024-47529453-APN-MEC de

fecha 8 de mayo, en el sentido de "... postergar en el mes de mayo la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas...", así como los aumentos del precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") con el objeto de "...consolidar el proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, verificado a la fecha...".

Como correlato de esta medida, el ENARGAS dictó la Resolución N° 224 (publicada en el BO con fecha 20 de mayo de 2024), en la que dispuso mantener inalterados los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios vigentes desde el 3 de abril de 2024. La adecuación correspondiente de la tarifa de distribución no aplicada para dicho mes fue de 12,50% conforme AATT.

Posteriormente, a través del Decreto N° 465 (publicado en el BO con fecha 28 de mayo de 2024), el PEN dispuso la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permita: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía, (ii) promover la eficiencia energética, y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado. Se estableció, además, un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que se extendería desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, el que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses. Asimismo, se dejaron sin efecto los límites del impacto en factura que genere la corrección del componente Energía fijado como porcentaje del Coeficiente de Variación Salarial ("CVS") del año anterior, que contenía el artículo 2º del Decreto N° 332/22 del PEN.

En ese marco, la SE dictó la Resolución N° 91 (publicada en el BO con fecha 5 de junio de 2024) en la que dispuso la extensión a los usuarios incluidos en el Nivel 2 de los topes de consumo establecidos para los usuarios del Nivel 3 en la Resolución SE N° 686/22 ("consumo base"); y que los consumos realizados por encima de los "consumos base" se considerarían "consumos excedentes" a los efectos de la bonificación al componente energía. Conforme la citada norma durante el Período de Transición el precio de gas natural en el PIST a trasladar a las tarifas finales tendría las siguientes bonificaciones:

- a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serán valorizados conforme se establezca en la correspondiente resolución de fijación del precio de gas en el PIST, sin bonificación;
  - b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrán una bonificación del 64% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación;
  - c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrán una bonificación del 55% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.

Por otra parte, la mencionada Resolución instruyó al ENARGAS para que, durante el período de transición, se mantengan los beneficios existentes en materia de Tarifa Social y respecto de las entidades de bien público, clubes de barrio y de pueblo y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables, en los términos de las Leyes N° 27.098 y N° 27.218, se apliquen las bonificaciones al precio de gas natural correspondientes al consumo base de los usuarios residenciales del Nivel 2 para el total del volumen consumido.

La norma establece también que los montos de las bonificaciones a los usuarios establecidas durante el período de transición se descontarán de las sumas a abonar por las prestadoras del servicio de gas a sus proveedores y serán compensadas directamente a los productores o comercializadores a través de la SE.

Mediante la Resolución SE N° 93/24 (publicada en el BO con fecha 5 de junio de 2024) se establecieron nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas Ar.

Con fecha 6 de junio de 2024, fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 264/24 por la que se aprueban los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios a aplicar por Naturgy BAN S.A. incluidos en el Anexo N° IF-2024-59199199-APN-GDYE#ENARGAS que reflejan los nuevos precios PIST y no contienen ajustes en el segmento distribución. La adecuación conforme al AATT no aplicada para dicho mes resultó un 8,93%.

La Resolución ENARGAS N° 264/24 refiere a una nueva instrucción del MECON plasmada en la nota N° NO-2024-55157036-APN-MEC del 27 de mayo de 2024 que, por las mismas razones de política económica expresadas en ocasión del ajuste tarifario previsto en el mes de mayo, instruye sostener la medida dispuesta mediante Nota N° NO-2024-47529453-APN-MEC y postergar en el mes de junio la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas para las tarifas de transporte y distribución de gas natural.

Asimismo, en cuanto a la fórmula de actualización prevista en el AATT, la Resolución ENARGAS N° 264/24 refiere que en esta última nota el MECON indica que es necesario rever el mecanismo de actualización basado en la inflación pasada y sustituirlo por uno que contemple la inflación futura que permita mantener los valores tarifarios en valores reales lo más constantes posibles.

El ENARGAS informó a la Sociedad a través de las notas NO-2024-68753572-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y NO-2024-69834192-APN-DIRECTORIO#ENARGAS que, por instrucciones recibidas del MECON, en el mes de julio 2024 se mantienen vigentes y sin modificaciones los cuadros tarifarios aprobados por Resolución ENARGAS N° 264/24. La adecuación conforme el AATT correspondiente de la tarifa de distribución no aplicada para dicho mes fue de 6,79%.

Con fecha 1° de agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución N° 414/24 que estableció los nuevos cuadros tarifarios que incluyen la actualización del precio del gas en el PIST y de los componentes de transporte y distribución correspondiente al mes de agosto, quedando pendiente de aplicar las actualizaciones de mayo, junio y julio. En esta ocasión el incremento autorizado para el segmento de distribución fue del 4%, de haberse aplicado los lineamientos establecidos por el AATT hubiera correspondido aplicar un 7,73% sobre la tarifa de distribución.

Asimismo, durante el mes de agosto de 2024, el ENARGAS informó la Metodología para la Revisión Tarifaria dispuesta por el art. 3° del DNU N° 55/23 del PEN.

Con relación a las adecuaciones de tarifas de transición, para el mes de septiembre se siguió el mismo temperamento, basado en la instrucción del MECON mediante nota NO-2024-92695334-APN-MEC del 28 de agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución N° 493/24 en la que aprobó los cuadros tarifarios que entraron en vigencia el 1° de septiembre y que contienen un ajuste del 1%, cuando conforme a la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un ajuste del 5,71%.

En el mes octubre de 2024 se verificó un nuevo incumplimiento del AATT, el 26 de septiembre de 2024 el MECON dictó la nota N° NO-2024-105394743-APN-MEC en la que comunicó a la SE que por las mismas razones expresadas en anteriores comunicaciones, "...resulta razonable y prudente continuar para el mes de octubre con el sendero de actualización de los precios y tarifas del sector energético" y que en ese sentido "...En materia de gas natural, las tarifas de transporte y distribución deberán ser incrementadas en un 2,7% y el precio PIST deberá ser reducido en un 10,37%...". El ENARGAS dictó posteriormente la Resolución N° 608/24 con los cuadros tarifarios vigentes a partir del 1° de octubre de 2024. Cabe mencionar que conforme a la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un incremento del 4,83% en las tarifas de distribución.

Con fecha 4 de noviembre de 2024, se publicó en el BO la Resolución N° 738/24 del ENARGAS que estableció los nuevos cuadros tarifarios que incluyen la actualización del precio del gas en el PIST y de los componentes de transporte y distribución, con un incremento del 3,5% vigentes a partir de la fecha de publicación. Dicha Resolución se funda en el alegado cumplimiento por parte del ENARGAS de la instrucción impartida por el MECON en la Nota N° NO-2024-119421202-APN-MEC del 31 de octubre de 2024, basada en las mismas consideraciones que

todas las reseñadas anteriormente, con esta medida se concretó un nuevo incumplimiento de la fórmula establecida en el AATT, según la cual hubiera correspondido aplicar un incremento del 4,56% en las tarifas de distribución.

Con relación a los mencionados cuadros tarifarios de mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, que implicaron un apartamiento de los términos del referido AATT y que alteraron negativamente las proyecciones y expectativas de la Sociedad hacia la normalización del sector, el que requiere, como base, un entorno de seguridad jurídica y respeto de las obligaciones, Naturgy BAN S.A. manifestó sus agravios al ENARGAS y requirió la correspondiente revisión de la medida y reparación de sus efectos, de modo de preservar la integralidad de los ingresos previstos con sujeción a los principios de las Reglas Básicas de la Licencia.

Con fecha 20 de noviembre de 2024, se publicó el DNU N°1023 del PEN que extiende la emergencia del Sector Energético Nacional, declarada por el DNU N° 55/23 del PEN, hasta el 9 de julio de 2025 y en el mismo sentido, la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria.

El 3 de diciembre de 2024, se publicó en el BO la Resolución de la SE N° 384 mediante la cual se prorrogó por un plazo de seis meses, desde el 1º de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, el Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados.

Mediante Resolución ENARGAS N° 824 publicada en el BO el 4 de diciembre de 2024 se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios vigentes a partir de la fecha de publicación que contienen un incremento del 3% en los segmentos de transporte y distribución y el precio PIST aprobado por Resolución SE N° 386/24.

Posteriormente, el 31 de diciembre de 2024 fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 916/24 que aprobó nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de 1º de enero de 2025 que contienen un incremento del 2,5% en los segmentos de transporte y distribución y el precio PIST aprobado por Resolución SE N° 386/24 conforme lo indicado en el art. 5º de la Resolución de la SE N° 41/24.

Conforme la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un incremento del 3,58% en diciembre de 2024 y de 2,86% en enero de 2025.

La Sociedad efectuó la presentación de sendos recursos administrativos contra las referidas decisiones por los ajustes de diciembre de 2024 y enero de 2025, ya que no respetan lo establecido en el AATT.

De acuerdo a lo establecido en el AATT, desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2024 deberían haberse incrementado las tarifas de distribución en un 69,23%, en tanto que sólo se aplicó un incremento del 15%, lo que implica que los precios y tarifas del sector en valores reales no se han mantenido constantes y, por el contrario, han perdido poder de compra en un 47,15%, con la consecuente reducción de ingresos en el período previsto en el mencionado AATT.

En materia de la RQT dispuesta por el art. 3º del DNU N° 55/23 del PEN, el ENARGAS ha determinado los criterios, pautas, modelos y metodologías de aplicación para el análisis y determinación de los distintos conceptos a considerar durante el proceso y formalizó recientemente pedidos de información sobre distintos aspectos que hacen a la revisión. La Sociedad está dando debido cumplimiento a los requerimientos del ENARGAS.

Con fecha 13 de enero de 2025, el ENARGAS mediante Resolución RESOL-2025-16-APN-DIRECTORIO#ENARGAS convocó para el día 6 de febrero de 2025 a la Audiencia Pública N° 106, con el objeto de poner a consideración: a) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; b) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; c) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

El 31 de enero de 2025 fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 66/25 que aprobó los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de 1° de febrero de 2025 que contienen un incremento del 1,5% en los segmentos de transporte y distribución y el precio PIST aprobado por Resolución SE N° 386/24.

La audiencia pública para la Revisión Quinquenal de Tarifas se realizó el 6 de febrero de 2025. En ella las empresas transportistas y distribuidoras, y entre ellas Naturgy BAN, realizaron sus exposiciones y requerimientos de adecuaciones tarifarias.

En lo que respecta al período de la licencia de distribución, mediante nota de 28 de octubre de 2024, la Sociedad comunicó al ENARGAS su solicitud de prórroga por un período adicional de veinte años, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 24.076, modificada por la citada Ley N° 27.742 y el art. 3.2. del Anexo B, Sub Anexo I de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (Decreto N° 2255/92).

Un punto relevante en este ejercicio, es que con base en las prescripciones de la Ley de Defensa al Consumidor N° 24.240 que establece que los proveedores de bienes y servicios están obligados a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que proveen, y las condiciones de su comercialización, la Secretaría de Industria y Comercio dictó la Resolución N° 267/2024, Boletín Oficial ("BO") del día 16 de septiembre de 2024 que dispone en su artículo 1° que la información relacionada con los conceptos contenidos en los comprobantes emitidos por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio.

Posteriormente el ENARGAS dictó la Resolución N° 625, publicada en el BO el 7 de octubre de 2024, en la que dejó sin efecto la Resolución ENARGAS N° 185/2018 y todas las autorizaciones otorgadas bajo su vigencia y dio de baja todos los códigos de facturación. Esta norma dispuso oportunamente el "PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSION DE PERCEPCIONES EN FACTURA POR LINEA SEPARADA", vale decir de aquellos tributos respecto de los cuales la Sociedad no era sujeto pasivo y solo actuaba como agente de percepción de la autoridad municipal o provincial que la había designado como tal para servirse del cobro a través de la facturación y posterior rendición de la Distribuidora.

La Sociedad ha dado cumplimiento a la nueva reglamentación y discontinuado el cobro de las percepciones locales en facturas. Distintos Municipios plantearon acciones de amparo y en algunos casos se dictaron medidas judiciales interinas que ordenan no innovar y mantener el cobro de la percepción local, las que son respetadas por la Sociedad.

Ahora bien, en lo que respecta al costo de gas en noviembre de 2020 se publicó el Decreto PEN N° 892/20 que aprobó el Plan de Promoción para la Producción del Gas Natural Argentino para el período 2020-2024 (el "Plan", "Plan Gas IV" o "Plan Gas Ar"), el cual regirá el abastecimiento de gas para la demanda prioritaria de las Distribuidoras y para el abastecimiento de la demanda que se requiera para generación eléctrica por parte de Compañía Administrados del Mercado Mayorista Eléctrico ("CAMMESA").

Dicho Plan, previsto para aumentar la producción nacional de gas a través de un compromiso por parte de los productores de gas de mayores inversiones, prevé un esquema de subsidios por parte del Estado Nacional entre el precio que pagarán las Distribuidoras (que lo fijarán las Autoridades y serán los que se encuentren incluidos en los cuadros tarifarios respectivos) y los precios ofertados por los productores en el ámbito del Concurso Público impulsado por la SE.

Mediante Resolución de la SE N° 317/20 se convocó a los productores de Gas al Concurso Público para la adjudicación de un volumen base anual de setenta millones de metros cúbicos diarios (70 MMm<sup>3</sup>/d) para la demanda prioritaria de las Distribuidoras de Gas y CAMMESA y aprobó el modelo de contrato a suscribir bajo el Plan.

La Sociedad efectuó oportunamente sus consideraciones ante la SE en cuanto a la necesidad de contar con volúmenes adicionales para cubrir el consumo invernal, de asegurar los pagos oportunos de las compensaciones a cargo del Estado Nacional por beneficios tarifarios de tipo social para abonar las facturas a proveedores, entre otras observaciones al modelo de contrato.

En diciembre de 2020, mediante Resolución de la SE N° 391 se efectuó la adjudicación de los volúmenes ofertados por los productores de gas. También, en diciembre de 2020 se aprobó, mediante Resolución N° 447 de la SE la asignación a Distribuidoras y CAMMESA de los volúmenes ofertados por los productores.

Derivado de dicha asignación, el 31 de diciembre de 2020 y ante la necesidad prioritaria de asegurar el abastecimiento, la Sociedad firmó contratos con los 15 productores designados conforme al modelo obligatorio dispuesto en la normativa aplicable, estableciéndose como precio a abonar por el suministro el indicado en el PIST del cuadro tarifario vigente en cada momento con lo cual no se generarán diferencias entre los precios a pagar y los incluidos en las tarifas finales de venta a los usuarios. Los contratos fueron firmados con los productores y el abastecimiento proviene de las Cuencas Neuquina y Austral (Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut), como no hubo ofertas desde Cuenca Noroeste en el marco del Plan, los volúmenes serán provistos desde dicha Cuenca por Energía Argentina S.A. ("ENARSA") con gas proveniente de la importación a Bolivia. En este sentido, la sociedad posee un contrato con dicho productor derivado de las sucesivas prórrogas del que fuera adjudicado en la subasta de febrero 2019 y que se ha reconvertido en plazo y precio a lo estipulado en el Plan Gas Ar.

En octubre de 2021 la SE convocó a una nueva ronda de ofertas para obtener más gas de producción nacional a partir de mayo de 2022 y hasta diciembre de 2024. Hubo tres productores que ofertaron en total 3 MMm<sup>3</sup>/día desde la Cuenca Neuquina. Durante el período mayo-septiembre de los años de vigencia ENARSA tomará el gas y lo destinará para cubrir faltantes de la demanda prioritaria de las Distribuidoras de Gas. Durante los períodos estivales (octubre-abril) el gas lo tomará CAMMESA.

También las Autoridades gestionaron a través de ENARSA la provisión de GNL para suplir los faltantes del pico invernal.

En el año 2024, la SE a diferencia de años anteriores, instruyó a ENARSA a cubrir totalmente los faltantes invernales de las Distribuidoras y facturarlos a los precios del gas incluido en los cuadros tarifarios de cada una de ellas, aplicando sobrecostos: con entrega en Saliqueló 0,9471 U\$S/MMBTU, entrega en Cardales 0,9930 U\$S/MMBTU y entrega en Escobar 2,26 U\$S/MMBTU, situación que fue observada y rechazada por la Sociedad y ADIGAS, solo aceptándose abonar los sobre costos a partir de Saliqueló y Cardales.

Es por ello, que diariamente todas las Distribuidoras participan de las rondas de negociación en el ámbito de Mercado Electrónico de Gas S.A. ("MEGSA") en las cuales se colocan las ofertas de compra con las necesidades de cada una y las mismas son cubiertas por ofertas de venta de ENARSA con gas de importación de GNL o fluido desde Neuquén, más gas proveniente de lo adjudicado en las mencionadas Rondas 2 y 3 del Plan Gas IV.

Finalizado el período invernal, la demanda de gas de los clientes prioritarios fue abastecida satisfactoriamente con los volúmenes provenientes de las citadas fuentes de abastecimiento (Productores participantes del Plan Gas Ar y Rondas 2 y 3 del Plan Gas Ar).

La SE mediante la Resolución N° 834 aprobó la asignación por Distribuidora de los volúmenes para el período 2025-2028.

La Sociedad formalizó las adendas a los contratos existentes.

Tal como está previsto, todos los contratos firmados bajo este marco estipulan que el precio a pagar a los productores será el incluido en el cuadro tarifario.

## II. LA SOCIEDAD

### II.1. Constitución y composición accionaria

Naturgy BAN S.A. ("la Sociedad") recibió, el 28 de diciembre de 1992, la Licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las Zonas Norte y Oeste de la provincia de Buenos Aires por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 más.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 quedó registrado ante la IGJ el cambio de denominación de la Sociedad que pasó ser Naturgy BAN S.A.

Su área de servicio, de unos 15.000 km<sup>2</sup>, comprende 30 partidos de la provincia de Buenos Aires, ubicados al norte y al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abarcando una de las zonas más densamente pobladas del país, y que incluye también importantes parques industriales.

Naturgy BAN S.A. es la segunda distribuidora del país por número de clientes, y participa en la actualidad en un 15% del total de ventas del mercado residencial y comercial, dando servicio a más de 5,5 millones de personas.

La Sociedad es controlada por Invergas S.A. con una participación del 51% y por Naturgy Argentina S.A. con una participación del 19%, las cuales a su vez son controladas, con una participación del 100%, por el grupo Naturgy Energy Group de España. Naturgy Energy Group S.A. (ex Gas Natural SDG, S.A.), empresa española, como parte del citado grupo, aporta experiencia y capacidad como Operador Técnico de la Sociedad como lo ha hecho desde el otorgamiento de la Licencia en 1992.

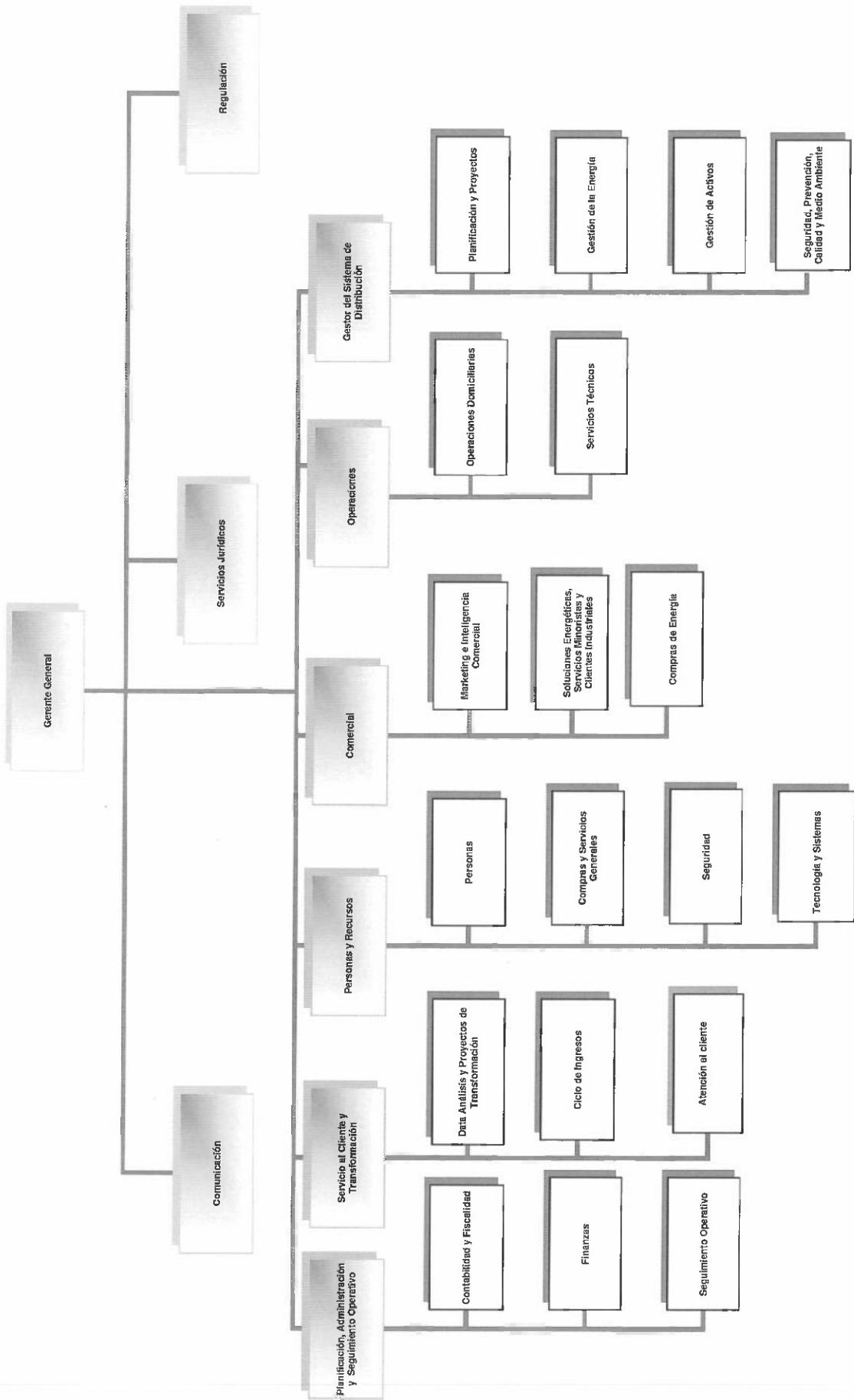
Del 30% restante de la participación directa en Naturgy BAN S.A., el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% a inversores privados.

#### II.1.1. Organización empresarial

El proceso de organización para la toma de decisiones en la Sociedad se basa en criterios de división por funciones, tipo de clientes y unidades de negocio, según el caso, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operación a través de procedimientos formales que aseguran y permiten la coordinación de todas las actividades de la Organización a través de una gestión por procesos. La delegación de autoridad y descentralización de decisiones van acompañadas por los mecanismos y procedimientos de control, que aseguran una correcta previsión y logro de los resultados esperados, junto a la dinámica imprescindible del entorno.

La Sociedad ha mantenido una revisión continua de su organización y de los procesos generales de operación, como también de los controles específicos de los principales procesos con impacto en el reporte financiero. A esta revisión se agregan actividades de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación del personal jerárquico por objetivos y control de gestión y calidad, y la consecución de la política de derechos humanos, como factores concurrentes de un sistema de control interno tendiente a asegurar la consecución de los objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, con información financiera confiable y en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

Asimismo, la Sociedad cuenta en el seno de su Directorio con un Comité de Auditoría integrado por tres Directores, dos de los cuales son Directores independientes, con trayectoria y prestigio en el ámbito empresarial. Entre las principales funciones de este Comité se encuentran las de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad y revisar los planes de los auditores externos e internos, evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto. A continuación se expone la estructura organizativa de Naturgy BAN S.A.:



En agosto de 2024, el Directorio de la Sociedad aprobó tres ofertas de servicios profesionales de coordinación de las áreas, celebrado entre (i) Naturgy BAN S.A. y Naturgy San Juan S.A., (ii) Naturgy BAN S.A y Naturgy NOA S.A., y (iii) Naturgy NOA S.A. y Naturgy BAN S.A. Estas ofertas tienen como objetivo aprovechar las economías de escala y sinergias originadas en razón de la vinculación y propósitos comunes y el manejo más eficiente de los recursos, conocimientos y procedimientos operativos, administrativos y de distinto tipo que permiten llevar a cabo una gestión más eficiente del negocio.

Cabe destacar que, previo a la aprobación antes citada, se solicitó al Comité de Auditoría de Naturgy BAN S.A. un pronunciamiento en los términos de los artículos N° 72 inciso b) y N° 73 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

Con fecha 7 de agosto de 2024, y en función de la revisión y análisis efectuado, el Comité de Auditoría concluyó que las ofertas de servicios profesionales y las operaciones pueden ser consideradas razonablemente encuadradas dentro de las condiciones normales y habituales de mercado.

#### **II.1.2. Política de dividendos**

##### i) Antecedentes:

Desde su constitución y hasta el año 2001, consecuente con una política corporativa alineada a remunerar a su accionariado, la Sociedad distribuyó dividendos entre sus accionistas condicionado ello como es de rigor, a su situación económica y financiera.

El impacto de la Ley de Emergencia y de la ruptura del marco contractual del año 2002 que generaron resultados acumulados negativos trajo aparejada la imposibilidad de distribuir dividendos hasta el ejercicio 2008, en el que fueron absorbidos dichos resultados acumulados negativos.

Desde 2008 y hasta 2011, la Sociedad distribuyó dividendos en la medida que su situación económica y financiera se lo permitía. Luego, a partir de 2012, la situación del negocio se deterioró significativamente, con la consecuente imposibilidad de distribuir dividendos, sumado a limitaciones de orden regulatorio que condicionaban el beneficio de ciertas asistencias económicas al cumplimiento de inversiones obligatorias (Resolución SE N° 263/2015 y resoluciones del entonces Ministerio de Energía y Minería N°312-E/2016 y N° 31/2016, de asistencia económica transitoria).

Luego en 2017, y a partir de la Resolución ENARGAS N° 4354/17 que dio conclusión al proceso tarifario previsto en el Acta Acuerdo suscripto a partir de la citada Ley de Emergencia, la Sociedad experimentó una recomposición de su tarifa, pero distintas vicisitudes de naturaleza regulatoria que han quedado debidamente expresadas en las respectivas notas a los estados financieros, han venido condicionando la posibilidad de distribuir dividendos en pos de preservar la integridad económico financiera de la Sociedad.

##### ii) Política de Dividendos:

Desde agosto 2021 la Sociedad ha instrumentado su política de dividendos en concordancia con el marco legal y regulatorio de la industria, normas en vigencia y su Estatuto Social (la "Política de Dividendos"). Esta Política de Dividendos determina ciertos lineamientos que persiguen una descripción transparente y ajustada a derecho en materia de dividendos.

La Política de Dividendos se orienta al mantenimiento de un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y la estrategia de inversión y expansión de la Sociedad, al igual que la necesidad de mantener un nivel de liquidez adecuado que permita a Naturgy BAN S.A. cumplir con sus obligaciones, por lo que de ninguna manera se obliga a distribuir dividendos, sino que se limita a establecer un conjunto de pautas que se deberán adoptar

para seguir una práctica clara y consistente que permita a todos los accionistas tomar decisiones.

El 21 de mayo de 2021 Naturgy BAN S.A. y el Estado Nacional suscribieron el Acuerdo de Transitorio de Renegociación ("ATR"). El acuerdo establece en la cláusula segunda punto cinco, entre otras limitaciones, que durante la vigencia del ATR la Sociedad no podrá distribuir dividendos, ni cancelar en forma anticipada directa e indirectamente deudas financieras y comerciales con sus accionistas. Mediante la Adenda de 2023 se modificó el referido punto 5, indicándose que, en caso de que la licenciataria entienda procedente avanzar en la distribución de dividendos, "...adjuntando la documental respaldatoria correspondiente, solicitará al ENARGAS que eleve al MECON un informe de estado de situación, para que éste lo autorice o no, y en su caso, determine el modo y forma de lo solicitado.

En función de ello, el 6 de noviembre de 2024 el Directorio de la Sociedad aprobó una modificación a la Política de Dividendos, eliminando los puntos referidos a limitaciones a la distribución de dividendos que ya no se encuentran vigentes. Además, sujeto a distintos requisitos y en concordancia con lo previsto en la Ley general de Sociedades Nº 19.550, se incorporó la posibilidad de que el Directorio de la Sociedad pueda disponer la distribución anticipada de dividendos, los que podrán ser a cuenta de los dividendos que finalmente la Asamblea decida distribuir.

En noviembre de 2024, el Directorio de la Sociedad dispuso la desafectación de la reserva para futuros dividendos, abonando la suma de \$ 8.256 millones en efectivo con fecha del 2 de diciembre de 2024.

Con fecha 13 de diciembre de 2024, la Sociedad ha informado a CNV y BYMA, que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 – Sección IX – Capítulo III – Título II del Texto Ordenado 2013 de las normas de la CNV, la distribución de dividendos anticipados correspondientes al ejercicio 2024 por un importe que ascendió a \$ 21.744 millones, los que fueron abonados en su totalidad el 20 de diciembre de 2024.

#### **II.1.3. Principales magnitudes**

Para facilitar la visión de la marcha de la Sociedad, exponemos seguidamente, a modo de síntesis, sus principales magnitudes:

Principales magnitudes	2024	2023
1) Clientes al 31 de diciembre	1.677.146	1.678.791
Variación anual neta	(1.645)	(1.489)
Incremento neto acumulado desde el inicio de las operaciones	764.554	766.199
2) Ventas de gas (millones de m <sup>3</sup> )	1.816,2	1.881,1
Servicio de transporte y/o distribución (millones de m <sup>3</sup> )	5.463,8	4.827,1
3) Ingresos por ventas y servicios (millones de pesos)	545.377	398.606
4) Ganancia del ejercicio (en millones de pesos)	80.536	26.840
5) Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles (en millones de pesos)	25.827	22.977
Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles acumulada desde el inicio de las operaciones (equivalentes en millones de dólares)	846	821
6) Extensión total de la red (kilómetros)	27.639	27.503
7) Operaciones realizadas desde la toma de posesión:		
Nuevas cañerías (kilómetros)	12.380	12.244
Renovación de cañerías (kilómetros)	634	633
8) Capacidad promedio de transporte contratada en firme (millones de m <sup>3</sup> /día)	16,8	16,8
9) Participación en el volumen de entrega de gas en la Argentina (%) (1)		
Total ventas de gas	11,1	12,1
Mercado residencial-comercial	13,2	15,0
10) Personal	356	372

(1) Información elaborada sobre la base de datos operativos de las Licenciatarias de gas suministrados por el ENARGAS a octubre de 2024 (año móvil-datos provisorios).

## II.2. Descripción de las operaciones

Como sucede desde el inicio de sus operaciones, Naturgy BAN S.A. brindó el servicio de distribución a sus clientes sin inconvenientes, sustentado en la utilización de las inversiones en infraestructura técnica realizadas desde el comienzo de la explotación de la licencia de distribución.

Durante 2024 se continuó operando bajo el Procedimiento Transitorio del Reglamento Interno para la Administración de Despacho reglamentado mediante Resolución ENARGAS N° 124/2018. Naturgy BAN S.A. contó con contratos que abastecieron la demanda satisfactoriamente permitiendo operar en forma ordenada y sin necesidad de recurrir a Comités de Emergencia.

El registro acumulado en grados día (2) fue de 785,6°C, superior al registrado en el año 2023 que fue de 700,5°C. Para el período invernal (mayo-septiembre) el registro de grados día fue de 752,3°C para 2024 y de 613,4°C para 2023.

El día 11 de julio de 2024, con una temperatura media de 6,3°C (con -0,4°C de mínima), la Planta Peak Shaving aportó 2.000.766 m<sup>3</sup> y con restricciones a los clientes interrumpibles, resultó el día de mayor emisión de gas con un volumen de 19,5 millones de m<sup>3</sup>, adicionalmente, fue el día de máxima demanda prioritaria (15,3 millones de m<sup>3</sup>).

La Planta de Peak Shaving operó como reserva estratégica para Naturgy BAN S.A., contribuyendo a soportar la demanda de gas de su área de operación y también del sistema en general en momentos críticos. Si bien el invierno no se presentó tan riguroso, se produjeron situaciones puntuales a nivel nacional que tensionaron la operación y se recurrió al volumen almacenado en la planta.

(2) Diferencias entre los 18°C y la temperatura media diaria cuando la misma es inferior a los 18°C. Cuanto más frío haga, mayores grados día se computan.

Desde el punto de vista del transporte de gas, Naturgy BAN S.A. afrontó la demanda de sus clientes con el transporte firme contratado, el funcionamiento de la planta de Peak Shaving y las compras de transporte interrumpible.

Las características térmicas del invierno hicieron que no fuera necesario hacer uso de las cláusulas contractuales de restricción pactadas con los Grandes Usuarios.

### **II.2.1. Compras y transporte de gas**

#### **II.2.1.a) Compras de gas**

Durante el ejercicio 2024 las compras totales de gas natural ascendieron a 2.110 millones de m<sup>3</sup>, valor inferior en un 1,3% respecto de las compras del ejercicio 2023, debido a que en el año 2024 se dieron de baja 105 clientes SGP que volvieron al segmento unbundling, saliendo del segmento de servicio completo (Res-2021-375-APN-SE#MEC).

Durante el año se operó con los contratos firmados con los principales productores de gas y con abastecimiento desde las 5 cuencas. Los contratos, tal lo mencionado, tuvieron origen en lo instrumentado a través del Plan Gas Ar.

Debido a que el año 2024 fue un año más frío, la demanda tuvo que ser cubierta por subastas adicionales que se llevaron a cabo mensualmente entre mayo-septiembre.

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado compras en condición spot destinadas a cubrir las necesidades diarias en meses de demanda pico. Dichas compras alcanzaron un volumen de 146,8 millones de m<sup>3</sup> superiores inferiores en aproximadamente 16% a las del año anterior.

#### **II.2.1.b) Transporte de gas**

La Sociedad cuenta con capacidad de transporte firme desde todas las cuencas por 16,861 millones m<sup>3</sup>/día desde enero de 2018, lo cual fue suficiente para afrontar satisfactoriamente la demanda en la zona de concesión.

### **II.2.2. Actividad comercial**

En el ejercicio 2024, la Sociedad continuó con las mejoras de la APP "Naturgy PIC" que comprende la digitalización de la presentación de los expedientes para nuevos clientes, permitiendo que tanto el cliente como los matriculados estén informados continuamente sobre el avance del proceso y el cumplimiento de todas las etapas. En este ejercicio se simplificó el circuito de gasificación de los nuevos usuarios y se ha logrado facilitar el camino desde la presentación del pedido hasta la colocación del medidor y puesta en servicio.

Durante el 2024 se ha puesto foco en realizar diferentes talleres con los actores de nuestra actividad (gasistas matriculados, empresas contratistas, organismos municipales, provinciales y nacionales) para analizar la situación general de nuestra actividad, el volumen y calidad del trabajo, el contexto económico / social y el impacto en la posibilidad de que más cantidad de viviendas puedan lograr el acceso a nuestro servicio, evitando el uso de energías alternativas más onerosas.

Mas allá de la coyuntura general del país, los altos costos de las instalaciones internas que generan gran dificultad para facilitar el acceso al servicio, en el 2024 se ha logrado la incorporación de más de 24.000 nuevos clientes.

#### **Campaña Reconectando Hogares**

Durante el 2024, la Sociedad continuó la campaña Reconectando Hogares con el Banco Santander, un programa enfocado en facilitar la reconexión de clientes residenciales con desperfectos técnicos en su instalación interna. Por intermedio de la campaña se contacta a los interesados ofreciéndoles orientación e información que les permita rápidamente resolver su

situación. En dicha gestión se ha contactado 3.891 clientes, de los cuales, 100 han optado solicitar un préstamo para solventar los costos de la readecuación de su instalación, esta modalidad de financiación se realiza a través de un canal digital diseñado en conjunto con Santander Consumer S.A.

### Proyecto Comunidad Digital

En el año 2023 se lanzó el Proyecto Comunidad Digital, el principal objetivo es lograr la digitalización total y paulatina de los clientes, con el fin de agilizar la gestión de trámites, la emisión y envío de las facturas y el cobro de las mismas mediante pagos electrónicos. Con esto se busca capturar ahorros en costos de impresión y correo, remarcando el compromiso de la empresa con el medio ambiente.

Actualmente, la Sociedad cuenta con 935.122 usuarios adheridos a la factura por mail (56% de la base total) y 803.355 usuarios adheridos a la oficina virtual con 1.081.010 cuentas asociadas.

### Análisis de los volúmenes de gas vendidos por mercado

Volúmenes vendidos por mercados	En millones de m <sup>3</sup>		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de m <sup>3</sup>	porcentaje
Residencial	1.448,0	1.377,4	70,6	5,1%
Comercial	193,2	207,1	(13,9)	-6,7%
Industrial (PyMEs)	156,2	279,8	(123,6)	-44,2%
Subdistribuidoras	18,8	16,8	2,0	11,9%
<b>Total volumen de gas vendido</b>	<b>1.816,2</b>	<b>1.881,1</b>	<b>(64,9)</b>	<b>-3,5%</b>
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	819,8	796,3	23,5	3,0%
Gas Natural Comprimido (GNC)	425,7	449,7	(24,0)	-5,3%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	4.218,3	3.581,1	637,2	17,8%
<b>Total servicios de transporte y/o distribución vendidos</b>	<b>5.463,8</b>	<b>4.827,1</b>	<b>636,7</b>	<b>13,2%</b>
<b>Volúmenes totales vendidos</b>	<b>7.280,0</b>	<b>6.708,2</b>	<b>571,8</b>	<b>8,5%</b>
Clientes por mercado	Número de clientes		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	Número de clientes	porcentaje
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	1.630.379	1.631.067	(688)	0,0%
Comercial	45.159	46.114	(955)	-2,1%
Industrial (PyMEs)	769	906	(137)	-15,1%
Subdistribuidoras	3	3	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1.676.310</b>	<b>1.678.090</b>	<b>(1.780)</b>	<b>-0,1%</b>
<b>Servicios de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	431	293	138	47,1%
Gas Natural Comprimido (GNC)	391	394	(3)	-0,8%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	14	14	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>836</b>	<b>701</b>	<b>135</b>	<b>19,3%</b>
<b>Total de clientes</b>	<b>1.677.146</b>	<b>1.678.791</b>	<b>(1.645)</b>	<b>-0,1%</b>

#### **II.2.2.a) Mercado residencial**

El volumen de entregas resultó 5,1% superior respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de las menores temperaturas registradas en el presente ejercicio respecto al precedente. Al cierre del ejercicio 2024, los clientes residenciales de la Sociedad totalizaban 1.630.379, con una disminución neta de 688 clientes.

#### **II.2.2.b) Mercado comercial**

El volumen de entregas resultó 6,7% inferior respecto del año anterior. Se produjo una disminución neta de 955 clientes, cerrando el año con 45.159 clientes como consecuencia de la regularización de clientes con baja efectiva.

#### **II.2.2.c) Mercado industrial (PyMEs)**

El volumen de gas vendido se encuentra un 44,2% por debajo de lo vendido en 2023. Esta baja fue consecuencia, por un lado, debido a que a mediados del 2024 una parte importante de estos clientes dejó de ser de servicio completo y pasó a ser de transporte y distribución, y por el otro lado, por la contracción de la actividad económica que tuvo su impacto en el consumo. Al cierre de 2024 el total de clientes industriales de servicio completo cerró en 769 clientes, 137 clientes menos que en el ejercicio 2023 debido al traslado de los mismos al servicio de transporte y distribución.

#### **II.2.2.d) Mercado industrial (PyMEs y Grandes Usuarios)**

En el año 2024, los volúmenes de venta en este segmento se mantuvieron levemente por encima del ejercicio anterior, hubo mayores ventas consecuencia del traspaso de las PyMEs pero que fue compensada parcialmente por la reducción de la actividad económica. En el presente ejercicio, la cantidad total de clientes alcanzó a 431,138 clientes más que en 2023 consecuencia de la migración de PyMEs comentada en el punto anterior.

#### **II.2.2.e) Mercado de GNC**

Los volúmenes de venta en este segmento tuvieron una disminución del 5,3% respecto del ejercicio anterior debido a la disminución de las conversiones, por el alto costo y la falta de financiación, que no compensa la baja de vehículos de mayor antigüedad. Al cierre del ejercicio el total de clientes de GNC asciende a 391.

#### **II.2.2.f) Otros servicios de transporte y/o distribución**

Se registró un incremento del 17,8% en el volumen de ventas respecto del ejercicio anterior, debido a las mayores entregas a clientes especiales. La cantidad total de clientes al cierre del ejercicio es de 14.

### **II.2.3. Inversiones**

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad invirtió \$ 25.827 millones que fueron destinados principalmente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a su expansión.

Las plataformas informáticas y los sistemas de la Sociedad han continuado evolucionando en post de ofrecer mejoras en las operaciones diarias del negocio que finalmente se traduzcan en un mejor servicio a nuestros clientes e interlocutores como son las empresas colaboradoras, matriculados, etc.

#### **II.2.4. Recursos humanos**

##### **II.2.4.a) Evolución anual de la plantilla**

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad contaba con 356 empleados: 20 ejecutivos, 27 mandos intermedios, 120 técnicos, y 189 operativos.

##### **II.2.4.b) Desarrollo de los recursos humanos**

Durante el presente ejercicio se desarrollaron diversos programas de formación, destacando el Programa Compromiso con la Seguridad y Salud que inició en 2013 y busca reforzar el compromiso individual y colectivo con la seguridad y la salud.

A continuación, se expone un resumen de las acciones de formación efectuadas por la Sociedad durante el año 2024:

Cursos	154
Participantes	2.922
Horas hombre	7.156
Participaciones por persona	2,44

##### **II.2.4.c) Relaciones laborales**

Se continúa la negociación para la firma del acuerdo salarial anual con ambas asociaciones sindicales, Sindicato de los Trabajadores de la Industria del Gas ("STIGAS") y Asociación del Personal Jerárquico ("APJ").

##### **II.2.4.d) Programa de Calidad de Vida**

Se desarrollaron formaciones en Taller uso del DEA y RCP, Actualización en primeros auxilios, Taller de prevención y atención primaria de la mujer, Taller de nutrición y buena Alimentación, Taller de felicidad y bienestar laboral y Taller de prevención cardiovascular.

Naturgy BAN S.A. tiene "Edificios Cardioprotegidos" y cuenta con equipos de desfibrilación automática DEAs de última generación abarcando la totalidad de los centros de trabajo. En todos ellos, se cuenta con cartelería que los identifica y ubica correctamente, además de personal entrenado para RCP y uso del equipo. En 2024 se volvió a formar a todo el personal en técnicas de RCP avanzado y utilización del DEA.

##### **II.2.4.e) Re-Certificación de Empresa Familiarmente Responsable**

Se presentó la información necesaria para mantener la certificación de Empresa Familiarmente Responsable, obtenida en el año 2014, gestión que se realiza ante la Asociación Española de Normalización y Certificación.

En el marco de la certificación como Empresa Familiarmente Responsable, Naturgy BAN S.A aplicó a la Encuesta Merco Talento, la cual mide las empresas que mejor atraen y retienen el talento personal. De acuerdo con la comunicación y publicación oficial realizada respecto a los resultados obtenidos en la misma, la Sociedad en Merco Talento el puesto 101, en Merco Responsabilidad Social se encuentra en el puesto 65.

#### II.2.4.f) Remuneración del Directorio y los cuadros ejecutivos

La remuneración del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, según se establece en el estatuto de Naturgy BAN S.A. En los niveles ejecutivos, la misma consiste en una parte fija y otra variable ligada a la consecución de los objetivos establecidos anualmente, junto con una política retributiva que se maneja teniendo en cuenta pautas específicas aplicables a este segmento profesional.

#### II.2.5. Gestión de Calidad y Mejora de Procesos

Naturgy BAN S.A continúa impulsando, dentro del Plan de Mejora de Eficiencia ("PME"), una serie de iniciativas de optimización de procesos de recursos, lo cual confirma su compromiso de búsqueda de la excelencia. Para ello se ha trabajado en diferentes áreas de la empresa en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de eficiencia que han redundado en una disminución efectiva de gastos. En 2024 se continuó trabajando dentro del Sistema Integrado de Gestión, en la mejora continua del sistema realizándose la auditoría interna y luego la auditoría externa, con la novedad del cambio de ente certificador, que a partir de este año fue TÜV Rheinland con muy buenos resultados, por lo que Naturgy BAN S.A. mantuvo los certificados de las Normas ISO 9001, 14001 y 45001. Adicionalmente se realizaron las auditorías internas y externas del referencial SIGOS de sistema de Organización Saludable con resultados positivos con la recomendación de AENOR para continuar con la certificación. Esto conlleva a una mejor gestión de la calidad, seguridad, y menor impacto medioambiental.

En el marco de la Universidad Extendida, se impartieron formaciones orientadas a proveedores y contratistas, como Talleres sobre código ético, formación frente al acoso, conflictos de interés, DDHH, gestión de proyectos, seguridad vial, digital teams, programa de ciberseguridad, taller de prevención cardiovascular, taller de nutrición y buena alimentación, taller de pausas activas, taller de prevención y atención primaria de la mujer, taller de riesgo cardiovascular y taller de felicidad y bienestar laboral, taller de medio ambiente y sostenibilidad.

El área de "Calidad de Proveedores" mantuvo el proceso de acreditación de proveedores/contratistas/productos alcanzando el máximo cumplimiento en los objetivos de homologación de materiales/empresas, según los niveles de importancia y criticidad definidos para el negocio como homologables.

Se mantuvo consolidada la prestación del servicio logístico externalizado aportando modernización de las tareas, que incluye el manejo de código de barras en los materiales inventariados, con frecuentes y exhaustivos controles de stock, orden y clasificación de todos los materiales, estandarización y flexibilización de los procesos, lo que define una optimizada gestión de almacenes.

Desde Compras, se procedió a la renovación anual de los servicios con acuerdos a largo plazo de contratos críticos del negocio (Contrato Marco Servicios Técnicos e Ingeniería; Contrato Marco de Integridad; Lectura de Medidores y Distribución de Facturas; Detección de Anomalías de Medición; Call Center; Atención Radial y Telefónica de Urgencias; Detección Sistémica de Fugas, Seguridad y Vigilancia Personal y Patrimonial; Limpieza; Mantenimiento Edilicio; etc.), con el objeto de brindarles a las unidades operativas usuarias las herramientas necesarias para la realización de las tareas comprometidas.

Al igual que en años anteriores, dentro de las gestiones de Aseguramiento y Control de Calidad en los procesos claves del negocio, se obtuvo un resultado satisfactorio en la auditoría de mantenimiento de los Laboratorios de Calibración de la Sociedad, según la norma ISO 17025.

Desde el área de Sistemas se ha definido un Plan de modernización, digitalización y automatización para los diferentes ámbitos de la Sociedad con especial atención en lo que respecta a la ciberseguridad.

Se destaca la aprobación e inicio del proyecto de cambio del sistema comercial con el objetivo de salir de entornos tecnológicos que comienzan a ser obsoletos, de alta dependencia de

terceros para ir a entornos más abiertos y flexibles que permitan una mayor integración con sistemas periféricos y externos, mayor disponibilidad de recursos a menores costos y facilitar el aprendizaje a los nuevos usuarios, al mismo tiempo de poder tener una mayor flexibilidad y dinámica para afrontar los cambios tanto funcionales como los que demande la regulación del negocio. Todo esto siempre asegurando la integridad de la información y garantizando los procesos claves de facturación y recaudación.

Se han lanzado proyectos de datalake para explotación de datos de parte de los usuarios con el objetivo de darle una mayor independencia en la gestión diaria para facilitarle su operación con información certera y actualizada. De igual manera se ha avanzado con el desarrollo de tableros de control para facilitar a los mandos de la Sociedad la toma de decisiones.

En movilidad se ha avanzado con el desarrollo de una prueba de concepto que permita una mejor y más fácil integración con el nuevo sistema comercial en desarrollo con el objetivo de agilizar las operaciones en campo y la disponibilidad de información en tiempo real para mejorar la seguridad de las operaciones y su eficiencia.

La ciberseguridad ha sido un eje central del área de sistemas en este ejercicio y lo seguirá siendo, en un entorno cada vez más complejo desde el punto de vista de los riesgos en el manejo de la información. Siendo las empresas energéticas un posible objetivo de ataques, se ha desplegado toda una serie de herramientas de hardware y software para asegurar la operación y resguardar los datos de clientes y de la Sociedad.

Naturgy BAN, S.A. cuenta con centro de monitoreo de operaciones de ciberseguridad que permite una visualización en tiempo real de la dinámica de las comunicaciones, las conexiones y los sistemas en todas las redes de la compañía, propias o en entorno de acceso público como lo son la oficina virtual o la web corporativa.

La evolución de las soluciones digitales para la atención a los clientes a continuado en la línea del ejercicio 2023 con mejoras en la oficina virtual y nuevos casos de uso en el agente cognitivo de atención del call center mejorando la satisfacción de nuestros clientes.

La inteligencia artificial, con su alta dinámica y evolución hacia la IA Generativa se ha transformado en un desafío para todas las empresas y la sociedad en general, en ese sentido la Sociedad ha puesto foco en estos sistemas con el objetivo de lograr una mejora en la atención a los clientes, en la gestión y la eficiencia, por ello, se ha avanzado en la investigación y entendimiento de las herramientas para dar un salto de calidad junto a los proyectos de implantación de nuevos sistemas.

#### **II.2.6. Prevención de riesgos**

La prevención de riesgos es una prioridad para cualquier actividad que se realice, por lo tanto, implementa, en forma anual, un programa de prevención, en el marco del referido Proyecto Compromiso con la Seguridad y la Salud vigente desde 2013.

El programa citado consta de actividades tales como el continuo relevamiento de riesgos en las tareas, a fin de determinar las acciones a realizar para minimizarlos. Todas estas actividades son controladas y auditadas con inspecciones periódicas a obras, manteniendo también reuniones periódicas y comités con los responsables de prevención de empresas contratistas a fin de dar cumplimiento a normas y procedimientos legales, regulatorias y corporativas.

Dentro de los programas implementados en 2024 se destacan:

- Auditorías de campo de Prevención y Medioambiente: Se realizaron 30 visitas a obras propias y de contratistas. Se auditaron por parte de garantía de calidad 98 obras de redes de alta/media presión y 373 acometidas de las cuales 144 fueron nuevas. Adicionalmente, se realizaron 12 visitas a los centros de trabajo propios para verificar las condiciones de seguridad y salud.

- Control de nuevas licitaciones: Se han evaluado 205 especificaciones técnicas para la compra de bienes y servicios, en cada una se analizaron los riesgos adicionando los correspondientes anexos para ser incorporadas a los pliegos de licitación en 152 casos.
- Se actualizó el relevamiento de agentes de riesgo de enfermedades profesionales de todos los empleados de la Sociedad, del mismo surgió que 139 trabajadores fueron declarados con riesgos declarados a la ART para que, en base a ello, se realicen las citaciones para los exámenes médicos correspondientes según la actividad y riesgo y la asistencia fue del 100%.
- Se realizaron los estudios ergonómicos del personal evaluando los riesgos específicos de 76 tareas y puestos de trabajo de los empleados y sus posteriores evaluaciones y análisis.
- Se actualizó la matriz de evaluación de riesgos por puestos y por centros de trabajo. En ella, clasificamos los riesgos a los que están expuestos los empleados por las tareas que realizan según los procedimientos específicos. El objetivo de la matriz es ayudar a analizar y dimensionar esos riesgos para darle prioridad en el control definiendo las medidas de prevención.
- Seguridad industrial: Se continuó con la gestión de las instalaciones contra incendio conjuntamente con el mantenimiento y controles periódicos de funcionamiento tanto de las redes de incendios como de los sistemas de alarmas y detección.

#### **II.2.7. Política Medio Ambiental y principales indicadores**

La Sociedad es consciente de los impactos ambientales de sus actividades en el entorno donde se desarrollan, por ello tiene plasmada en su política los principios y compromisos medioambientales, que son los que a continuación se detallan, junto a las acciones que se tomaron en 2024 en línea con dichas políticas.

##### Principales políticas:

- Contribuir al desarrollo sostenible mediante la eco-eficiencia, el uso racional de los recursos naturales y energéticos, la minimización del impacto ambiental, el fomento de la innovación y el uso de las mejores tecnologías y procesos disponibles. En tal sentido, durante el año 2024, se continuaron desarrollando acciones destinadas con la implementación de diversas mejoras en los procesos administrativos y operativos, a través de la digitalización de dichos procesos, que permiten disminuir significativamente el uso de papel y en forma indirecta el consumo de combustible. La adhesión de 105.751 clientes a la factura electrónica significó un ahorro de aproximadamente 3,4 toneladas de papel al año. Se procedió a reutilizar 9.495 medidores que fueron reparados y 41.168 medidores se desecharon como chatarra para ser reciclados en procesos de fundición y reutilización de algunos de sus componentes
- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de energías bajas en carbono y renovables, la promoción del ahorro y la eficiencia energética, y la aplicación de nuevas tecnologías. Como consecuencia de las mismas, se realizó el reemplazo de cuatro unidades de regulación de presión que disponían de cajas controladoras por dispositivos pilotados, que representaron una reducción de 3.810 m<sup>3</sup> de gas natural a la atmósfera al año. Se eliminaron 15.374 fugas, que dieron lugar a la renovación de 691 metros de cañería de red y de 13.308 acometidas. De estas últimas, el 80% (10.646 acometidas) se renovaron con el uso del dispositivo obturador que evita la emisión de gas natural a la atmósfera. Como consecuencia del trabajo realizado bajo la modalidad de "home office", se logró la disminución en forma directa e indirecta de las emisiones de gases de efecto invernadero que se originan como resultado del traslado del personal.

- Integrar criterios ambientales en los procesos de negocio, en los nuevos proyectos, actividades, productos y servicios, así como en la selección y evaluación de proveedores. Se incorpora a cada especificación técnica de productos y servicios los requerimientos de prevención y medioambiente, requerimientos que luego son evaluados en las auditorías a obras y en la prestación de servicios de mayor impacto.
- Minimizar los efectos adversos sobre los ecosistemas y fomentar la conservación de la biodiversidad. Se realizaron evaluaciones ambientales para ocho proyectos constructivos que se desarrollaron en la Reserva Ecológica y Área Protegida de Parque Leloir, con el objeto de minimizar impactos sobre las especies que allí habitan.
- Promover el uso eficiente y responsable del agua, consolidando la gestión de este recurso a través del control de los consumos, de la calidad del recurso y de los vertidos. Se siguen haciendo controles exhaustivos sobre el uso del recurso, determinaciones de la calidad del agua captada y vertida y de la red freatimétrica, en especial en la Planta de Peak Shaving.
- Garantizar la prevención de la contaminación mediante la mejora continua, el empleo de las mejores técnicas disponibles de análisis y control para la minimización de los riesgos ambientales. Durante el año se desarrollaron actividades formativas destinadas al personal en la temática de “*Gestión de residuos y derrames de aceite*” y “*Naturgy Sostenible - Taller sobre el cuidado del Medio Ambiente*”. Además, en las instalaciones de Centro San Martín y en la Planta de Peak Shaving se llevaron a cabo un total de tres simulacros ambientales, bajo la hipótesis de derrames de aceite, que fueron destinados al personal de la operación.

Los cuadros que se exponen a continuación muestran los principales indicadores de la política Medio Ambiental.

Consumo de energía	2024	2023
<i>Consumo de energía eléctrica (GJ)</i>		
- Centros de trabajo	4.794	5.249
- Proceso	17.033	16.174
<i>Consumo de gas natural (GJ)</i>		
- Centros de trabajo	826	1.274
- Proceso	140.141	94.487
<i>Otros indicadores de consumo energético (GJ)</i>		
- GNC consumido en flota propia	1.840	1.967
- Gasolina consumida en flota propia	1.105	1.569
- Diesel consumido en flota propia	5.180	5.608
Consumo de agua	2024	2023
Agua de proceso utilizada - Pozo (m <sup>3</sup> )	22.955	24.120
Agua de proceso utilizada - Red de abastecimiento (m <sup>3</sup> )	98	318
<i>Gestión de agua de proceso</i>		
- Agua de proceso devuelta al medio	20.757	24.438

#### II.2.8. Actividades institucionales y aportes a la comunidad

La Sociedad tuvo una activa participación en mesas de diálogo con cámaras y asociaciones destacadas para trabajar en el liderazgo de Naturgy BAN S.A. como referente energético. Nos sumamos como miembros activos en IDEA (“Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina”), AMCHAM (“Cámara de comercio de los Estados Unidos en Argentina”) y GDFE (“Grupo de Fundaciones y Empresas”).

Desde la Comunicación interna, conforme a nuestra política y compromiso con la seguridad, llevamos adelante la campaña “Movimiento Seguro” para reducir accidentes y fortalecer la cultura de seguridad.

La Sociedad se define como una empresa socialmente responsable, no solo por ofrecer un servicio público de alta calidad y cumplir con los clientes, proveedores, accionistas y empleados, sino también por brindar un valor agregado que exponga nítidamente su compromiso con la sociedad argentina a través de los programas de Responsabilidad Corporativa.

Desde Naturgy BAN S.A. a la hora de emprender acciones con la comunidad, siempre se ha preferido trabajar en conjunto con el tercer sector, con asociaciones e instituciones de la zona donde se llevara a cabo el programa, dado que cuentan con un profundo conocimiento del territorio, de su gente y de sus problemáticas.

Naturgy BAN S.A. desarrolla programas para cada uno de sus grupos de interés:

- **Uso Eficiente de los recursos:** Se continuó con la capacitación a alumnos y docentes a través del portal [cuidemosnuestrosrecursos.com](http://cuidemosnuestrosrecursos.com), donde reciben información en materia de eficiencia energética y concientización sobre el uso eficiente del gas, la electricidad, el agua y el papel. Durante 2024 se capacitó a 2.468 alumnos y 456 docentes. Además, se realizaron dos encuentros virtuales para los colaboradores de Naturgy BAN S.A., una por el Día de la Tierra donde participaron 203 personas, y el segundo encuentro sobre la Huella de Carbono donde participaron 271 personas.
- **Energía del Sabor:** A través de este programa se busca la inclusión laboral de grupos vulnerables mediante la capacitación en el oficio gastronómico. Este año se dictaron tres cursos anuales (55 alumnos en total). Adicionalmente, en conjunto con la Fundación Peregrina en el barrio Las Tunas, Tigre, se trabajó en el aula de Fundación Nordelta con jóvenes que viven en el lugar, con la Asociación Civil Siloé en el Centro Comunitario “Acá Sí” del barrio Cascallares, Moreno y con el Sindicato de Trabajadores de Turismo, Gastronómicos y Hoteleros, Seccional Oeste.
- **Sembrando Futuro:** Este programa busca incentivar la plantación de árboles nativos y el desarrollo de huertas urbanas. A lo largo del año se realizaron 5 jornadas, donde se plantaron un total de 86 árboles y arbustos nativos.
- **Kilómetros de energía:** Naturgy BAN S.A. ha organizado para los empleados una actividad llamada “km de energía solidaria” mediante la cual, se convierten los km recorridos a pie, corriendo, nadando o en bicicleta en pesos para donar a una causa social. Es una de las iniciativas que más voluntarios aporta, que además se puede hacer en familia o grupo y favorece la salud. El objetivo es recaudar fondos y donarlos a comedores sociales o banco de alimentos. En 2024 el aporte se destinó a la Asociación Civil Pata Pila, específicamente a un proyecto enfocado en obras para mejorar el acceso al agua segura, la conectividad, las escuelas y los espacios comunitarios. El objetivo es fortalecer las comunidades originarias del norte del país, dejando capacidad instalada y contribuyendo a su desarrollo integral.
- **Emprendedores Sociales** A través de este programa se busca que los colaboradores apoyen el desarrollo de proyectos comunitarios vinculados al “Cuidado de la Energía y Medioambiente” y a la “Promoción Social”. En 2024 la convocatoria alcanzó un total de 38 proyectos.
- **Cosas de mujeres:** Este programa se realizó junto a Fundación Flór, una ONG que impulsa la formación y la transformación de líderes responsables con el objetivo de construir organizaciones más sostenibles, diversas, inclusivas y equitativas. El programa buscaba potenciar las características emprendedoras en la mujer, promoviendo el fortalecimiento personal, brindando herramientas básicas de planificación y gestión para poder desarrollar un emprendimiento sustentable y perdurable. Participaron en total 30 mujeres. En 2024 se realizaron tres ediciones, y en total egresaron 93 mujeres.

Se realizó el 20º Informe Responsabilidad Corporativa. A través de este documento, se pueden identificar los principales logros de la gestión de Naturgy BAN S.A. en materia económica, social y ambiental, que son el reflejo de los esfuerzos realizados por sus colaboradores para avanzar en la integración de prácticas responsables en las operaciones de la compañía. El informe se realizó de acuerdo a la opción esencial de los Estándares de Global Reporting Initiative ("GRI") y Sustainability Accounting Standards Board ("SASB"), además de mostrar la contribución de la compañía a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desarrollados por Naciones Unidas.

## II.2.9. Integridad y Transparencia

Uno de los principios que rigen la actuación de Naturgy BAN S.A. es ser una compañía donde la integridad y la confianza sean las bases en las que se asienta el modelo de negocio. La compañía aspira a ser, además, responsable, transparente y comprometida con todos los grupos de interés (empleados, proveedores, clientes, y con las personas del entorno de trabajo, entre otros).

Bajo la premisa de realizar una adecuada gestión del riesgo, Naturgy BAN S.A. cuenta con un cuerpo normativo cuya piedra angular es el Código Ético, que se desarrolla y complementa con una serie de políticas que establecen las pautas que han de presidir el comportamiento y la gestión de la compañía por parte de administradores, empleados y proveedores. Además de la normativa interna, Naturgy BAN S.A. dispone de una serie de salvaguardas, como son las auditorías internas y el canal de denuncias.

El gobierno corporativo de Naturgy BAN S.A. se rige, además de por la integridad y la confianza, por los principios de eficacia y transparencia en cada una de sus actuaciones, tal y como establecen las principales recomendaciones y los estándares existentes.

Naturgy RAN S.A. se rige por los siguientes compromisos de actuación responsable e íntegra:

- Rechazar la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de la actividad de la compañía y establecer medidas para evitarlos y combatirlos, desarrollando canales internos que permitan la comunicación de irregularidades, respetando y protegiendo el anonimato del comunicante.
  - Cumplir las leyes y normas vigentes.
  - Actuar con responsabilidad en la gestión de los negocios y cumplir con las obligaciones fiscales, asumiendo el compromiso de transparencia.
  - Competir en el mercado de manera leal y evitar conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.
  - Promover la transparencia informativa y la comunicación responsable, veraz, eficaz, íntegra y puntual, publicando periódicamente información financiera y no financiera que ponga en valor las actuaciones de la empresa y ofrezca una respuesta específica a las necesidades de información de los grupos de interés de la compañía.
  - Mantener en todo momento el diálogo con los grupos de interés a través de canales de comunicación que sean más adecuados y accesibles.

### II.3. Análisis del resultado económico y de la situación financiera

#### II.3.1. Resultado económico

La Sociedad obtuvo en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 una ganancia neta de \$80.536 millones, mayor a la ganancia obtenida en el ejercicio anterior de \$26.840 millones (reexpresada en moneda del mismo poder adquisitivo). Esta variación fue consecuencia, principalmente, por el aumento de la ganancia operativa que alcanzó los \$116.574 millones respecto de la ganancia operativa de \$13.644 millones del ejercicio anterior debido a: (i) las recomposiciones tarifarias de abril a diciembre de 2024 que establecieron las Resoluciones ENARGAS N° 115/24, N° 264/24, N° 414/24, N° 493/24, N° 608/24, N° 738/24, y N° 824/24, respectivamente; y (ii) el recupero parcial del deterioro de propiedad, planta y equipo y activos intangibles que ascendió a \$22.611 millones. Estos mayores ingresos fueron compensados parcialmente por una disminución en los resultados financieros producto de menores ingresos por una baja significativa de las tasas de interés en la economía y menores diferencias de cambio dada la estabilización del tipo de cambio del dólar respecto del peso argentino.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los resultados de la Sociedad, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Estado de resultados integrales	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Ingresos por ventas y servicios (Ver II.3.2)	545.377	398.606	146.771	37%
Costo de ventas	(374.504)	(310.636)	(63.868)	21%
Utilidad bruta	170.873	87.970	82.903	94%
Gastos de Administración y Comercialización	(73.239)	(72.217)	(1.022)	1%
Cargo por provisión de créditos por ventas	(6.475)	(3.155)	(3.320)	105%
Otros ingresos (Ver II.3.4)	2.804	1.046	1.758	168%
<u>Recupero Deterioro de PP&amp;E y Activos Intangibles</u>	<u>22.611</u>	<u>-</u>	<u>22.611</u>	<u>-100%</u>
Ganancia operativa	116.574	13.644	102.930	754%
Resultados financieros - ganancia (Ver II.3.5)	23.795	49.479	(25.684)	-52%
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	(31.940)	(33.234)	1.294	-4%
Ganancia neta ordinaria antes del impuesto a las ganancias	108.429	29.889	78.540	263%
Impuesto a las ganancias	(27.893)	(3.049)	(24.844)	815%
<b>Ganancia del ejercicio</b>	<b>80.536</b>	<b>26.840</b>	<b>53.696</b>	<b>200%</b>

#### II.3.2. Ingresos por ventas y servicios

Los ingresos por ventas y servicios tuvieron el siguiente comportamiento, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Ingresos por ventas y servicios	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Ventas de gas	401.740	303.066	98.674	33%
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	139.464	93.271	46.193	50%
Ingresos por otras ventas y servicios	4.173	2.269	1.904	84%
<b>Total Ingresos por ventas y servicios</b>	<b>545.377</b>	<b>398.606</b>	<b>146.771</b>	<b>37%</b>

El siguiente cuadro detalla las ventas de gas y las de servicio de transporte y/o distribución, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Ingresos por mercados	Millones de pesos		Variación en millones de pesos porcentaje	
	31.12.24	31.12.23		
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	334.229	241.602	92.627	38%
Comercial	39.268	20.669	18.599	90%
Industrial (PyMEs)	26.510	39.598	(13.088)	-33%
Subdistribuidoras	1.733	1.197	536	45%
<b>Subtotal</b>	<b>401.740</b>	<b>303.066</b>	<b>98.674</b>	<b>33%</b>
<b>Servicios de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	51.422	37.849	13.573	36%
Gas Natural Comprimido (GNC)	15.674	7.962	7.712	97%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	72.368	47.460	24.908	52%
<b>Subtotal</b>	<b>139.464</b>	<b>93.271</b>	<b>46.193</b>	<b>50%</b>
<b>Total ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución</b>	<b>541.204</b>	<b>396.337</b>	<b>144.867</b>	<b>37%</b>

Los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución ascendieron a \$541.204 millones, un 37% superior respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de los incrementos tarifarios ya descriptos en el punto II.3.1.

### II.3.3. Gastos operativos

A continuación, se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos (costo de ventas, gastos de comercialización y gastos de administración), reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Gastos operativos	Gastos operativos en millones de pesos		Variación respecto al mismo ejercicio del año anterior en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Suministro de gas	183.213	197.160	(13.947)	-7%
Servicio de transporte de gas	117.513	51.662	65.851	127%
Depreciaciones y Amortizaciones	15.148	9.347	5.801	62%
Remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal	34.620	35.029	(409)	-1%
Gastos de correo y telecomunicaciones	5.234	4.584	650	14%
Reparación y conservación de propiedad, planta y equipo	11.503	11.563	(60)	-1%
Honorarios por servicios profesionales	2.287	4.841	(2.554)	-53%
Honorarios del operador técnico	8.687	3.117	5.570	179%
Gastos y comisiones bancarias	3.652	3.610	42	1%
Servicios y suministros de terceros	23.238	22.694	544	2%
Impuestos, tasas y contribuciones	36.263	34.590	1.673	5%
Cargo por juicios y contingencias	1.423	721	702	97%
Otros gastos operativos	4.962	3.936	1.026	26%
<b>Total gastos operativos</b>	<b>447.743</b>	<b>382.854</b>	<b>64.889</b>	<b>17%</b>

Las compras de gas y variación de existencias disminuyeron un 7% en relación al ejercicio anterior, debido al menor ajuste de precios respecto a la inflación, aun considerando la entrada en vigencia de las Resoluciones de la SE N° 41/24, N° 91/24 y N° 93/24 que establecieron los

precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") incluidos en las Resoluciones ENARGAS N° 115/24, N° 264/24, N° 414/24 y N° 493/24, N° 608/24, N° 738/24, y N° 824/24, respectivamente.

En tanto que los costos de transporte se encuentran un 127% por encima del mismo ejercicio anterior, dada la entrada en vigencia de los incrementos tarifarios ya descriptos.

El mayor cargo por depreciaciones y amortizaciones se debe al incremento en propiedad, planta y equipo e intangibles respecto del ejercicio anterior.

La disminución de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es consecuencia de la menor plantilla que posee la Sociedad.

La variación en los gastos de correos y telecomunicaciones se produjo, principalmente, por el aumento del cargo de correos y por mayor envío de avisos de deuda, en línea con las gestiones que viene realizando la Sociedad para disminuir la morosidad.

Los honorarios por servicios profesionales, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo fueron inferiores respecto de los registrados en el ejercicio anterior debido a menores gastos de contratación de servicios profesionales.

El aumento en el honorario del operador técnico se debe a la mayor utilidad operativa registrada en el presente ejercicio. Cabe destacar que el 20 de diciembre de 2024 Naturgy Energy Group S.A. (antes denominada Gas Natural SDG S.A.) ha propuesto formalmente a Naturgy BAN S.A., sujeto a la aprobación del ENARGAS, dar por concluido el Contrato de Asistencia Técnica que los vincula con efecto al 31/12/2024. La Sociedad ha solicitado al ENARGAS el 20 de diciembre de 2024 autorización para asumir la operación técnica del servicio público de distribución de gas por redes. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el ENARGAS no se ha expedido en relación con tal solicitud.

Los gastos y comisiones bancarias aumentaron como consecuencia directa de los mayores ingresos por ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución.

Los servicios y suministros de terceros reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo, fueron superiores como consecuencia de una mayor erogación de prestaciones de servicios relacionadas con la atención al cliente.

La variación de impuestos, tasas y contribuciones se debió, principalmente, por los menores cargos en las tasas municipales dado los menores incrementos producto de una baja en la inflación, compensados parcialmente por el incremento del impuesto sobre los ingresos brutos en línea con las mayores ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución.

Los cargos por juicios y contingencias fueron superiores respecto del ejercicio anterior, debido a una mayor provisión de juicios laborales.

#### II.3.4. Otros ingresos

A continuación, se expone la apertura de Otros ingresos reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Otros ingresos	Millones de pesos		Variación en millones de pesos	
	31.12.24	31.12.23	porcentaje	
Ventas varias y otros servicios	2.453	329	2.124	646%
Ventas de Propiedad, Planta y Equipo	325	544	(219)	-40%
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	26	173	(147)	-85%
<b>Total otros ingresos</b>	<b>2.804</b>	<b>1.046</b>	<b>1.758</b>	<b>168%</b>

El rubro otros ingresos netos, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo, tuvo un incremento del 168% respecto del ejercicio anterior, principalmente, por las mayores ventas varias y otros servicios debido a la prestación de servicios profesionales entre partes relacionadas compensadas, parcialmente, por menores ventas de propiedad, planta y equipo y menores indemnizaciones por daños y desplazamiento de la red.

#### II.3.5. Resultados financieros

Los resultados financieros netos para el ejercicio 2024 arrojaron una ganancia de \$23.795 millones menor a la obtenida en el ejercicio anterior de \$49.479 millones, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo. Esta disminución ha sido consecuencia directa de menores ingresos de intereses por operaciones financieras dada la baja de las tasas de interés de la economía en general y, adicionalmente, por una menor ganancia de diferencia de cambio neta y menores cargos de intereses por operaciones comerciales.

A continuación, se expone la evolución de los resultados financieros reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Resultados financieros	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Intereses por operaciones comerciales	8.121	11.188	(3.067)	-27%
Intereses por operaciones financieras y otros	16.264	32.007	(15.743)	-49%
Diferencia de cambio neta	1.800	9.344	(7.544)	-81%
<b>Intereses por financiación y otros gastos financieros</b>	<b>(2.390)</b>	<b>(3.060)</b>	<b>670</b>	<b>-22%</b>
<b>Total resultados financieros</b>	<b>23.795</b>	<b>49.479</b>	<b>(25.684)</b>	<b>-52%</b>

#### II.3.6. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias, calculado en base a la metodología del impuesto diferido, registró un mayor resultado en el presente ejercicio debido, fundamentalmente, al incremento de la utilidad alcanzada respecto del ejercicio anterior.

#### II.3.7. Deudas bancarias y financieras

Durante el año 2024, tal como lo viene haciendo Naturgy BAN S.A., cumplió con los compromisos asumidos, habiendo cancelado los vencimientos de capital e intereses de los acuerdos de giro en descubierto suscriptos con entidades bancarias.

#### II.4. Estructura de capital

El capital social está representado por 325.539.966 acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una, totalmente suscriptas e integradas y con los mismos derechos políticos y económicos. Las 159.514.582 acciones Clase "B", equivalentes al 49% del capital, cuentan con autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA").

Como se menciona en el punto II.1 Constitución y composición accionaria, Naturgy BAN S.A. es controlada por Invergas S.A., con el 51% (acciones Clase "A") y Naturgy Argentina S.A., con un 19% (acciones Clase "B"). Del 30% restante de la participación directa en Naturgy BAN, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") por la absorción de las participaciones accionarias de las Administradoras de fondos de Jubilaciones y Pensiones y el 3,4% a inversores privados.

### III. Propuesta de destino de los resultados (valores en \$)

En el ejercicio 2024 Naturgy BAN S.A. registró una ganancia neta de \$80.536.119.579. El Directorio somete a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación, la siguiente propuesta de distribución de resultados:

	\$
Ganancia neta después de impuestos (1)	80.536.119.579
- a Reserva Legal	4.026.805.979
- Ratificación de dividendos anticipados (2)	21.743.505.817
- a Dividendos en efectivo	25.000.000.000
- a Reserva para futuros dividendos (3)	29.765.807.783

- (1) De este importe ya han sido deducidos los honorarios a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora por un total de \$262.936.316, así como \$402.680.598 en concepto de Bono de Participación para el Personal. De acuerdo con sus estatutos (artículo N° 18), la Sociedad está obligada distribuir entre sus empleados con derecho, el 0,5% de las ganancias del ejercicio después de impuestos.
- (2) El 20 de diciembre de 2024 se efectuó el pago de dividendos anticipados aprobados por el Directorio el 13 de diciembre de 2024 por \$21.743.505.817 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- (3) Se propone a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que el monto restante de los \$29.765.807.783 sea destinado a una "Reserva para futuros dividendos" delegando en el Directorio la facultad de disponer el pago de los mismos.

### IV. Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Memoria. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente, de calidad y cumpliendo los estándares de seguridad de la industria, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la Licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional ("la Licencia"). Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida Licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

El DNU N° 55/23 publicado en diciembre de 2023 declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en los segmentos de transporte y distribución de gas natural, entre otros, instruyó a la Secretaría de Energía a establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso para garantizar la prestación continua de los mencionados servicios y determinó el inicio de la revisión tarifaria conforme al art. 43 de la Ley N° 24.065 y al art. 42 de la Ley N° 24.076.

En ese marco, el 26 de marzo de 2024 la Sociedad suscribió un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas ("AATT"), que resultó auspicioso como punto de partida para recuperar la prestación del servicio en condiciones de certidumbre tarifaria y con expectativas de una futura normalización. También prevé la obligación de ejecutar un plan de inversiones e implica la suspensión, mantenimiento o prórroga de la suspensión de todos los reclamos de cualquier índole vinculados a la renegociación de la RTI y no implica la renuncia de derechos que pudieran corresponder a la Sociedad.

En concordancia con lo establecido en el citado acuerdo, el ENARGAS dictó el 3 de abril de 2024 la Resolución N° 115/24 con los nuevos cuadros tarifarios y de tasas y cargos de la Sociedad.

En mayo de 2024 debía aplicarse el primer ajuste periódico, que no fue aplicado, al igual que los posteriores o fueron aplicados de forma insuficiente en función a lo establecido en el AATT. Desde abril de 2024 y a diciembre de 2024 deberían haberse adecuado las tarifas en un 69%, en tanto que solo se aplicó un incremento de 15%, lo que implica que los precios y tarifas del sector en valores reales han disminuido.

Ante ello, Naturgy BAN S.A. manifestó sus agravios al ENARGAS y requirió la correspondiente revisión de la medida y reparación de sus efectos, de modo de preservar la integralidad de los ingresos previstos con sujeción a los principios de las Reglas Básicas de la Licencia.

En noviembre de 2024, se publicó el DNU N°1023 que extendió la emergencia del Sector Energético Nacional, declarada por el Decreto N° 55/23, hasta el 9 de julio de 2025 y en el mismo sentido la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria.

El 13 de enero de 2025 el ENARGAS convocó para el 6 de febrero de 2025 a la Audiencia Pública N° 106, con el objeto de poner a consideración: a) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; b) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; c) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

La audiencia pública para la Revisión Quinquenal de Tarifas se realizó el 6 de febrero de 2025, en la cual, las empresas transportistas y distribuidoras, y entre ellas Naturgy BAN S.A., realizaron sus exposiciones y requerimientos de adecuaciones tarifarias.

La Sociedad entiende como positivo el camino iniciado por parte del nuevo gobierno nacional para recomponer las tarifas y regularizar el sector, y está evaluando todas las medidas dictadas por el Estado Nacional vinculadas a la actividad de la Licencia de Distribución a los fines de procurar las acciones idóneas para la preservación y reconocimiento de los derechos de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 24.076, recientemente modificada por la Ley N° 27.742 denominada "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos" y el art. 3.2. del Anexo B, Sub Anexo I de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (Decreto N° 2255/92); la Sociedad ejerció su derecho a solicitar la prórroga de la licencia de distribución por un período adicional de 20 (veinte) años.

Naturgy BAN S.A. entiende que, desde el inicio de la gestión en el año 1992 al presente, ha cumplido en lo sustancial, con las obligaciones a su cargo y tenido un desempeño satisfactorio, razón por la que confía poder seguir brindando este servicio público en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia, sumando con ello mayores beneficios a la comunidad.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, la Dirección ha privilegiado, aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y prestación del servicio de distribución de gas natural.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2025.

#### EL DIRECTORIO



Gerardo Gómez  
Vicepresidente



Informe de Código de Gobierno Societario 2024



## Índice

<b>A. La función del Directorio</b>	<b>3</b>
<b>B. La Presidencia en el Directorio y la Secretaría Corporativa</b>	<b>6</b>
<b>C. Composición, nominación y sucesión del Directorio</b>	<b>8</b>
<b>D. Remuneración</b>	<b>9</b>
<b>E. Ambiente de control</b>	<b>10</b>
<b>F. Ética, integridad y cumplimiento</b>	<b>13</b>
<b>G. Participación de los accionistas y partes interesadas</b>	<b>17</b>

## **Código de Gobierno Societario Naturgy BAN S.A.**

Se ha elaborado el siguiente reporte correspondiente al grado de aplicación de los principios contenidos en el Código de Gobierno Societario para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, conforme los términos del Art. 1 de la Sección I del Capítulo I del Título IV de las Normas de la CNV, de acuerdo con N.T. 2013 modificado por la Res. General CNV N°797/19.

### **A) La función del Directorio**

#### **Principios**

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

#### **1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.**

Naturgy aplica la práctica recomendada, la misión de Naturgy es atender las necesidades energéticas de la Sociedad, proporcionando a sus clientes servicios y productos de calidad respetuosos con el medio ambiente, a sus accionistas una rentabilidad creciente y sostenible y a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales.

La visión es ser un grupo energético y de servicios líder y en continuo crecimiento, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes, una rentabilidad sostenida a sus accionistas, una ampliación de oportunidades de desarrollo profesional y personal a sus empleados y una contribución positiva a la sociedad actuando con un compromiso de ciudadanía.

Nuestro objetivo de creación de valor a largo plazo y de gestión sostenible se concreta en ocho compromisos:

*Excelencia en servicio*

*Compromiso con los Resultados*

*Gestión responsable del medio ambiente*

*Interés por las personas*

*Seguridad y Salud*

*Cadena de suministro responsable*

*Integridad y transparencia*

*Compromiso Social*

Asimismo, el Directorio promueve un Programa de Integridad (Modelo de Prevención Penal) basado en la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y en los Lineamientos establecidos por la Oficina Anticorrupción en el que se integran el Código Ético, las Políticas de Compliance, Anticorrupción y Conflictos de Interés, entre otros procedimientos internos. Posee como objetivo definir los principios generales que conforman dicho sistema, así como los principales compromisos que son asumidos por la organización en materia de cumplimiento y que deben guiar su comportamiento en todos sus ámbitos de actuación y en la consecución de sus objetivos empresariales.

El Directorio impulsa también la difusión y aplicación de las Políticas de Derechos Humanos, Responsabilidad Corporativa y Atenciones Empresariales.

<https://www.naturgy.com.ar/regulacion-normativa/>

<https://www.naturgy.com.ar/politicas-codigo-de-conducta/>

**2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

El Directorio de la Sociedad aplica esta práctica en cuanto aprueba el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales. El Directorio verifica la implementación de las políticas y estrategias, el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones de manera directa o indirecta, dependiendo su grado de importancia. Las citadas tareas las realiza por sí, en sus reuniones, o a través de los miembros del Comité de Dirección según su área de incumbencia.

El Directorio supervisa la implementación del planeamiento estratégico a través del trabajo que realizan las direcciones en sus respectivos ámbitos de negocio, teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los accionistas, ello evidenciado en cada informe de gestión que trata el Directorio en sus reuniones.

**3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

La Sociedad aplica la práctica recomendada puesto que el Directorio aprueba la gestión integral de riesgos y control interno, y de prevención de fraudes contando con políticas y procedimientos que son actualizados a esos efectos, conforme las mejores prácticas en la materia y son supervisadas a través de los miembros del Comité de Dirección y se basa el soporte del Comité de Auditoría.

Con ese fin, se ha profundizado la caracterización y la determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

Los citados mecanismos son calibrados a través de un proceso de mejora continua, siendo su desempeño permanentemente regulado de forma conjunta por las diferentes direcciones de la compañía y los órganos de gobierno.

El Comité de Auditoría, cuyas principales funciones son las vinculadas con la calidad y aseguramiento en materia de información, control interno y gestión de riesgos, tiene entre sus responsabilidades la de supervisar el funcionamiento del sistema de control interno general y el sistema administrativo – contable en particular (que es parte de aquél), así como la fiabilidad de este último y de la información financiera. A tal fin, el citado Comité mantiene reuniones periódicas con los auditores internos y externos, con funcionarios clave de distintas áreas y con el Gerente General de la Sociedad.

**4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.**

Naturgy articula las normas y prácticas de gobierno corporativo que se reflejan en: (i) la toma de decisiones, (ii) los mecanismos de control sobre el correcto desempeño de la Dirección y la implementación del plan estratégico y (iii) la gestión de compliance por medio del establecimiento de las políticas y procedimientos adecuados para garantizar que sus directivos, empleados y terceros cumplan con el marco normativo aplicable.

El Directorio aprueba las distintas políticas de gobierno societario que son aplicables a toda la compañía, revisa su adecuación a la realidad de la Sociedad y el monitoreo de su cumplimiento. Por otro lado, monitorea de forma periódica el funcionamiento del Programa de Integridad.

En este ejercicio, el Directorio aprobó la actualización de la Política de Dividendos y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas.

A través de la secretaría del Directorio -tal como se informa en la práctica 9- y del sector de relaciones con el inversor, el Directorio supervisa las distintas prácticas de gobierno societario llevadas a cabo por la Sociedad.

Los Comité de Auditoría, Comité de Dirección y Comité de Ética y Cumplimiento se encargan de impulsar en forma constante éstas buenas prácticas de gobierno corporativo. En la forma descripta, la Sociedad aplica la práctica recomendada.

**5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

El Directorio de la Sociedad aplica esta práctica, para ello cuenta con un reglamento de organización y funcionamiento cuyo propósito es lograr el mayor grado de eficiencia y optimizar la gestión del Directorio, así como también ordenar y dar seguridad respecto de su funcionamiento, propiciando su incorporación como instrumento habitual del quehacer profesional.

Ciertos Directores ejercen funciones ejecutivas en la Sociedad, lo que les permite tener un contacto diario en su administración. Con respecto a la profesionalidad de los miembros, tal como se establece en su Reglamento, la Sociedad evalúa los candidatos propuestos a la Asamblea de Accionistas teniendo en cuenta, entre otros, su independencia, diversidad, edad, habilidades, experiencia, conocimiento del negocio e industria y eventuales incompatibilidades, con el fin de garantizar la diversidad en el Directorio.

El Directorio de la Sociedad entiende que no existen dificultades ni genera inconvenientes, que los Directores y/o Síndicos desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras entidades, siempre que ello no perjudique su labor en la Compañía.

La Secretaría del Directorio es la encargada de enviar la información y documentación a cada Director con la debida antelación, previo cada Directorio y/o capacitación de esta forma los miembros del Directorio podrán efectuar un análisis y una lectura rigurosa para participar de las reuniones en forma activa y realizar un proceso eficiente de toma de decisiones.

Corresponde señalar que el Directorio, el Comité de Auditoría y el Comité de Ética y Cumplimiento cuentan con Reglamentos para su organización y funcionamiento publicados en la página web de la compañía [www.naturgy.com.ar](http://www.naturgy.com.ar). También se encuentra allí la nómina y biografía de los directores.

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-societaria/>

## B) La Presidencia en el Directorio y la Secretaría Corporativa

### Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

**6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.**

El Directorio aplica esta práctica. El Presidente del Directorio es el responsable de dirigir y organizar las reuniones de Directorio y de la Asamblea de Accionistas. Cuenta para ello con la asistencia de la Secretaría del Directorio que asegura que los directores sean convocados en tiempo y forma a las reuniones y que reciban el Orden del Día junto con la información correspondiente.

De esta manera, la Sociedad garantiza que los miembros del Directorio y el Comité de Auditoría dispongan de toda la información relevante necesaria para la toma de decisiones siempre con la correspondiente supervisión por parte del Presidente del Directorio.

La Secretaría del Directorio es la encargada de anticipar a cada uno de los miembros del Directorio la documentación inherente a los puntos del Orden del Día propuestos para la reunión, con una anticipación no menor a tres días de la fecha prevista para su celebración.

En línea con lo expuesto, en el Estatuto Social, publicado en la web de la Sociedad se encuentran detalladas las funciones de la Secretaría y los lineamientos para convocar las reuniones de directorio.

Adicionalmente, dicha Secretaría se encuentra a disposición de los miembros del Directorio y de los miembros del Comité de Auditoría, para que estos puedan realizar las consultas en relación con sus respectivas reuniones y para interactuar con las distintas áreas de la Sociedad que estimen pertinentes sobre los temas a tratar. La Secretaría cuenta con una casilla de correo propia.

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-societaria/>

**7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

El Directorio aplica esta práctica puesto que ha implementado un cuestionario de autoevaluación para sus miembros. Este formulario permite analizar y evaluar de forma anual el rendimiento y gestión del propio Directorio.

En este sentido, el sector de Servicios Jurídicos tiene a su cargo el análisis y archivo del cuestionario que cada miembro contesta de manera individual, y en base a los resultados, propone al Directorio todas aquellas medidas que estime convenientes para mejorar el desempeño de sus funciones.

No obstante lo expuesto, el Directorio entiende que la evaluación de su gestión se realiza durante todo el ejercicio ya que trimestralmente efectúa un seguimiento del desempeño y controla que los

objetivos planteados a principio del ejercicio se concreten en la medida de lo esperado, cuestiones que se expresan tanto en las actas de Directorio como en las Reseñas Informativas y en la Memoria Anual que acompañan los Estados Financieros.

**8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

Se aplica esta práctica dado que el Presidente es quien lidera las reuniones de Directorio, a fin de garantizar su orden y facilitar el correcto desempeño de las mismas, y asimismo coordina el correcto funcionamiento del órgano a través de la Secretaría del Directorio.

Naturgy ha implementado un plan de capacitación anual para los miembros del Directorio y también desarrolla una actualización permanente en temas vinculados a la gestión y a la actualidad económica, política y regulatoria.

En 2024 se capacitó a los directores titulares sobre (i) Programas de Integridad según la Ley 27.401 (Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas) y Lineamientos Oficina Anticorrupción, (ii) Elementos de los Programas de Integridad (Ley 27.401): Códigos de Conducta y (iii) Conflictos de Interés.

Los miembros del Comité de Auditoría asistieron virtualmente al “XII Encuentro sobre Ética y Compliance entre los sectores Público y Privado” que brindó la Asociación Argentina de Ética y Compliance, organismo del cual Naturgy es miembro asociado.

La Sociedad garantiza que los miembros del Directorio dispongan de toda la información relevante necesaria para la toma de decisiones, tal como se menciona en las prácticas 6 y 9.

**9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

Naturgy aplica la práctica recomendada ya que cuenta con una Secretaría que asiste al Directorio en todo lo atinente a su gestión y organización, procura que siga los procedimientos correctos conforme el Estatuto Social de la Sociedad, el Reglamento del Directorio y las demás normas aplicables.

La Secretaría del Directorio actúa como intermediaria en la comunicación del Directorio con el Comité de Dirección, accionistas y organismos de control. Asiste al Presidente en la organización de las actividades del Directorio incluyendo la información, la preparación de la agenda, convocatoria de reuniones, información remitida a los Directores y la presentación de informes de las reuniones.

En relación con la Asambleas de Accionistas, se encarga de su organización, atiende a los veedores de los Organismos que se presenten y cerciora el registro de accionistas, entre otras funciones.

Asimismo, colabora en la producción de reportes anuales, actas, informes y dialogo con partes interesadas.

Cuenta con una casilla de correo especial que es el medio oficial de convocatoria a las reuniones y de comunicación con los Directores y organismos.

Ver Reglamento de Organización y Funcionamiento del Directorio:  
<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-societaria/>

**10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

La Sociedad aplica esta práctica. El Directorio es el encargado de supervisar los mecanismos de sucesión que el área de Personas y Recursos lleva a cabo para la sucesión del Gerente General de la Sociedad. Este sector, asistido por consultores, efectúa un análisis y evaluación de las capacidades, compromiso, liderazgo y las demás competencias de los candidatos.

## C) Composición, nominación y sucesión del Directorio

### Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

**11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.**

Se aplica esta práctica. El Directorio está compuesto por nueve miembros titulares<sup>1</sup> y nueve suplentes<sup>2</sup>. El término del mandato es de uno a tres años, según lo decida la Asamblea de Accionistas. Estatutariamente se prevé que la Asamblea de Accionistas fije el número de integrantes del Directorio entre un mínimo de siete y un máximo de once miembros titulares y la misma cantidad de suplentes.

En cumplimiento con lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores en oportunidad de cada elección de Directores, los accionistas que proponen sus candidatos a consideración de la Asamblea, antes de cada votación, informan su condición de independientes o no independientes, lo que a criterio del Directorio resulta suficiente.

La actual composición del Directorio incluye cuatro Directores titulares Independientes y la misma cantidad de Directores Independientes suplentes.

La cantidad de Directores independientes que conforman el Directorio es acorde a las exigencias de la normativa vigente, prevención detallada también en el Estatuto Social.

Adicionalmente, los Estatutos Sociales de la Sociedad prevén la constitución de un Comité de Auditoría. En ese orden, se han elegido dos Directores Independientes titulares y dos suplentes que conforman el citado órgano junto con un Director no independiente titular y uno suplente (ver nota 2).

Se informa públicamente cualquier modificación en el Directorio de la Sociedad, la condición de independiente o no independiente del miembro elegido y la conformación del Comité de Dirección, también se encuentra en el sitio web de la Sociedad.

De este modo, el Directorio de Naturgy considera que tanto el número total de integrantes que lo conforman, como la cantidad de Directores independientes, resultan adecuados a las necesidades actuales de la Sociedad, para el desarrollo de sus actividades, y tiene relación con la estructura de capital de la Compañía.

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-societaria/>

**12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.**

La Sociedad no aplica esta práctica. La designación de los miembros del Directorio es facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas, respetando el principio de trato igualitario de los accionistas, mientras que la designación de los gerentes o de los directores ejecutivos, es resuelta por el sector de Personas y Recursos con el aporte de consultores y asesores en la materia que permite efectuar

<sup>1</sup> Con fecha 30 de agosto de 2024, la Sociedad recibió la renuncia de la directora titular Carolina Junyent Sancho.

<sup>2</sup> El 23 de diciembre de 2024, la Sociedad recibió las renuncias de los directores suplentes Omar Payero y Gustavo Martínez

la selección en función del perfil del puesto requerido, bajo la supervisión del Directorio, buscando primariamente la promoción interna sin perjuicio de recurrir al mercado según las competencias que sean necesarias.

El Directorio de la Sociedad considera innecesaria la creación de un Comité de Nominaciones debido a que su estructura actual de administración le permite satisfacerse sobre los procedimientos inherentes a la selección de directores ejecutivos.

**13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.**

Naturgy no aplica esta práctica. La Asamblea Accionistas, respetando el principio de trato igualitario de los accionistas, determina el número de integrantes que componen el Directorio, que conforme al Estatuto Social de Naturgy deberá ser de entre siete a once miembros titulares y entre siete a once miembros suplentes. Para su designación se tiene en cuenta edad, independencia, sexo, habilidades, experiencia, conocimiento del negocio y la industria y eventuales incompatibilidades, con el fin de garantizar la diversidad en el Directorio.

Es importante destacar que, de los Directores elegidos al menos dos titulares y dos suplentes deberán ser independientes para dar cumplimiento a lo establecido la Ley de Mercado de Capitales.

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-societaria/>

**14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.**

La Sociedad aplica esta práctica. El Directorio, a través de su Secretaría, remite a los Directores ingresantes un programa de orientación con información de la Compañía, sus principales órganos sociales y prácticas de gobierno corporativo. Se complementa con el Código Ético, principales políticas, procedimientos y normativa de las que deben tener conocimiento y remite la documentación e información necesaria para el desempeño de su cargo.

Asimismo, se los incluye en el listado de distribución del Directorio a fin de que cuenten con toda la información necesaria para las reuniones de Directorio.

Además, los nuevos Directores tienen la posibilidad de i) recorrer las instalaciones, ii) tomar capacitaciones periódicas y iii) solicitar toda la información que requieran en línea con lo mencionado en las prácticas 6, 8 y 9 del presente Informe.

#### **D) Remuneración**

##### **Principios**

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

**15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.**

La Asamblea de Accionistas de Naturgy determina la remuneración de los miembros del Directorio, luego de la información brindada por el Directorio sobre las remuneraciones asignadas a sus miembros detallando si son adecuadas, razonables y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la Sociedad.

Por otro lado, en relación con los directores ejecutivos, el área de Personas y Recursos tiene a su cargo el análisis del mercado y en ese orden, propone los montos que entiende adecuados respecto a las remuneraciones y beneficios.

El Directorio de la Sociedad considera innecesaria la creación de un Comité de Remuneraciones debido a que su estructura actual de administración le permite satisfacerse sobre los procedimientos inherentes a la remuneración de los directores ejecutivos. No se aplica esta práctica.

**16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.**

El Directorio informa a la Asamblea de accionistas las retribuciones para sus miembros, comunica además si considera que son razonables y ajustados a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la Sociedad, ello teniendo en cuenta las responsabilidades ejercidas por los Directores, el tiempo dedicado a tales funciones, su competencia y reputación profesional. Ver adicionalmente lo indicado en el punto anterior. No se aplica esta práctica

**E) Ambiente de control**

**Principios**

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

**17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoreo los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.**

La Sociedad aplica esta práctica ya que el Directorio aprueba la gestión integral de riesgos y control interno, y de prevención de fraudes, contando con políticas y procedimientos a esos efectos, los cuales son actualizados permanentemente conforme las mejores prácticas en la materia y son supervisadas, ejecutadas y verificadas a través de los miembros del Comité de Dirección.

Naturgy monitorea la gestión de riesgos empresariales, trabajando no solo respecto a los riesgos económicos del negocio sino también sobre los potenciales riesgos sociales y ambientales. Para ello, se elaboran mecanismos específicos que facilitan su identificación, caracterización y determinación.

En ese sentido, en los últimos años la Sociedad ha avanzado en el control y la gestión de los riesgos más relevantes de cada área, y en los procesos de reflexión y planificación estratégica, lo cual permite conocer, a través de la identificación, caracterización y medición, los riesgos de mayor relevancia.

La Sociedad cuenta con una norma de Sistema de Control Interno de la Información Financiera, configurándose como un conjunto de procesos que el Directorio, el Comité de Auditoría, el Comité de Dirección y el personal involucrado llevan a cabo para proporcionar seguridad respecto a la fiabilidad de la información financiera y la prevención del fraude.

En referencia al papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría (órgano que emana del Directorio) relacionado con la gestión de riesgos, verifica la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, reflejando su trabajo realizado en su informe anual.

**18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

Se aplica esta práctica. Naturgy cuenta con un área de Auditoría Interna que reporta al Comité de Auditoría. La Auditoría Interna es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para crear valor añadido y ayudar a la Organización a la consecución de los objetivos estratégicos, a la adaptación a los cambios del entorno operativo y de negocio y a la mejora del entorno de control, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Auditoría Interna debe garantizar la revisión continua y la mejora del sistema de control interno de la organización, así como asegurar el cumplimiento de la normativa externa e interna y de los modelos de control establecidos. Su objetivo es salvaguardar la eficacia y eficiencia de las operaciones y mitigar los principales riesgos, así como realizar aportaciones independientes y objetivas para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización.

El Comité de Auditoría analiza y aprueba el plan anual de trabajo de Auditoría Interna, realiza el seguimiento del cumplimiento del mismo y, en su informe anual, emite una opinión sobre el planeamiento y el desempeño de la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna realiza sus trabajos alineándose a estándares internacionales, conforme lo establecido por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA). La metodología aplicada para la valoración de los riesgos operacionales está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y se basa en el marco conceptual del Informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

**19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

La Sociedad aplica esta práctica dado que Auditoría Interna ejecuta su trabajo con la debida diligencia y competencia profesional, teniendo como referente las directrices que establecen las "Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna", así como los códigos éticos de conducta profesional que resulten de aplicación en cada momento.

Asimismo, tiene la facultad de acceder libremente y sin restricciones a la documentación, información y/o sistemas de información que consideren necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio del respeto a la legislación y normas internas de la Sociedad.

Auditoría Interna no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas operativas de negocio, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

Auditoría Interna posee un Estatuto de Auditoría Interna que describe su alcance, misión y función; responsabilidades, facultades y obligaciones y relacionamiento con el auditor externo.

**20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

El Comité de Auditoría cuenta con un Reglamento modificado (actualizado) en 2023, cuyo contenido incluye la composición y condiciones de idoneidad, duración de mandatos, autoridades, periodicidad de reuniones y quórum, responsabilidad y funciones, entre otros puntos.

Las principales funciones de este Comité son las vinculadas con la calidad y aseguramiento en materia de información, control interno y gestión de riesgos, tales como (i) supervisión de la auditoría externa, evaluar su independencia, los planes y su desempeño, (ii) evaluación de los planes y desempeño de la auditoría interna, (iii) supervisión del control interno y el funcionamiento y fiabilidad del sistema administrativo contable, (iv) supervisión de la aplicación de las políticas de información sobre gestión de riesgos, (v) evaluación del cumplimiento de las normas de conducta aplicables, (vi) supervisión de la fiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados de valores.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité mantuvo a lo largo del ejercicio 2024 siete reuniones con los auditores externos KPMG, Auditoría Interna y funcionarios clave de la Sociedad.

El Presidente del Comité de Auditoría es elegido libremente por los miembros de ese mismo órgano en su primera reunión luego de la celebración de la Asamblea anual de la Sociedad y una vez designados sus integrantes.

Este Comité está conformado por tres Directores con mayoría de miembros independientes, asegura en sus votaciones la posibilidad de que los independientes decidan por mayoría. Es por ello por lo que el Directorio considera innecesario propiciar que el Comité de Auditoría sea presidido por un Director independiente.

Los integrantes del Comité de Auditoría de Naturgy poseen experiencia profesional en temas económicos, empresariales, legales y del negocio de la Sociedad.

El Comité realiza reuniones periódicas con los sectores de Compliance, Servicios Jurídicos y Planificación, Administración y Seguimiento Operativo a fin de estar al tanto de las cuestiones relevantes relacionadas con sus funciones.

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-societaria/>

**21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

La Sociedad aplica esta práctica dado que el Directorio cuenta con una Política de Selección y Monitoreo de Auditores externos.

El Comité de Auditoría supervisa la Auditoría Externa, evalúa su independencia, los planes y el desempeño opinando al respecto en su informe anual. Supervisa el desempeño del Auditor Externo especialmente en cuanto a la calidad del servicio que presta. Su propósito es que la auditoría de los estados financieros de la Sociedad cumpla con los más altos estándares de calidad que resulten aplicables, recayendo en una firma que reúna las capacidades necesarias para acometer su trabajo de forma independiente, eficaz, responsable y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Para la realización de la mencionada evaluación el Comité de Auditoría tiene en cuenta, entre otros, los resultados de la supervisión efectuada en relación con (i) el planeamiento y el desarrollo de las tareas de auditoría, (ii) las declaraciones juradas de los auditores titulares y suplentes propuestos y (iii) ciertos indicadores objetivos y orientativos que constituyen un soporte esencial para evaluar el compromiso e independencia de la labor del Auditor Externo.

## F) Ética, integridad y cumplimiento

### Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

**22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.**

Se aplica esta práctica dado que la Sociedad cuenta con un Código Ético aprobado por el Directorio. Este documento refleja el compromiso formal con un modo de actuar íntegro, responsable y transparente.

El Código Ético es una guía de actuación interna que establece las pautas que han de presidir el comportamiento de los administradores y empleados, tanto en su desempeño diario como en su relación con otros empleados y con todos los grupos de interés.

Esta guía de conducta posee una serie de principios de comportamiento, cuyo objetivo es: (i) Promover el comportamiento íntegro y responsable de todos los que forman parte de la sociedad y (ii) Garantizar que las actuaciones de todos los empleados se fundamentan en la integridad y responsabilidad profesional.

Las pautas de conducta del Código Ético de Naturgy son 1) Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos, 2) Respeto a las personas, 3) Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades, 4) Cooperación y dedicación, 5) Seguridad y salud en el trabajo, 6) Uso y protección de los activos, 7) combatir la Corrupción y soborno, 8) evitar Pagos irregulares y blanqueo de capitales, 9) Imagen y reputación corporativa, 10) Lealtad a la empresa y conflicto de intereses, 11) Tratamiento de la información y del conocimiento, 12) Relaciones con los clientes, 13) Relaciones con los accionistas, 14) Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores y 15) Respeto al medio ambiente.

El Código Ético y la Política Anticorrupción son normas dirigidas a los administradores, Directivos y a todos los empleados de Naturgy, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Estas normas son de obligado cumplimiento para todos los empleados y para los terceros.

Además, la Sociedad promueve e incentiva entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de principios de comportamiento alineados con los que se definen en el Código Ético.

Los empleados y Directores se comprometen formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en comienzan a trabajar en la compañía y a través de la "Declaración de Cumplimiento del Código Ético y Políticas de Compliance, Anticorrupción y Conflictos de Interés" que firman periódicamente.

El Código Ético y sus pautas de conducta son difundidos a los empleados de Naturgy por mail. Además, es divulgado al público en general por redes sociales y por medio de la web de Naturgy tal como se menciona en la práctica 25.

El Comité de Ética y Cumplimiento, es el responsable de contribuir a la efectiva implantación del Código Ético, éste fomenta la difusión y conocimiento del mismo, facilitando una vía de comunicación a todos los empleados que deseen enviar consultas o comunicar incumplimientos del Código Ético y facilitar la resolución de conflictos relacionados con éste, entre otros.

<https://www.naturgy.com.ar/politicas-codigo-de-conducta/>

**23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.**

Se aplica la práctica recomendada. Naturgy cuenta con un Programa de Integridad (Modelo de Prevención Penal) que agrupa y organiza un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos. El diseño del Programa cubre tanto los elementos obligatorios como los optativos prescriptos por los Arts. 22 y 23 de la Ley 27.401 y los Lineamientos de la Oficina Anticorrupción.

El Modelo de Prevención Penal y sus correspondientes anexos son revisados y actualizados anualmente siguiendo las recomendaciones brindadas por el experto independiente contratado al efecto.

El sector de Compliance y el Comité de Ética y Cumplimiento son los encargados de coordinar y monitorear su actualización y cuentan con la colaboración y aportes del Comité de Dirección para realizar los ajustes pertinentes y el análisis de los riesgos y controles específicos.

Naturgy cuenta con un Código de Ética y una Política Anticorrupción que recoge los principios que guían la conducta de los empleados y administradores con el objetivo fundamental de prevenir la corrupción en todas sus facetas.

Naturgy posee un procedimiento de Due Diligence de contraparte que se aplica para evaluar el riesgo de corrupción y reputacional de las operaciones con terceros. El procedimiento se utiliza de forma sistemática para asegurar que se ejecuten los análisis y evaluaciones de riesgo reputacional y de corrupción de una forma eficiente y homogénea. Además, se utilizan herramientas de complementarias -Nosis Compliance y Nosis Manager- a fin de realizar una investigación exhaustiva de la contraparte.

Naturgy tiene implementada una Política de Atenciones Empresariales que tiene como finalidad regular las condiciones en las que los administradores, directivos y empleados de Naturgy pueden aceptar u ofrecer aquellas atenciones empresariales de o a terceros en el marco del desempeño de sus funciones profesionales, que sean legítimas, razonables, proporcionales y apropiadas al nivel del

oferente y el receptor de manera que se asegure el efectivo cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad y transparencia establecidos en el Código Ético y en la Política Anticorrupción.

El objetivo de estas políticas es la de establecer un marco común y pautas de actuación para la interacción de la Sociedad con instituciones públicas de manera que se asegure el efectivo cumplimiento de los estándares éticos de la compañía, las normas de transparencia y la legislación aplicable.

En relación con las capacitaciones periódicas la Sociedad cuenta con una plataforma virtual llamada "Universidad Corporativa" por medio de la cual todos los empleados tienen acceso a diferentes cursos entre los cuales se encuentran Código Ético; Modelo de prevención penal, política anticorrupción y actualización del Código Ético; Derechos Humanos; y Conflictos de Interés, entre otros.

Asimismo, el sector de Compliance efectúa periódicamente reuniones y brinda conferencias relacionadas con los temas mencionados precedentemente, especialmente para los miembros del Directorio, Comité de Auditoría y Comité de Dirección. Para los contratistas y proveedores se ha implementado un Plan de Formación con cursos virtuales gratuitos a través de la "Universidad Extendida" que es una plataforma especialmente diseñada para las empresas colaboradoras.

La sociedad posee un Canal de Denuncias del Código Ético, que es una herramienta que los colaboradores pueden utilizar para: (i) consultar todas aquellas dudas que puedan surgir de la interpretación o aplicación del Código Ético. (ii) comunicar de buena fe los posibles incumplimientos de las directrices y pautas de conducta establecidas en el Código Ético.

Esta herramienta (EQS IntegrityLine) permite resolver todas las cuestiones relacionadas con el Código Ético y dar oportuno tratamiento a los posibles incumplimientos que sean comunicados, adoptando las medidas necesarias para su subsanación.

Naturgy garantiza el anonimato y confidencialidad del denunciante o consultante a través de la correcta utilización de la plataforma externa (EQS IntegrityLine) para administrar el Canal del Código Ético. Esta herramienta cumple con los más altos estándares de seguridad informática y de protección de datos.

Tal como lo establece el Reglamento de Funcionamiento del Canal del Código, se garantiza que las comunicaciones sean tratadas bajo la más estricta confidencialidad y que no se toleren represalias contra aquellos empleados que hayan hecho uso de buena fe del procedimiento.

La Sociedad cuenta con un Comité de Ética y Cumplimiento que es un órgano colegiado integrado por los máximos responsables de las siguientes áreas: Servicios Jurídicos y Compliance, Personas y Recursos, Comunicación y Relaciones Institucionales, Auditoría interna y Planificación, Administración y Seguimiento Operativo.

De acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este órgano promueve y fomenta entre otros aspectos: el conocimiento del Código de Ética y Canal de denuncias; el Modelo de Prevención Penal y Política Anticorrupción; capacitaciones; campañas sobre prevención de fraudes y reuniones periódicas al respecto.

Por último, el Comité de Dirección de la Sociedad asume el compromiso de desarrollar, actualizar y establecer mecanismos para la implantación de estas políticas, así como las acciones de divulgación y/o formación y capacitaciones necesarias dando soporte al Comité de Ética y Cumplimiento en los casos en los que se requiera su actuación, velando por el cumplimiento por parte de las unidades de negocio o de servicio afectadas, de los requerimientos de información relativos a los principios de transparencia existentes y por la fiabilidad de la información entregada, allanando las consultas que presenten los distintos sectores de la compañía en relación a la implantación de estas directivas.

<https://www.naturgy.com.ar/politicas-codigo-de-conducta/>

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-societaria/>

**24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divultan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.**

Se aplica esta práctica. Naturgy cuenta con una Política de Conflictos de Interés que desarrolla lo establecido en el Código Ético de la Sociedad en la pauta de conducta 4.10. *Lealtad a la empresa y conflictos de interés*, ésta establece que los Empleados deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de Naturgy, evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa.

La Política de Conflictos de Interés establece las pautas de actuación que deben seguir los empleados ante una situación de conflicto de interés, basándose en los principios de lealtad, abstención y transparencia para la resolución de estas situaciones.

Por su parte, en la Política Anticorrupción de Naturgy existe un principio relacionado con conflictos de interés y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Directorio posee artículos que regulan posibles conflictos de interés que pudieran tener los Directores.

Además, por medio de las capacitaciones y charlas periódicas se incentiva a los empleados a actuar (i) evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, (ii) con lealtad y atendiendo a los intereses de Naturgy, (iii) atendiéndose a las invitaciones de participación en empresas, establecidas en la legislación aplicable, (iv) informando a Naturgy si como empleados o algún familiar cercano participa en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan colisionar con los intereses de la compañía, (v) absteniéndose de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, el empleado tenga un interés personal y (vi) reportando al superior jerárquico o al Comité de Ética y Cumplimiento, en caso de duda, como así también al canal de denuncias.

Periódicamente los empleados y directores de la Sociedad firman una "Declaración de Cumplimiento del Código Ético y Políticas de Compliance, Anticorrupción y Conflictos de interés". En ella confirman que (i) conocen y cumplen las pautas de conductas establecidas en el Código Ético de Naturgy y, en caso de duda, acudirán al canal del Código Ético, (ii) han leído y comprendido los contenidos de las Políticas de Compliance y Anticorrupción de Naturgy y que, en el desempeño de sus obligaciones profesionales, actuarán de manera conforme a los principios de actuación exigidos en la misma, (iii) entienden y cumplen las disposiciones de la Política de Conflictos de interés y que su obligación, en caso de duda, es solicitar asesoramiento en la materia.

En 2024, se lanzó una campaña de videos cortos informativos para empleados, Comité de Dirección y miembros del Directorio, llamada "Compliance NEWS". El tercer video fue sobre la Política de Conflictos de Interés de Naturgy. Además, en el marco de "Buenas prácticas en Compliance" se envió a los empleados un Ebook sobre Conflictos de Interés.

Asimismo, Naturgy cuenta con una Política de Operaciones con Partes Relacionadas, en función de la cual todas las operaciones de monto relevante, es decir, aquellas cuyo monto sea igual o superior al 1% del patrimonio neto de Naturgy, y que involucren personas físicas y/o jurídicas consideradas partes relacionadas de acuerdo con el Art. 72 de la Ley de Mercado de Capitales, deben someterse a un procedimiento específico de análisis y control previo. Este proceso se desarrolla bajo la coordinación de los sectores de Servicios Jurídicos, Compliance y Planificación, Administración y Seguimiento Operativo e involucra tanto al Directorio como al Comité de Auditoría. La referida política sigue estrictamente las pautas establecidas por la normativa vigente. En ese orden, el Comité de Auditoría se pronuncia respecto de que las mismas (Art.72 de la LMC) se hayan realizado en condiciones normales y habituales de mercado.

Por su parte, las operaciones realizadas con partes relacionadas se exponen en los Estados Financieros.

Finalmente, los Directores de la Sociedad firman una declaración jurada de Confidencialidad en la que se comprometen a guardar la máxima reserva y secreto sobre los datos e información a la que accedan en virtud de sus funciones, y a utilizar dicha información solamente para el fin específico al que se ha destinado, a no comunicar o hacer pública la información que no tenga ese carácter y a observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos e información, salvo autorización legal o instrucción expresa de la autoridad competente.

<https://www.naturgy.com.ar/politicas-codigo-de-conducta/>

#### **G) Participación de los accionistas y partes interesadas**

##### **Principios**

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

#### **25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.**

Se aplica esta práctica dado que Naturgy cuenta con un sitio web ([www.naturgy.com.ar](http://www.naturgy.com.ar)) utilizado para divulgar la información relevante, de acceso público, actualizado, que proporciona información de la compañía y recoge las inquietudes de los usuarios, brindando acceso igualitario a dicha información tanto para los inversionistas como para el público en general. Es por ello que cuenta con diferentes secciones dirigidas a las distintas partes interesadas. Un sector corporativo con información de la Sociedad, normativa, Códigos y Políticas, canal de denuncias; un sector para clientes y usuarios; Oficina Virtual y agentes colaboradores.

El sitio web posee una sección específica llamada "Accionistas e Inversores" que incluye todo tipo de información relevante (societaria, económica, etc.) para los accionistas y público inversor en general, la que es actualizada de forma permanente.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con redes sociales (Facebook, Instagram, X y LinkedIn) a través de las cuales publica información relevante sobre la organización y mantiene interacción con sus seguidores.

<https://www.naturgy.com.ar/politicas-codigo-de-conducta/>

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/>

#### **26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.**

Se aplica esta práctica. La Sociedad considera esencial para la creación de valor y construcción de confianza mantener una conducta íntegra y responsable con sus grupos de interés, así como

potenciar la sostenibilidad y visión a largo plazo de la compañía; siendo estos los pilares fundamentales e intrínsecos de sus valores y cultura corporativa.

La Sociedad diseña acciones que le permiten conocer las expectativas de sus grupos de interés para, de este modo, evaluar algunos de los principales riesgos y oportunidades asociados al negocio, y establecer relaciones duraderas y estables con los actores principales de los mercados donde tiene presencia. La Sociedad posee canales para conocer las expectativas de todos sus grupos de interés que se dividen en (i) Acciones de consulta: bidireccionales, donde la compañía y sus grupos de interés interactúan para un intercambio de información ágil y fluido y (ii) Acciones divulgativas: unidireccionales, donde la compañía facilita información a sus grupos de interés.

Por otra parte, en el marco del trabajo permanente que realiza con los grupos de interés, la Sociedad participa en diversas entidades asociativas lo que resulta fundamental para la contribución al diálogo social y la construcción de mejores políticas públicas.

La Sociedad realiza todos los años encuentros con grupos de interés con el objetivo de conocer sus opiniones y expectativas para retroalimentar la gestión responsable y sustentable del negocio y el desarrollo del Informe de Sostenibilidad. Esta consulta también permite conocer las opiniones de los grupos de interés sobre la gestión sustentable del negocio.

El Proceso de Diálogo realizado en Naturgy fue desarrollado según el estándar AA1000SES (AA1000 Stakeholder Engagement Standard), basado en los cuatro principios de la serie AA1000- inclusividad, materialidad, capacidad de respuesta e impacto- que fueron revisados e incluidos en 2019 en el estándar AA1000APS (1000 AccountAbility Principles Standard). En función a esta norma se planea, prepara y se implementa el plan de diálogo.

Para el ejercicio 2024, se prevé realizar el diálogo en febrero 2025. En función a los datos obtenidos en el Diálogo, se elabora un documento que resume la metodología utilizada previa a la reunión y a lo largo de la jornada para la correcta interacción con los participantes a fin de revelar las diferentes opiniones y expectativas. Se encuentran volcados en él los resultados obtenidos. El informe muestra el resultado de las encuestas realizadas durante la reunión y las evaluaciones realizadas por los participantes, así como los resultados de la dinámica participativa sobre la rendición de cuentas ASG de la compañía.

Desde el inicio de nuestras operaciones asumimos un rol activo para impulsar el cambio positivo en lo que respecta a nuestro negocio y su influencia en la sociedad. Siguiendo este compromiso en 2025 Naturgy presentará su vigésimo primero Informe de Sostenibilidad, rindiendo cuentas sobre las acciones que se llevan adelante en materia económica, social y ambiental, siguiendo los Estándares de la Iniciativa de Reporte Global (GRI por sus siglas in inglés) y los Estándares SASB para la elaboración de este tipo de informes.

La Sociedad cuenta con un grupo llamado de Grupo de Sustentabilidad, conformado por miembros de las distintas áreas de la compañía que son capacitados periódicamente sobre temas relacionados con Sustentabilidad. La publicación del informe es no solo el fiel reflejo de los esfuerzos realizados por nuestros colaboradores para alcanzar objetivos concretos de sustentabilidad, sino nuestro firme compromiso de estar presentes en las principales iniciativas mundiales para promover el progreso de toda la sociedad. Este compromiso incluye nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, junto a sus metas a alcanzar al año 2030.

En el marco de enormes desafíos, se avanzó en todos aquellos compromisos que mantenemos hace años, principalmente en la gestión de posibilitar el acceso al servicio de distribución de gas por redes. Además, en 2016 se realizó un análisis de la contribución de la Sociedad a los ODS y sus metas a partir de los compromisos asumidos en su Política de Responsabilidad Corporativa, con el objetivo de dar cuenta de las iniciativas e indicadores concretos que trabaja Naturgy para alcanzar estos desafíos mundiales. El trabajo se basó en la herramienta SDG Compass.

Relacionado con la Política de Responsabilidad Corporativa el Directorio aprobó dicha política que define el compromiso con la creación de valor a largo plazo y la gestión sostenible a través de un marco común de actuación, que guía el comportamiento socialmente responsable. El objetivo principal de la política es establecer los principios de actuación y compromisos con los grupos de interés, en coherencia con la estrategia corporativa, así como determinar las responsabilidades y los instrumentos de seguimiento específicos para asegurar su cumplimiento. Los ocho compromisos de la política de responsabilidad corporativa con sus grupos de interés son: 1. Excelencia en el servicio 2. Compromiso con los resultados 3. Gestión responsable del medio ambiente 4. Interés por las personas 5. Seguridad y salud 6. Cadena de suministro responsable 7. Compromiso social 8. Integridad y transparencia Estos compromisos son transversales y están presentes en todo el proceso de negocio de la compañía, basado en la generación de riqueza económica, social y ambiental.

El Informe de Sostenibilidad 2024 es elaborado en base a los Estándares GRI 2021, su estándar sectorial de Petróleo y Gas, y los estándares SASB, cumpliendo con los lineamientos internacionales de mayor prestigio en la elaboración de este tipo de reportes. La verificación del informe es realizada de manera independiente por una firma externa.

<https://www.naturgy.com.ar/responsabilidad-corporativa/>

<https://www.naturgy.com.ar/politicas-codigo-de-conducta/>

**27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisoria” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal, realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.**

Se aplica esta práctica. Naturgy permite igual acceso a la información para todos los accionistas y promueve la participación activa de los mismos.

Se fomenta y promueve la participación de los accionistas brindándoles información relevante en forma previa a la celebración de la Asamblea de Accionistas, oportunidad en que se los informa sobre la gestión de la Sociedad, se detalla información financiera y no financiera, gobierno corporativo, la fecha en que se estima se realizará la Asamblea, el Orden del Día tentativo y cualquier otra información que sea requerida por el accionista. Es decir, toda la información respaldatoria de los puntos a ser tratados en la Asamblea se pone a disposición de todos los accionistas con suficiente antelación para realicen su análisis y voten en consecuencia, ello a fin de garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos políticos, a través del cumplimiento de lo requerido por la Ley General de Sociedades, la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Cabe destacar que por medio de la página web de Naturgy los accionistas pueden nutrirse de toda la información societaria y de gobierno corporativo pertinente además existe un sector específico para informar a los accionistas y un canal exclusivo por medio del mail [relacionesconelmercado@naturgy.com.ar](mailto:relacionesconelmercado@naturgy.com.ar)

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/>

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-societaria/>

**28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.**

Naturgy aplica esta práctica. El Estatuto de Naturgy prevé que las reuniones societarias (Asamblea, Directorio, Comité de Auditoría) puedan celebrarse a distancia por medios de transmisión simultáneos

de sonido, imágenes y palabras tales como videoconferencias, asegurando que los accionistas puedan ejercer sus derechos.

Durante 2024 se aplicó un sistema mixto, los Directores podían participar virtual o presencialmente de las reuniones de Directorio. Por su parte la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fue celebrada en forma virtual por medio de la plataforma "Microsoft Teams". Se cumplen de esta manera los requisitos establecidos por los órganos regulatorios (CNV- IGJ).

Naturgy pone a disposición de los Accionistas y el mercado inversor en general los puntos planteados en la recomendación anterior no sólo por los medios de comunicación previstos por las autoridades regulatorias sino también en la página web de la Sociedad. Asimismo, tal como fuera mencionado, los accionistas cuentan con medios para mantener un diálogo constante y fluido con la Sociedad durante todo el año.

Adicionalmente, se promueven reuniones previas a las Asambleas con el propósito de poner en conocimiento de los accionistas interesados todo lo concerniente a dicho acto societario, se brinda información y se remite documentación.

Cabe destacar que el Reglamento del Directorio de Naturgy promueve la participación informada de los accionistas en las Asambleas y garantiza la adopción de cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Asamblea de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y/o al Estatuto Social.

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-economica/>

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/>

**29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

Se aplica esta práctica. La Sociedad cuenta con una Política de Dividendos. Esta Política, recientemente actualizada, se desarrolla en concordancia con el marco legal y regulatorio de la República Argentina y el Estatuto de Naturgy, la misma determina los lineamientos a seguir a fin de establecer una práctica transparente y consistente que permita a los accionistas tomar decisiones informadas.

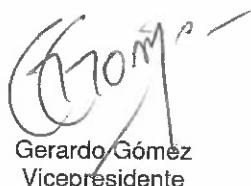
La Política se orienta al mantenimiento de un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y la estrategia de inversión y expansión de la Sociedad, al igual que la necesidad de mantener un nivel de liquidez adecuado que permita a Naturgy cumplir con sus obligaciones, por lo que de ninguna manera obliga a distribuir dividendos, sino que se limita a establecer un conjunto de pautas que se deberán adoptar para seguir una práctica clara que permita a todos los accionistas tomar decisiones fundadas.

Asimismo, el Estatuto Social contempla la distribución de dividendos de la Compañía y el Directorio de la Sociedad, con apoyo del sector Económico Financiero, pone a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de distribución de resultados, la cual queda detallada en la Memoria de los Estados Financieros.

<https://www.naturgy.com.ar/accionistas-e-inversores/informacion-societaria/>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2025.

EL DIRECTORIO



Gerardo Gómez  
Vicepresidente

## Naturgy BAN S.A.

### RESEÑA INFORMATIVA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023, 2022, 2021, 2020

#### 1 - Bases de presentación

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2 a los estados financieros y que se encuentran establecidos en la Resolución General ("RG") N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores.

#### 2 - Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el ejercicio (información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

##### Consideraciones sobre estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Naturgy BAN S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

##### Análisis de las operaciones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras expresadas en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

La Sociedad obtuvo en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 una ganancia neta de \$ 80.536 millones, mayor a la ganancia obtenida en el ejercicio anterior de \$ 26.840 millones (reexpresada en moneda del mismo poder adquisitivo). Esta variación fue consecuencia, principalmente, por el aumento de la ganancia operativa que alcanzó los \$ 116.574 millones respecto de la ganancia operativa de \$ 13.644 millones del ejercicio anterior debido a: (i) las recomposiciones tarifarias de abril a diciembre de 2024 que establecieron las Resoluciones ENARGAS N° 115/24, N° 264/24, N° 414/24, N° 493/24, N° 608/24, N° 738/24, y N° 824/24, respectivamente; y (ii) el recupero parcial del deterioro de propiedad, planta y equipo y activos intangibles que ascendió a \$ 22.611 millones. Estos mayores ingresos fueron compensados parcialmente por una disminución en los resultados financieros producto de menores ingresos por una baja significativa de las tasas de interés en la economía y menores diferencias de cambio dada la estabilización del tipo de cambio del dólar respecto del peso argentino.

### 3 - Estructura comparativa patrimonial y de resultados

#### 3.1. - Estructura patrimonial comparativa con ejercicios anteriores (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo no corriente	229.562.289	205.036.539	188.318.992	168.233.156	153.773.730
Activo corriente	171.854.111	96.170.143	112.502.211	126.562.540	181.678.019
Total del activo	401.416.400	301.206.682	300.821.203	296.795.696	335.451.749
Patrimonio	278.559.116	229.085.712	202.245.432	159.948.871	128.121.480
Pasivo no corriente	5.170.809	4.288.826	1.771.610	1.330.287	1.652.626
Pasivo corriente	117.286.475	67.832.144	96.804.161	135.516.538	205.677.643
Total del pasivo	122.457.284	72.120.970	98.575.771	138.846.825	207.330.269
Total del pasivo y patrimonio	401.416.400	301.206.682	300.821.203	296.795.696	335.451.749

#### 3.2. - Estructura de resultados comparativa con ejercicios anteriores (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20
	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	545.376.764	398.606.414	448.158.015	511.254.348	660.791.043
Gastos operativos	(454.218.392)	(386.008.304)	(408.836.794)	(487.104.006)	(647.771.362)
Otros ingresos	2.803.909	1.046.276	807.321	1.132.618	864.326
Recupero / (cargo) deterioro de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	22.611.325	-	-	-	(285.834.509)
Ganancia / (pérdida) operativa	116.573.606	13.644.388	42.128.542	25.282.950	(271.950.502)
Resultados financieros	23.795.151	49.479.259	15.789.211	7.805.256	(3.687.698)
Resultado por la posición monetaria neta	(31.940.041)	(33.234.633)	(10.357.023)	2.879.308	2.387.401
Ganancia / (pérdida) antes del impuesto a las ganancias	108.428.716	29.889.114	47.560.730	35.967.524	(273.250.797)
Impuesto a las ganancias	(27.892.595)	(3.048.834)	(5.264.172)	(4.140.134)	(20.146.508)
Ganancia / (pérdida) neta del ejercicio	80.536.120	26.840.280	42.296.558	31.827.390	(293.397.305)

### 4 - Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con ejercicios anteriores - (información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20
Número de clientes	1.677.146	1.678.791	1.680.280	1.679.701	1.682.138
Venta de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	1.816,2	1.881,1	1.983,8	1.909,0	1.693,8
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	5.463,8	4.827,1	4.099,2	3.510,7	3.841,9
Longitud de redes (en miles de kilómetros)	27,6	27,5	27,3	27,2	27,0

### 5 - Índices comparativos con ejercicios anteriores

	31.12.24	31.12.23	31.12.22	31.12.21	31.12.20
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	1,4653	1,4178	1,1622	0,9487	0,8833
Solvencia (patrimonio / total del pasivo)	2,2780	3,1764	2,0517	1,1688	0,6180
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,5719	0,6807	0,6260	0,5668	0,4584
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio promedio)	0,3170	0,1245	0,2336	0,2210	(1,0676)

**6 - Información adicional - Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad** (información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Mes	Cotización (en pesos al último día hábil de cada mes)					
	2025	2024	2023	2022	2021	2020
Enero	2.195,00	1.278,00	195,50	80,00	32,85	30,00
Febrero	-	935,50	188,25	92,40	31,00	30,60
Marzo	-	1.156,00	186,50	101,00	28,00	20,20
Abril	-	1.050,00	211,75	105,00	27,20	31,90
Mayo	-	1.278,00	299,00	110,00	29,00	32,00
Junio	-	1.228,00	340,00	118,00	35,05	26,00
Julio	-	1.140,00	318,00	109,00	37,97	34,00
Agosto	-	1.190,00	396,00	146,00	44,10	31,30
Septiembre	-	1.150,00	361,00	131,50	52,00	29,40
Octubre	-	1.380,00	359,00	130,25	60,90	30,40
Noviembre	-	1.825,00	561,50	148,00	69,50	33,00
Diciembre	-	2.150,00	892,50	174,00	73,00	35,00
Precio de corte		1,27		27/02/1998		

**7 - Perspectivas de la Sociedad** (información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente, de calidad y cumpliendo los estándares de seguridad de la industria, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la Licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional (“la Licencia”). Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida Licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

El DNU N° 55/23 publicado en diciembre de 2023 declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en los segmentos de transporte y distribución de gas natural, entre otros, instruyó a la Secretaría de Energía a establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso para garantizar la prestación continua de los mencionados servicios y determinó el inicio de la revisión tarifaria conforme al art. 43 de la Ley N° 24.065 y al art. 42 de la Ley N° 24.076.

En ese marco, el 26 de marzo de 2024 la Sociedad suscribió un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas (“AATT”), que resultó auspicioso como punto de partida para recuperar la prestación del servicio en condiciones de certidumbre tarifaria y con expectativas de una futura normalización. También prevé la obligación de ejecutar un plan de inversiones e implica la suspensión, mantenimiento o prórroga

de la suspensión de todos los reclamos de cualquier índole vinculados a la renegociación de la RTI y no implica la renuncia de derechos que pudieran corresponder a la Sociedad.

En concordancia con lo establecido en el citado acuerdo, el ENARGAS dictó el 3 de abril de 2024 la Resolución N° 115/24 con los nuevos cuadros tarifarios y de tasas y cargos de la Sociedad.

En mayo de 2024 debía aplicarse el primer ajuste periódico, que no fue aplicado, al igual que los posteriores o fueron aplicados de forma insuficiente en función a lo establecido en el AATT. Desde abril de 2024 a diciembre de 2024 deberían haberse adecuado las tarifas en un 69%, en tanto que solo se aplicó un incremento de 15%, lo que implica que los precios y tarifas del sector en valores reales han disminuido.

Ante ello, Naturgy BAN S.A. manifestó sus agravios al ENARGAS y requirió la correspondiente revisión de la medida y reparación de sus efectos, de modo de preservar la integralidad de los ingresos previstos con sujeción a los principios de las Reglas Básicas de la Licencia.

En noviembre de 2024, se publicó el DNU N°1023 que extendió la emergencia del Sector Energético Nacional, declarada por el Decreto N° 55/23, hasta el 9 de julio de 2025 y en el mismo sentido la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria.

El 13 de enero de 2025 el ENARGAS convocó para el 6 de febrero de 2025 a la Audiencia Pública N° 106, con el objeto de poner a consideración: a) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; b) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; c) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

La audiencia pública para la Revisión Quinquenal de Tarifas se realizó el 6 de febrero de 2025, en la cual, las empresas transportistas y distribuidoras, y entre ellas Naturgy BAN S.A., realizaron sus exposiciones y requerimientos de adecuaciones tarifarias.

La Sociedad entiende como positivo el camino iniciado por parte del nuevo gobierno nacional para recomponer las tarifas y regularizar el sector, y está evaluando todas las medidas dictadas por el Estado Nacional vinculadas a la actividad de la Licencia de Distribución a los fines de procurar las acciones idóneas para la preservación y reconocimiento de los derechos de la Sociedad.

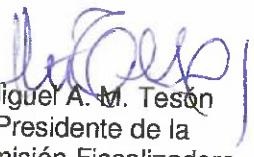
De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 24.076, recientemente modificada por la Ley N° 27.742 denominada “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos” y el art. 3.2. del Anexo B, Sub Anexo I de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (Decreto N° 2255/92); la Sociedad ejerció su derecho a solicitar la prórroga de la licencia de distribución por un período adicional de 20 (veinte) años.

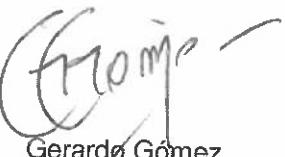
Naturgy BAN S.A. entiende que, desde el inicio de la gestión en el año 1992 al presente, ha cumplido en lo sustancial, con las obligaciones a su cargo y tenido un desempeño satisfactorio, razón por la que confía poder seguir brindando este servicio público en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia, sumando con ello mayores beneficios a la comunidad.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, la Dirección ha privilegiado, aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y prestación del servicio de distribución de gas natural.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2025.

**EL DIRECTORIO**

  
Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

  
Gerardo Gómez  
Vicepresidente

## Naturgy BAN S.A.

Domicilio legal: Av. Corrientes 800 - Torre Odeón Piso 29 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 por el ejercicio económico Nro. 33 iniciado el 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior**

Actividad principal: prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1º de diciembre de 1992

De la última modificación: 6 de diciembre de 2018

Registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social: 1º de diciembre de 2091.

Clave Única de Identificación Tributaria ("CUIT"): 30-65786411-7

Sociedad controlante: Invergas S.A.

Domicilio legal: Av. Corrientes 800 - Torre Odeón Piso 29 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Inversora.

Porcentaje de participación de la sociedad controlante sobre el capital y de los votos: 51%.

### Composición del capital

#### Clase de acciones

*Emitido,  
suscripto,  
integrado e  
inscripto*  
\_\_\_\_\_  
\$\*

Ordinarias, escriturales de V/N \$1 y con derecho a un voto cada una:

Clase "A"	166.025.384
Clase "B"	159.514.582
	<u>325.539.966</u>

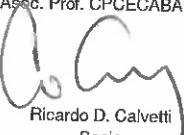
\* Cifras expresadas en pesos históricos

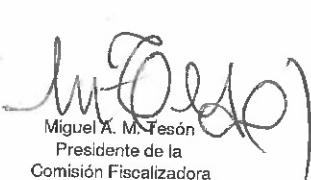
Véase nuestro informe de fecha:

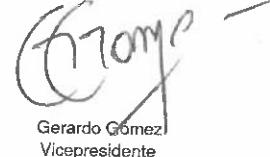
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 - F°6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 - F°53

  
Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

  
Gerardo Gómez  
Vicepresidente

## Naturgy BAN S.A.

### Estado de Resultados Integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Nota	ejercicio finalizado el 31.12.24		ejercicio finalizado el 31.12.23	
	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios				
23	545.376.764		398.606.414	
Costo de ventas y servicios				
Anexo F y H	(374.504.041)		(310.636.423)	
Utilidad bruta		170.872.723		87.969.991
Gastos de:				
Administración	Anexo H	(22.559.114)	(22.828.314)	
Comercialización	Anexo H	(50.679.694)	(49.388.924)	
Cargo por provisión de créditos por ventas		(6.475.543)	(3.154.643)	
Otros ingresos	24	2.803.909	1.046.278	
Recupero deterioro de propiedad, planta y equipo y activos intangibles		22.611.325		
Ganancia operativa		116.573.606	13.644.388	
Resultados financieros		23.795.151	49.479.259	
Ingresos financieros	26	28.437.618	66.692.987	
Costos financieros	26	(4.642.467)	(17.213.728)	
Resultado por la posición monetaria neta - pérdida		(31.940.041)	(33.234.533)	
Resultado antes del impuesto a las ganancias - ganancia		108.428.716	29.889.114	
Impuesto a las ganancias	27	(27.892.596)	(3.048.834)	
Resultado neto del ejercicio		80.536.120	26.840.280	
Ganancia del ejercicio		80.536.120	26.840.280	
Otros resultados integrales				
Resultados integrales del ejercicio		-	-	
Otro resultado integral		-	-	
Resultado integral del ejercicio - ganancia		80.536.120	26.840.280	
Resultado básico y diluido por acción atribuible a los accionistas (Nota 28)				
- De las operaciones		247.392	82.448	
- Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación		325.540	325.540	

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha:

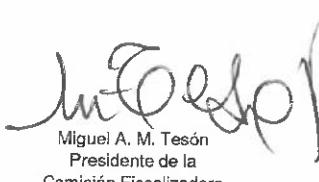
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T°2 - F°6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 - F°53



Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora



Gerardo Gómez  
Vicepresidente

## Naturgy BAN S.A.

### Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

	Nota	31.12.24	31.12.23
		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedad, planta y equipo ("PP&E")	Anexo A	209.339.177	176.051.351
Activos intangibles	Anexo B	12.361.103	12.357.838
Créditos fiscales	4	-	3.079.233
Activo por impuesto diferido	27	333.407	726.027
Otros créditos	6	7.528.602	12.822.090
Total del activo no corriente		229.562.289	205.036.539
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Existencias	7	877.683	781.440
Activos mantenidos para la venta	5	1.054.072	1.054.072
Otros créditos	6	3.212.864	758.081
Créditos por ventas	8	104.555.651	45.108.873
Efectivo y equivalente de efectivo	10	62.153.841	48.467.677
Total del activo corriente		171.854.111	96.170.143
Total del activo		401.416.400	301.206.682
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas			
Capital social		325.540	325.540
Ajuste integral del capital social		203.082.421	203.082.421
Reserva legal		16.758.541	16.758.541
Reserva para futuros dividendos		-	49.469.014
Reserva facultativa		-	151.883.271
Resultados acumulados		58.792.614	(192.433.075)
Total del patrimonio		278.959.116	229.085.712
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Provisiones	Anexo E	4.936.914	3.805.484
Otras deudas	16	188.999	348.218
Deudas comerciales	18	44.896	135.124
Total del pasivo no corriente		5.170.809	4.288.826
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Otras deudas	16	28.678	44.312
Remuneraciones y deudas sociales	20	5.535.319	3.972.258
Otras deudas fiscales	17	35.937.188	8.091.894
Deudas comerciales	18	75.785.290	55.723.680
Total del pasivo corriente		117.286.475	67.832.144
Total del pasivo		122.457.284	72.120.970
Total del pasivo y patrimonio		401.416.400	301.206.682

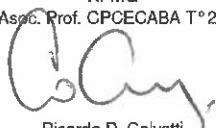
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

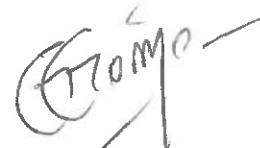
CPCECABA T° 250 – F° 53



Miguel A. M. Tesón

Presidente de la

Comisión Fiscalizadora



Gefardo Gómez

Vicepresidente

**Naturgy BAN S.A.**

**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
por el finalizado el 31 de diciembre de 2024 comparativo con el ejercicio anterior  
(expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Rubros	Aporte de los propietarios			Reserva legal	Reserva para futuros dividendos	Reserva facultativa	Resultados acumulados	Total del patrimonio atribuible a los accionistas
	Capital social	Ajusto Integral del capital social	Total Aporte de los propietarios					
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 325.540	\$ 203.082.421	\$ 203.407.961	\$ 16.758.541	\$ 49.469.014	\$ 151.883.271	\$ (219.273.355)	\$ 202.245.422
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	-	26.840.280	26.840.280
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 325.540	\$ 203.082.421	\$ 203.407.961	\$ 16.758.541	\$ 49.469.014	\$ 151.883.271	\$ (192.453.075)	\$ 229.085.712
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Actionistas de fecha 10.04.24: a. Desafectación reserva para futuros dividendos	-	-	-	-	\$ (40.549.804)	\$ (151.883.271)	\$ 40.549.804	-
Disposición del Directorio según acta N° 243 de fecha 06.11.24:	-	-	-	-	\$ (8.919.210)	-	-	\$ (8.919.210)
Disposición del Directorio según acta N° 244 de fecha 13.12.24:	-	-	-	-	-	-	\$ (21.743.506)	\$ (21.743.506)
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	-	\$ 80.536.120	\$ 80.536.120
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 325.540	\$ 203.082.421	\$ 203.407.961	\$ 16.758.541	-	-	\$ 58.792.614	\$ 278.958.116

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

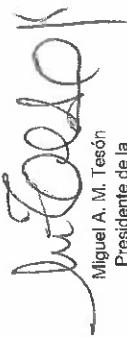
KPMG

Reg. Asoc/ Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

Miguel A. M. Tresón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

  
Gerardo Gómez  
Vicepresidente

  
Miguel A. M. Tresón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

## Naturgy BAN S.A.

### Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

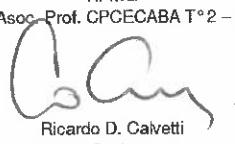
	ejercicio finalizado el 31.12.24	ejercicio finalizado el 31.12.23
	\$	\$
Resultado del ejercicio - ganancia	80.536.120	26.840.280
<b>AJUSTES PARA ARRIBAR AL FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales devengados en el ejercicio	666	2.391
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	27.892.596	3.048.834
Depreciación de propiedad, planta y equipo	11.906.432	8.536.194
Amortización de intangibles	3.241.139	810.431
Recupero deterioro de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	(22.611.325)	-
Cargo por provisión para deudores incobrables	6.475.543	3.154.643
Cargo por provisión para juicios y contingencias	4.025.973	4.326.882
Resultado por venta de Propiedad, planta y equipo	(325.059)	(544.036)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	18.206.978	77.852.421
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
Disminución / (aumento) de créditos fiscales	3.471.853	(1.544.341)
Disminución / (aumento) de otros créditos	2.838.705	(2.601.709)
(Aumento) / disminución de existencias	(96.243)	1.654.438
(Aumento) / disminución de créditos por ventas	(61.342.863)	29.862.422
Aumento / (disminución) de deudas fiscales	625.195	(4.713.202)
(Disminución) de otras deudas	(174.853)	(60.498)
Aumento / (disminución) de remuneraciones y deudas sociales	1.563.061	(1.750.897)
Aumento / (disminución) de deudas comerciales	19.970.927	(20.731.562)
Utilización provisión juicios y contingencias	(133.141)	(124.197)
Impuesto a las ganancias pagado	(672.497)	(2.939.971)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(23.410.766)	(19.356.956)
Ventas de propiedad, planta y equipo	325.059	544.036
Adquisición de intangibles	(2.416.615)	(3.619.794)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Intereses pagados deudas bancarias y financieras	(427)	(61)
Dividendos pagados	(30.000.000)	-
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Resultado por la posición monetaria en efectivo y equivalente de efectivo	(26.210.294)	(95.217.180)
<b>AUMENTO NETO DE EFECTIVO</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo neto al inicio del ejercicio (Nota 10)	13.686.164	3.428.568
Efectivo y equivalente de efectivo neto al cierre del ejercicio (Nota 10)	48.467.677	45.039.109
	<u>62.153.841</u>	<u>48.467.677</u>

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T°2 – F°6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 – F°53

  
Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

  
Gerardo Gómez  
Vicepresidente

## Naturgy BAN S.A.

### Estado de Flujo de Efectivo

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024) (cont.)

Se detallan a continuación los cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación y los cambios distintos al efectivo.

	ejercicio finalizado el 31.12.24	ejercicio finalizado el 31.12.23
	\$	\$
<b>Deudas bancarias y financieras</b>		
Saldo del inicio del ejercicio		
Flujos de efectivo (1)	(427)	(61)
Cambios distintos al efectivo:		
Intereses devengados	211	157
Resultado por la posición monetaria	216	(96)
Saldo del cierre del ejercicio	-	-

(1) No incluye intereses pagados por deudas comerciales

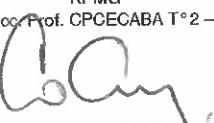
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

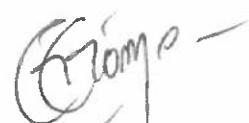
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53



Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora



Gerardo Gómez  
Vicepresidente

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 1. Información general

##### 1.1 Información de la Sociedad

La sociedad licenciataria Naturgy BAN S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto N°1.189/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2.460/92 del PEN se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia ("la Licencia").

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ("MEyOSP"), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

##### 1.2 Marco Regulatorio

El marco regulatorio de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones todo lo cual se ha expuesto en notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, por lo cual a continuación se exponen las novedades relevantes surgidas durante el presente ejercicio.

Con respecto al marco regulatorio cabe mencionar que el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") N° 465/24 (28/05/2024) determinó la reestructuración del régimen de subsidios a la energía de jurisdicción nacional con el fin de que permita: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía; (ii) promover la eficiencia energética; y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado. Se estableció, además, un período de transición hacia subsidios energéticos focalizados, desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses.

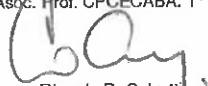
El 8 de julio de 2024 fue publicada la Ley N° 27.742 ("Ley Bases") que introduce cambios que impactan, en general, en todas las actividades económicas y comerciales del país.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calveti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

La Ley Bases entró en vigencia el 9 de julio de 2024 y en lo atinente al marco regulatorio de la industria del gas:

- a) Establece el derecho de las prestatarias de renovar la licencia por el plazo de 20 años, ampliando el plazo original de prórroga fijado en 10 años.
- b) Crea el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad ("ENRGE") el que, una vez constituido, reemplazará y asumirá las funciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad ("ENRE").
- c) Establece la posibilidad de importación de gas natural sin necesidad de autorización previa y reglas para la exportación firme de gas natural.
- d) Autoriza a los licenciatarios de transporte y distribución a adquirir, construir, operar, mantener y administrar instalaciones de almacenaje de gas natural.

En materia procesal, elimina la previsión del recurso de alzada y establece que los actos emanados de la máxima autoridad del ENARGAS serán impugnables ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal mediante un recurso directo a interponerse dentro de los 30 días hábiles judiciales posteriores a su notificación.

Además de los cambios regulatorios de la industria, la Ley Bases incluye una Reforma Laboral, un Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones ("RIGI"), cambios en la Ley Hidrocarburos y una Reforma de la Ley de Procedimientos Administrativas.

Mediante nota de 28 de octubre de 2024, la Sociedad comunicó al ENARGAS su solicitud de prórroga de la licencia de distribución por un período adicional de 20 años, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 24.076, modificada por la citada Ley N° 27.742 y el art. 3.2. del Anexo B, Sub Anexo I de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (Decreto N° 2255/92 del PEN).

Con base en las prescripciones de la Ley de Defensa al Consumidor N° 24.240 que establece que los proveedores de bienes y servicios están obligados a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que proveen, y las condiciones de su comercialización, la Secretaría de Industria y Comercio dictó la Resolución N° 267/2024, Boletín Oficial ("BO") del día 16 de septiembre de 2024, que dispone en su artículo 1º que la información relacionada con los conceptos contenidos en los comprobantes emitidos por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio.

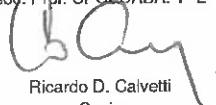
Posteriormente el ENARGAS dictó la Resolución N° 625, publicada en el BO el 7 de octubre de 2024, en la que dejó sin efecto la Resolución ENARGAS N° 185/2018 y todas las autorizaciones otorgadas bajo su vigencia y dio de baja todos los códigos de

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

facturación. Esta norma dispuso oportunamente el "Procedimiento para la inclusión de percepciones en factura por línea separada", vale decir de aquellos tributos respecto de los cuales la Sociedad no era sujeto pasivo y solo actuaba como agente de percepción de la autoridad municipal o provincial que la había designado como tal para servirse del cobro a través de la facturación y posterior rendición de la Distribuidora.

La Sociedad ha dado cumplimiento a la nueva reglamentación y discontinuado el cobro de las percepciones locales en facturas. Distintos Municipios plantearon acciones de amparo y en algunos casos se dictaron medidas judiciales interinas que ordenan no innovar y mantener el cobro de la percepción local, las que son respetadas por la Sociedad.

Con fecha 20 de noviembre de 2024, se publicó el DNU N°1023 del PEN que extiende la emergencia del Sector Energético Nacional, declarada por el Decreto N° 55/23 del PEN del 18 de diciembre de 2023, hasta el 9 de julio de 2025.

En consecuencia, la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria iniciada en función de lo ordenado por el artículo 3° del Decreto N° 55/23 del PEN, no podrá exceder del 9 de julio de 2025.

Asimismo, establece la prórroga de la intervención del ENRE y del ENARGAS, hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio del ENRGE.

#### 1.2.1 Tarifas

El mencionado DNU N° 55/23 del PEN declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural, generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, indicando que las que de ella deriven, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

El mismo da cuenta de los términos de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541, del Decreto N° 1020/20 del PEN que dispuso la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y sus prórrogas por Decretos del PEN Nos. 543/20 y 815/22 y reconoce que, pese al tiempo transcurrido, la renegociación no se ha completado y que tanto el ENARGAS como el ENRE no han suscripto Acta Acuerdo Definitiva con las empresas prestadoras.

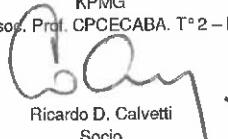
Asimismo, refiere que la ausencia de un esquema tarifario en el período exhibe una situación caracterizada por un deterioro de los activos de las empresas prestadoras e insuficiente adecuación a las necesidades de la demanda actual y futura, circunstancias que indica tornan imperioso encauzar la prestación de los mencionados servicios públicos bajo la plena vigencia de los marcos regulatorios y de los contratos suscriptos por el Estado Nacional y las empresas prestadoras, con las adecuaciones y revisiones correspondientes.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

En este contexto, instruye a la Secretaría de Energía (“SE”), dependiente del Ministerio de Economía (“MECON”) a establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso y, en lo que atañe a la actividad de la Sociedad, a mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Adicionalmente, determina el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo N° 42 de la Ley N° 24.076 y establece que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podría exceder del 31 de diciembre de 2024 y le otorga facultad al ENARGAS de aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación del servicio a cuenta de lo que resulte de la revisión tarifaria, hasta tanto culmine la Revisión Tarifaria Integral (“RTI”).

El 8 y 9 de enero de 2024 tuvo lugar la Audiencia Pública N° 104 convocada por el ENARGAS, la cual se desarrolló de forma virtual bajo la convocatoria realizada por la Resolución ENARGAS N° 704 de fecha 14 de diciembre de 2023, en la misma la Sociedad ratificó su propuesta, consistente en la aplicación del índice de precios internos mayoristas (“IPIM”), como fuera acordado en la RTI aprobada por Resolución ENARGAS N° 4354/17, e insistió en la necesidad de solucionar las cuestiones pendientes en materia de subsidios y su impacto en la actividad de la Distribuidora, fondo fiduciario y traslado de impuestos locales en facturas.

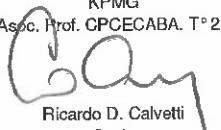
El 7 de febrero de 2024, la SE publicó en el BO, la Resolución N° 8/2024 por la cual convocó para el 29 de febrero de 2024 a una audiencia pública con el objeto de tratar la redeterminación de la estructura de subsidios vigente.

El 9 de febrero de 2024 el ENARGAS dictó la Resolución “RESOL-2024-52-APN-DIRECTORIO#ENARGAS” que, además de validar la Audiencia Pública N° 104 del 8 y 9 de enero pasado, por haberse respetado todas las normas procedimentales y sustantivas que la regulan, hace saber: (i) que la aprobación de las tarifas transitorias que resulten de los análisis pertinentes tendrá lugar dentro de los 30 días hábiles administrativos de publicada; (ii) que la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas por redes, será objeto de análisis adicionales, considerando las cuestiones sustantivas y adjetivas del mecanismo de readecuación, y sus resultados se darán a conocer dentro de los 90 días hábiles administrativos de publicada la referida nota; (iii) que el tratamiento de la incidencia del Gas Natural No Contabilizado (“GNNC”), será evaluado en oportunidad de la Revisión Quinquenal Tarifaria (“RQT”) ordenada por el DNU N° 55/2023 del PEN; sin perjuicio de los ajustes propios del margen de distribución que se efectúen y (iv) que los criterios definitivos para la Reversión del Gasoducto Norte -de tarificación y asignación de capacidad-, serán establecidos en oportunidad de la RQT ordenada por referido Decreto.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Bajo las pautas del DNU N° 55/23 del PEN, el 26 de marzo de 2024 la Sociedad suscribió un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas ("AATT"), en el mismo se estableció una tarifa de distribución correspondiente a la RTI 2017 actualizada y un esquema de actualización mensual con una fórmula polinómica a partir del mes de mayo de 2024 que contempla el índice de salarios privado, el índice del costo de la construcción (capítulos materiales) y el IPIM (nivel general). También prevé la obligación de ejecutar un plan de inversiones por la suma de \$ 15.050 millones e implica la suspensión, mantenimiento o prórroga de la suspensión de todos los reclamos de cualquier índole vinculados a la renegociación de la RTI y no implica la renuncia de derechos que pudieran corresponder.

En concordancia con lo establecido en el citado AATT, el ENARGAS, con fecha 3 de abril de 2024, dictó la Resolución N° 115/24 publicada en el BO con los nuevos cuadros tarifarios y de tasas y cargos de la Sociedad.

La citada Resolución elimina el cargo variable de distribución para clientes residenciales, concentrando todo el ingreso en un cargo fijo que refleja mejor la estructura de costos no estacional de la Sociedad.

Encontrándose la Sociedad a la espera de la aplicación del mecanismo de ajuste mensual previsto para el mes de mayo 2024, el ENARGAS notificó a Naturgy BAN S.A. una instrucción del MECON plasmada en la nota NO-2024-47529453-APN-MEC de fecha 8 de mayo, en el sentido de "... postergar en el mes de mayo la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas...", así como los aumentos del precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") con el objeto de "...consolidar el proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, verificado a la fecha...".

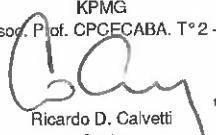
Como correlato de esta medida, el ENARGAS dictó la Resolución N° 224 (publicada en el BO con fecha 20 de mayo de 2024), en la que dispuso mantener inalterados los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios vigentes desde el 3 de abril de 2024. La adecuación correspondiente de la tarifa de distribución no aplicada para dicho mes fue de 12,50% conforme AATT.

Posteriormente, a través del Decreto N° 465 (publicado en el BO con fecha 28 de mayo de 2024), el PEN dispuso la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permita: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía, (ii) promover la eficiencia energética, y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado. Se estableció, además, un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que se extendería desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, el que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses. Asimismo, se dejaron sin efecto los límites del impacto en factura que genere la corrección del componente Energía fijado como porcentaje del Coeficiente de Variación Salarial ("CVS") del año anterior, que contenía el artículo 2º del Decreto N° 332/22 del PEN.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCFCABA. T° 2 – F° 6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

En ese marco, la SE dictó la Resolución N° 91 (publicada en el BO con fecha 5 de junio de 2024) en la que dispuso la extensión a los usuarios incluidos en el Nivel 2 de los topes de consumo establecidos para los usuarios del Nivel 3 en la Resolución SE N° 686/22 (“consumo base”); y que los consumos realizados por encima de los “consumos base” se considerarían “consumos excedentes” a los efectos de la bonificación al componente energía. Conforme la citada norma durante el Período de Transición el precio de gas natural en el PIST a trasladar a las tarifas finales tendría las siguientes bonificaciones:

- a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serán valorizados conforme se establezca en la correspondiente resolución de fijación del precio de gas en el PIST, sin bonificación;
- b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrán una bonificación del 64% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación;
- c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrán una bonificación del 55% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.

Por otra parte, la mencionada Resolución instruyó al ENARGAS para que, durante el período de transición, se mantengan los beneficios existentes en materia de Tarifa Social y respecto de las entidades de bien público, clubes de barrio y de pueblo y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables, en los términos de las Leyes Nos. 27.098 y 27.218, se apliquen las bonificaciones al precio de gas natural correspondientes al consumo base de los usuarios residenciales del Nivel 2 para el total del volumen consumido.

La norma establece también que los montos de las bonificaciones a los usuarios establecidas durante el período de transición se descontarán de las sumas a abonar por las prestadoras del servicio de gas a sus proveedores y serán compensadas directamente a los productores o comercializadores a través de la SE.

Mediante la Resolución SE N° 93/24 (publicada en el BO con fecha 5 de junio de 2024) se establecieron nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas Ar.

Con fecha 6 de junio de 2024, fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 264/24 por la que se aprueban los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios a aplicar por Naturgy BAN S.A. incluidos en el Anexo N° IF-2024-59199199-APN-GDYE#ENARGAS que reflejan los nuevos precios PIST y no contienen ajustes en el segmento distribución. La adecuación conforme al AATT no aplicada para dicho mes resultó un 8,93%.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (I.U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

La Resolución ENARGAS N° 264/24 refiere a una nueva instrucción del MECON plasmada en la nota N° NO-2024-55157036-APN-MEC del 27 de mayo de 2024 que, por las mismas razones de política económica expresadas en ocasión del ajuste tarifario previsto en el mes de mayo, instruye sostener la medida dispuesta mediante Nota N° NO-2024-47529453-APN-MEC y postergar en el mes de junio la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas para las tarifas de transporte y distribución de gas natural.

Asimismo, en cuanto a la fórmula de actualización prevista en el AATT, la Resolución ENARGAS N° 264/24 refiere que en esta última nota el MECON indica que es necesario revertir el mecanismo de actualización basado en la inflación pasada y sustituirlo por uno que contemple la inflación futura que permita mantener los valores tarifarios en valores reales lo más constantes posibles.

El ENARGAS informó a la Sociedad a través de las notas NO-2024-68753572-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y NO-2024-69834192-APN-DIRECTORIO#ENARGAS que, por instrucciones recibidas del MECON, en el mes de julio 2024 se mantienen vigentes y sin modificaciones los cuadros tarifarios aprobados por Resolución ENARGAS N° 264/24. La adecuación conforme el AATT correspondiente de la tarifa de distribución no aplicada para dicho mes fue de 6,79%.

Con fecha 1° de agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución N° 414/24 que estableció los nuevos cuadros tarifarios que incluyen la actualización del precio del gas en el PIST y de los componentes de transporte y distribución correspondiente al mes de agosto, quedando pendiente de aplicar las actualizaciones de mayo, junio y julio. En esta ocasión el incremento autorizado para el segmento de distribución fue del 4%, de haberse aplicado los lineamientos establecidos por el AATT hubiera correspondido aplicar un 7,73% sobre la tarifa de distribución.

Asimismo, durante el mes de agosto de 2024, el ENARGAS informó la Metodología para la Revisión Tarifaria dispuesta por el art. 3° del DNU N° 55/23 del PEN.

Con relación a las adecuaciones de tarifas de transición, para el mes de septiembre se siguió el mismo temperamento, basado en la instrucción del MECON, mediante nota NO-2024-92695334-APN-MEC del 28 de agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución N° 493/24 en la que aprobó los cuadros tarifarios que entraron en vigencia el 1° de septiembre y que contienen un ajuste del 1%, cuando conforme a la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un ajuste del 5,71%.

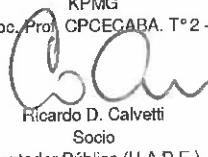
En el mes octubre de 2024 se verificó un nuevo incumplimiento del AATT, el 26 de septiembre de 2024 el MECON dictó la nota N° NO-2024-105394743-APN-MEC en la que comunicó a la SE que por las mismas razones expresadas en anteriores comunicaciones, "...resulta razonable y prudente continuar para el mes de octubre con el sendero de actualización de los precios y tarifas del sector energético..." y que en ese

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

sentido "...En materia de gas natural, las tarifas de transporte y distribución deberán ser incrementadas en un 2,7% y el precio PIST deberá ser reducido en un 10,37%...". El ENARGAS dictó posteriormente la Resolución N° 608/24 con los cuadros tarifarios vigentes a partir del 1° de octubre de 2024. Cabe mencionar que conforme a la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un incremento del 4,83% en las tarifas de distribución.

Con fecha 4 de noviembre de 2024, se publicó en el BO la Resolución N° 738/24 del ENARGAS que estableció los nuevos cuadros tarifarios que incluyen la actualización del precio del gas en el PIST y de los componentes de transporte y distribución, con un incremento del 3,5% vigentes a partir de la fecha de publicación. Dicha Resolución se funda en el alegado cumplimiento por parte del ENARGAS de la instrucción impartida por el MECON en la Nota N° NO-2024-119421202-APN-MEC del 31 de octubre de 2024, basada en las mismas consideraciones que todas las reseñadas anteriormente, con esta medida se concretó un nuevo incumplimiento de la fórmula establecida en el AATT, según la cual hubiera correspondido aplicar un incremento del 4,56% en las tarifas de distribución.

Con relación a los mencionados cuadros tarifarios de mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, que implicaron un apartamiento de los términos del referido AATT y que alteraron negativamente las proyecciones y expectativas de la Sociedad hacia la normalización del sector, el que requiere, como base, un entorno de seguridad jurídica y respeto de las obligaciones, Naturgy BAN S.A. manifestó sus agravios al ENARGAS y requirió la correspondiente revisión de la medida y reparación de sus efectos, de modo de preservar la integralidad de los ingresos previstos con sujeción a los principios de las Reglas Básicas de la Licencia.

Con fecha 20 de noviembre de 2024, se publicó el DNU N°1023 del PEN que extiende la emergencia del Sector Energético Nacional, declarada por el DNU N° 55/23 del PEN, hasta el 9 de julio de 2025 y en el mismo sentido, la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria.

El 3 de diciembre de 2024 se publicó en el BO la Resolución de la SE N° 384 mediante la cual, se prorrogó por un plazo de seis meses, desde el 1° de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, el Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados.

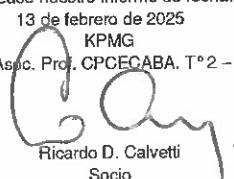
Mediante Resolución ENARGAS N° 824/24, publicada en el BO el 4 de diciembre de 2024, se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios vigentes a partir de la fecha de publicación que contienen un incremento del 3% en los segmentos de transporte y distribución y el precio PIST aprobado por Resolución SE N° 386/24.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Posteriormente, el 31 de diciembre de 2024 fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 916/24 que aprobó nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de 1° de enero de 2025 que contienen un incremento del 2,5% en los segmentos de transporte y distribución y el precio PIST aprobado por Resolución SE N° 386/24 conforme lo indicado en el art. 5° de la Resolución de la SE N° 41/24.

Conforme la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un incremento del 3,58% en diciembre de 2024 y de 2,86% en enero de 2025 para las tarifas de distribución.

La Sociedad efectuó la presentación de sendos recursos administrativos contra las referidas decisiones por los ajustes de diciembre de 2024 y enero de 2025, ya que no respetan lo establecido en el AATT.

De acuerdo a lo establecido en el AATT, desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2024 deberían haberse incrementado las tarifas de distribución en un 69,23%, en tanto que sólo se aplicó un incremento del 15%, lo que implica que los precios y tarifas del sector en valores reales no se han mantenido constantes y, por el contrario, han perdido poder de compra en un 47,15%, con la consecuente reducción de ingresos en el período previsto en el mencionado AATT.

En materia de la RQT dispuesta por el art. 3° del DNU N° 55/23 del PEN, el ENARGAS ha determinado los criterios, pautas, modelos y metodologías de aplicación para el análisis y determinación de los distintos conceptos a considerar durante el proceso y formalizó recientemente pedidos de información sobre distintos aspectos que hacen a la revisión. La Sociedad está dando debido cumplimiento a los requerimientos del ENARGAS.

Con fecha 13 de enero de 2025, el ENARGAS mediante Resolución RESOL-2025-16-APN-DIRECTORIO#ENARGAS convocó para el día 6 de febrero de 2025 a la Audiencia Pública N° 106, con el objeto de poner a consideración: a) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; b) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; c) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

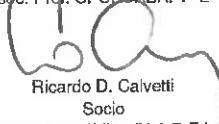
El 31 de enero de 2025 fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 66/25 que aprobó los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de 1° de febrero de 2025 que contienen un incremento del 1,5% en los segmentos de transporte y distribución y el precio PIST aprobado por Resolución SE N° 386/24.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCFCABA. T°2 – F°6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 – F°53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

La audiencia pública para la Revisión Quinquenal de Tarifas se realizó el 6 de febrero de 2025, en la cual, las empresas transportistas y distribuidoras, y entre ellas Naturgy BAN S.A., realizaron sus exposiciones y requerimientos de adecuaciones tarifarias.

#### 1.2.2 Traslado a tarifas del costo del gas

Con fecha 14 de diciembre de 2023 y mediante Resolución N° 704, el ENARGAS convocó a Audiencia Pública para el 8 de enero de 2024, a efectos de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas de los servicios públicos de distribución y transporte de gas y el traslado a tarifas del precio del gas comprado.

En la mencionada audiencia la SE explicó su propuesta de adecuación de los precios de gas en tarifas en tres etapas y manifestó que se implementaría un nuevo régimen de subsidios a partir de abril de 2024.

Con fecha 27 de marzo de 2024, la SE dictó la Resolución N° 41, mediante la cual se determinaron los precios para los distintos segmentos de usuarios para los períodos de abril 2024, mayo a septiembre 2024 y octubre a diciembre 2024.

Dichos precios están expresados en dólares estadounidenses por millón de BTU (British Termal Unit) (u\$s/MMBTU) y se estableció que “... para evitar saltos abruptos de la variación del tipo de cambio, resulta aconsejable que el ENARGAS proceda a efectuar la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473; y que el tipo de cambio a utilizar para el traslado de los precios de gas a tarifas sea el valor promedio del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Divisas) observado entre el día 1° y el día 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios...”.

En este sentido, el ENARGAS reflejó dichas pautas en los precios del gas PIST incluidos en los cuadros tarifarios de la Resolución N° 115 de fecha 3 de abril de 2024.

Mediante la Resolución SE N° 93/24 se establecieron precios de gas en el PIST en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas Ar, que fueron incorporados en los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS en la Resolución N° 264/24.

Posteriormente la Resolución SE N° 191 estableció nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas.Ar para los consumos de gas realizados a partir del mes de agosto, que fueron trasladados en los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS por Resolución N° 417/24, publicada en el BO el 2 de agosto de 2024.

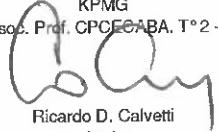
La Resolución SE N° 231 determinó los precios aplicables para los consumos de gas realizados a partir del mes de septiembre, que fueron incorporados oportunamente en

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (I.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

los cuadros tarifarios aprobados por Resolución ENARGAS N° 493/24, publicada en el BO el 2 de septiembre de 2024.

Por su parte, mediante la Resolución de la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería ("SCEYM") N°18 publicada con fecha 1º de noviembre de 2024 se determinaron los nuevos precios de gas natural aplicables para los consumos a partir de noviembre incorporados a los cuadros tarifarios aprobados mediante Resolución ENARGAS N° 738/24, publicados en el BO el 4 de noviembre de 2024 y vigentes a partir de esta última fecha.

Los precios PIST aplicables para los consumos a partir de diciembre de 2024 y enero de 2025 fueron determinados por Resolución de la SE N° 386/24 y posteriormente incorporados por el ENARGAS en los cuadros tarifarios aprobados por Resolución ENARGAS Nros. 824/24 y 916/25.

#### 1.2.3 Reclamo de los productores de gas por variación del tipo de cambio vinculado a los contratos de suministro de gas (período marzo 2018 a abril 2019)

Durante este ejercicio han surgido novedades respecto de lo detallado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de la Corte Internacional de Arbitraje notificó el 3 de marzo de 2023 a la Sociedad la solicitud de arbitraje presentada por Pan American Energy S.L. y Pan American Sur S.A. en donde reclaman a Naturgy BAN S.A. el pago de las sumas reconocidas por el ENARGAS en los términos del art. N° 7 del Decreto N° 1053/18 del PEN en concepto de diferencias diarias acumuladas, afirmando que estas sumas tienen "...causa en la puesta a disposición y venta de gas natural...". Allí también solicitan que Naturgy BAN S.A. pague los intereses compensatorios y moratorios devengados, capitalizables de conformidad con lo dispuesto en el art. N° 770 del Código Civil y Comercial y más cualquier otro daño (27613/AJP, Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina, Pan American Sur S.A. c/Naturgy BAN S.A.). El monto de este reclamo al 31 de enero de 2023 ascendió a \$ 1.430 millones.

En línea con lo indicado en los referidos Estados Financieros, en opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores legales, Naturgy BAN S.A. cuenta con sólidos argumentos para hacer prevalecer su posición de que no se encuentra obligada a asumir las diferencias entre el tipo de cambio reconocido en el cuadro tarifario que entró en vigencia el 1 de abril de 2018 y el tipo de cambio vigente al momento de abonarse cada una de las facturas emitidas hasta el 31 de marzo de 2019 hasta tanto el Estado Nacional entregue a la Sociedad los fondos correspondientes para que la distribuidora pueda transferirlos al productor o bien autorice, eventualmente, el traslado de tal diferencia a la tarifa de los usuarios. Consecuentemente, la posición de la Distribuidora debería prevalecer.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

En función de lo expuesto al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha registrado pasivo por las diferencias de cambio que, conforme la metodología establecida por el ENARGAS en la Resolución N° 466/19 se estiman en \$ 4.152,4 millones a moneda del 31 de diciembre de 2019. Cualquier actualización de dicho importe deberá ser realizado por la SE, según el mecanismo establecido por la normativa al momento de realizar la transferencia de los fondos.

A fin de preservar sus derechos, Naturgy BAN S.A. interpuso reclamo administrativo previo ante el MECON por la deuda a cargo del Estado Nacional bajo el Decreto N° 1053/18 del PEN vinculado al arbitraje iniciado por Pan American Energy a la Sociedad.

#### 1.2.4 Resolución MINEM N° 508-E/2017 – Compensación por mayores costos de tarifa social

En el presente ejercicio, si bien continuaron los atrasos en los pagos a cargo del Estado Nacional, en los meses de julio, septiembre, octubre y diciembre de 2024 se empezaron a regularizar los pagos correspondientes al cierre definitivo del año 2022, cierre definitivo del año 2023 y cierres provisorios ajustados desde enero 2024 y hasta octubre 2024 inclusive.

Durante el 2024, el MECON a través de la SE procedió a informar a la Sociedad la disposición de pago por \$ 8.555 millones según el siguiente detalle:

Resolución SE	Fecha de Emisión	Fecha de acreditación	Importe en Millones de \$	Comentarios
Res. N° 117/24	25/6/2024	17/7/2024	3.094	Pago provisorio ajustado enero'23-octubre'23
Res. N° 225/24	21/8/2024	13/9/2024	172	Ajuste pago definitivo año 2022
Res. N° 270/24	23/9/2024	8/10/2024	868	Pago provisorio ajustado noviembre'23-diciembre'23
Res. N° 542/24	16/12/2024	26/12/2024	2.638	Pago provisorio ajustado enero'24-julio'24
Res. N° 562/24	17/12/2024	26/12/2024	1.783	Pago provisorio agosto'24-octubre'24
<b>Total</b>			<b>8.555</b>	

En cada caso, luego de cada acreditación, se dispuso el pago a los productores en la proporción equivalente a los montos retenidos inicialmente, esto permitió disminuir la deuda a productores por este concepto en un 75,7%.

#### 1.2.5 Resolución ENARGAS N° I-4354/17- Plan de Inversiones Obligatorias (“PIO”)

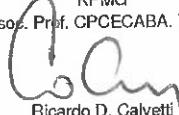
Respecto de lo detallado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, no se han producido novedades en el presente ejercicio por lo cual la Sociedad entiende que a través de las distintas presentaciones (i) se justificaron ciertas demoras producidas en la ejecución del PIO año 1 y año 2, (ii) se procuró demostrar que existió debida diligencia en la gestión, y (iii) que las demoras respondieron a circunstancias ajenas a la Sociedad en un todo de acuerdo con los extremos previstos en la Resolución ENARGAS N° I-4354/17, con lo que se espera una respuesta favorable por parte del ENARGAS, resultando en esta instancia incierta la probabilidades de aplicación por parte del

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

ENARGAS de penalidades. La Dirección de la Sociedad considera que la Resolución de este asunto no tendrá efectos adversos significativos y por lo tanto no ha registrado ningún pasivo por esta cuestión al 31 de diciembre de 2024.

#### 1.2.6 Demanda arbitral

El 12 de abril de 2021, la Sociedad fue notificada de una demanda arbitral de YPF S.A ("YPF") ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") por el cobro de intereses, correspondiente a una presunta mora en el pago de las facturas por el período enero 2018 a marzo 2019. El monto del reclamo (sin intereses) asciende a \$ 31,4 millones de capital. La Sociedad contestó la demanda en tiempo y forma rechazando la pretensión de YPF.

Posteriormente, el 11 de mayo de 2023, la Sociedad fue notificada de una nueva demanda arbitral de YPF en la BCBA por el pago de intereses por presunta mora en el pago de las facturas de provisión de gas del período comprendido entre julio y hasta diciembre de 2020. El monto de la demanda asciende a: i) \$ 45,5 millones en concepto de intereses y (ii) \$ 9,6 millones en concepto de Impuesto al Valor Agregado ("IVA") sobre los referidos intereses y, con más el reclamo de capitalización a la fecha de la interposición de la demanda. La Sociedad contestó la demanda solicitando su rechazo debido a que los pagos a YPF estuvieron estrictamente vinculados a los tiempos en que el Estado Nacional abonó las compensaciones por beneficios sociales sobre el precio del gas a su cargo bajo el régimen de la Resolución MINEM N° 508/2017.

#### 1.2.7 Provincia de Salta – Pretensión de incorporar a Naturgy BAN S.A. como contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos de Salta.

La provincia de Salta pretende incorporar a la Sociedad como contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos de dicha jurisdicción. La Sociedad ha procedido a rechazar tal pretensión por resultar improcedente, toda vez que la Sociedad no tiene ninguna actividad en la jurisdicción de Salta y su actividad se encuentra regulada por el Estado Nacional.

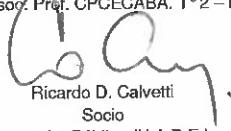
Con fecha 17 de febrero de 2021, la Sociedad promovió acción declarativa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") a fin de que despeje la incertidumbre acerca de si la provincia de Salta tiene potestad para considerar a la Sociedad contribuyente del impuesto y gravar, en consecuencia, el servicio de distribución de gas por redes que presta en el área de su licencia (oeste y norte del conurbano bonaerense). El 18 de marzo de 2021, la Procuración General de la Nación dictaminó favorablemente acerca de la competencia originaria de la CSJN para conocer en la demanda iniciada. Con fecha 15 de junio de 2021, la Sociedad puso en conocimiento de la CSJN el proceso de determinación de oficio iniciado por la DGR y notificada a la Sociedad, con fecha 1º de junio de 2021, en la cual determina por los períodos 01/2015 a 08/2019 una deuda de \$ 41,4 millones (capital e intereses estimados al 31 de diciembre de 2024). En la misma notificación la DGR procede a instruir sumario por la falta de inscripción en el impuesto,

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 – F°53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

la falta de presentación de declaración jurada y consecuentemente la falta de pago del impuesto.

El 23 de junio de 2021 la Sociedad presentó el correspondiente descargo.

El 15 de marzo de 2023 se notificó la instrucción de sumario. El 5 de abril de 2023 se presentó el descargo rechazando por improcedente e inconstitucional la instrucción de sumario.

En opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Naturgy BAN S.A., entendiendo que resulta remota la probabilidad de un resultado desfavorable para la Sociedad.

#### 1.2.8 Impuesto sobre los ingresos brutos – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En mayo de 2015, la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inició un proceso administrativo reclamando una diferencia de impuesto sobre los ingresos brutos, correspondiente al período 07/2010 a 12/2014, donde desconoce la aplicación del tope máximo establecido por la Ley de Coparticipación Federal N° 23.966, a la cual se encuentra adherida el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se obliga a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural.

El ajuste responde a la diferencia de alícuota entre 3,4% computado por la Sociedad y la alícuota general del 4% vigente para el período 07/2010 a 12/2012 y la del 5% vigente para el período 01/2013 a 12/2014.

El ajuste de impuesto estimado para todo el período es de \$ 9,2 millones, en tanto que los intereses estimados a la fecha de cierre del período a que se refieren los presentes estados financieros son de \$ 52 millones.

En diciembre de 2016 y diciembre de 2018 se recibieron notificaciones de resolución de determinación de oficio por los períodos 07/2010 a 12/2011 y 01/2012 a 12/2014 respectivamente, contra las cuales la Sociedad interpuso correspondientes recursos de reconsideración.

En marzo de 2022 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 68/2022-GCABA-AGIP donde se rechaza el recurso de reconsideración por el período 07/2010 a 12/2012, agotando la instancia administrativa.

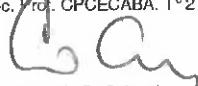
El 1º de agosto de 2022, la Sociedad inició contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, demanda ante la Justicia Contenciosa, Administrativa y Tributaria de la Ciudad de Buenos Aires. En paralelo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires inició ejecución fiscal por los períodos fiscales 7/2010 a 12/2011.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

El 23 de agosto de 2023, se dictó sentencia en la que se resolvió, atento a la existencia de la demanda iniciada por la Sociedad, suspender el trámite de la ejecución fiscal hasta tanto se dicte sentencia definitiva en los autos "Naturgy BAN S.A. c/ GCBA s/Impugnación actos administrativos".

En opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Naturgy BAN S.A., entendiendo que resulta remota la probabilidad de un resultado desfavorable para la Sociedad.

#### 1.2.9 Otros reclamos

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad se encuentra tramitando distintos juicios civiles y contradictorios, los cuales se encuentran en distintas etapas de sustanciación, no siendo posible al momento determinar si la Sociedad deberá efectuar erogaciones de dinero futuras. Estos reclamos totalizan en su conjunto un monto estimado en \$ 320,3 millones.

En el mes de octubre de 2024 la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo ("DNDCyAC") inició un sumario contra la Sociedad por un presunto incumplimiento de la Resolución SlyC N° 267/2024 y Naturgy BAN S.A. presentó el correspondiente descargo explicando que acata debidamente las nuevas reglamentaciones y que las tasas incluidas en el sumario son tasas vinculadas al servicio que se exponen en forma detallada en facturas para mayor transparencia, según lo instruido oportunamente por el ENARGAS.

El 22 de diciembre de 2021, la Sociedad fue notificada por la CNV de la iniciación de sumario administrativo (Gas Natural BAN S.A. s/ Contrato de Asistencia Técnica o de Gerenciamiento con Gas Natural SDG S.A. Expediente N° 1486/2018) por el que se imputa a la Sociedad y ciertos directores titulares con mandato vigente al momento de los hechos analizados no haber justificado ante ese organismo, las prestaciones previstas a cargo del Operador Técnico bajo el Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") celebrado con la Sociedad. La Sociedad presentó en tiempo oportuno, su correspondiente descargo a fin de dar respuesta.

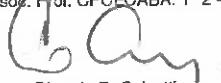
Por otra parte, en el presente ejercicio el Estado Mayor del Ejército Argentino interpuso una demanda de daños y perjuicios contra la Sociedad a efectos de obtener el resarcimiento por los invocados daños y perjuicios que habrían sido ocasionados por la supuesta "privación del uso y goce" del inmueble de titularidad del Estado Nacional, sito en Av. General Paz y Av. de los Constituyentes, en la Localidad de Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El Ejército Argentino estimó los daños y perjuicios en \$ 310 millones más intereses. Naturgy BAN S.A. contestó demanda, pidiendo su rechazo con costas.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCFCABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

En relación con lo anterior, es dable tener presente que en el ámbito del contrato de transferencia de las acciones a Gas Natural BAN, S.A. (hoy Naturgy BAN S.A.), el Estado Nacional incumplió su obligación de transferirle la propiedad del inmueble del referido Centro Operativo San Martín (“COSM”) a la Sociedad. Dicha transferencia fue reclamada en reiteradas oportunidades por la Sociedad, proceso que se iniciara en 1993 ante el entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (“MoySP”), y que actualmente se encuentra en trámite ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (“AABE”). Tal petición cuenta con varios dictámenes favorables, uno de la entonces Dirección de Bienes del Estado (20/9/94) y dos (10/10/95 y 30/1/97) de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Existe, además, un proyecto del MoySP que dispuso la transferencia de la porción del inmueble reclamado por la Sociedad. Actualmente, el expediente administrativo (reclamando la transferencia) se encuentra por remisión de la AABE en la Secretaría de Energía de la Nación.

Con fecha 3 de julio de 2023, Naturgy BAN S.A. fue notificada de una nueva demanda interpuesta por YPF por el cobro de intereses moratorios por la presunta mora en el pago de las facturas correspondientes a la provisión de gas natural durante los meses de enero a septiembre de 2021. El monto de la demanda asciende a: i) \$ 20,2 millones en concepto de intereses y (ii) \$ 4,3 millones en concepto de IVA sobre los referidos intereses, con más el reclamo de capitalización a la fecha de la interposición de demanda y (iii) notas de débito correspondientes al recargo del Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas. La Sociedad contestó oportunamente la demanda en línea con lo indicado en el párrafo anterior y pidió la citación como tercero de la SE, quien ya fue notificada y debe responder en el plazo de los sesenta días desde que está en curso.

El 4 de abril de 2024, YPF interpuso una demanda contra la Sociedad (CAF 004865/2024) solicitando se la condene a abonar: i) la suma de \$ 340,9 millones (IVA incluido) y/o la suma que en más o en menos surja de la prueba a producirse en autos, por la falta de pago de una serie de notas de débito emitidas por YPF en concepto de intereses moratorios por el pago tardío de determinadas: a) facturas y/o notas de débito correspondientes a la provisión de gas natural por parte de YPF durante los meses de junio de 2021 a enero de 2023 y mayo de 2023; y b) notas de débitos correspondientes al recargo del Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas (el “Fondo Fiduciario”). Asimismo, YPF solicita se condene a Naturgy BAN, S.A. a abonar el IVA sobre los intereses que devenguen los intereses capitalizados y la percepción sobre el IVA. La Sociedad contestó la demanda rechazando la pretensión de YPF, toda vez que las fechas de pago de la Sociedad se correspondieron con las fechas en las que el Estado Nacional abonó las compensaciones a su cargo por los descuentos sobre el precio del gas (“tarifa social”). Naturgy BAN S.A. pidió la citación de la SE como tercero, quien ya fue notificada y debe responder en el plazo de sesenta días en curso.

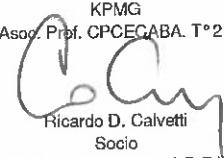
Pampa Energía S.A. (“Pampa Energía”) inició demanda contra el Estado Nacional - Ministerio de Economía (CAF 59413/2022) a los fines que se lo condene a cumplir con los compromisos asumidos en el art. 7º del DNU N° 1053/18 y sus normas

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (I.U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

complementarias, a través del cual el Estado Nacional se obligó a abonar a los productores de gas que hubieran adherido al Régimen creado por ese Decreto (entre ellos Pampa Energía) las Diferencias Diarias Acumuladas mensualmente entre el valor de gas comprado por los distribuidores a los productores de gas y el valor del gas incluido en los cuadros tarifarios en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por las variaciones del tipo de cambio correspondientes a los volúmenes de gas natural entregados en ese período. Pampa Energía solicitó la citación como terceros de todas las distribuidoras, reconociendo que el obligado al pago es el Estado Nacional y que las Licenciatarias son intermediarias en la gestión. Naturgy BAN S.A. rechazó el pedido ya que el régimen del Decreto N° 1053/18 del PEN no se encuentra vigente en la actualidad y el Estado puede abonar en forma directa a los productores.

#### 2. Resumen de las políticas contables significativas

La Sociedad prepara sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") contenidas en el Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias). De acuerdo con el artículo 1 de dicha sección de las Normas, las sociedades emisoras de valores negociables deben presentar sus estados financieros aplicando la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que dispone la aplicación de las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("Normas de Contabilidad NIIF"), sus modificatorias y circulares de adopción de las Normas de Contabilidad NIIF que la FACPCE dicte de acuerdo a lo establecido en aquella Resolución Técnica.

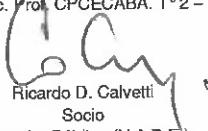
La Sociedad ha evaluado la aplicación de la interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12") que fija los lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza.

Considerando los actuales términos y condiciones de la licencia de distribución de gas natural, la Sociedad concluyó que la Licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, pues se considera que la misma posee un término indefinido porque la infraestructura nunca revertirá al concedente, y por las características de renovación de la Licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura.

La evaluación realizada y las conclusiones alcanzadas por la Sociedad son consistentes con las de otras empresas de transporte y distribución de gas natural en la Argentina que están sujetas a las mismas regulaciones y acuerdos de licencia. La evaluación se realizó en forma conjunta, cuando las empresas de transporte y distribución adoptaron las Normas de Contabilidad NIIF en Argentina en 2012, junto con la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ("FACPCE"), la BCBA (actualmente BYMA) y la CNV, y también considerando los aportes del ENARGAS con respecto a los

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG  
Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (I.U.A.D.E)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

aspectos regulatorios de los acuerdos de licencia. En este sentido la CNV emitió la Resolución General N° 613/2012, ratificando que la CINIIF 12 no aplica a las licencias de transporte y distribución de gas establecidas bajo el Marco Regulatorio Argentino.

Los presentes estados financieros de Naturgy BAN S.A. han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 13 de febrero de 2025.

#### 2.1 Bases de preparación y presentación

##### Unidad de medida

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso) conforme a lo establecido en la NIC 29. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un ambiente o una economía hiperinflacionaria, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó por encima del 100% acumulado en tres años, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indicaban que esta tendencia no se revertiría en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la CNV ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE, dicha serie combina el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos Mayoristas ("IPIM") publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación del IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

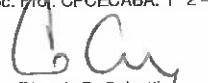
Considerando el mencionado índice, la inflación correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de 117,76% y 211,41%, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

A continuación, se incluye un resumen del mecanismo de aplicación de la NIC 29:

#### Reexpresión del estado de situación financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período que se informa.
- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejan la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce.

#### Reexpresión del estado de resultados integrales

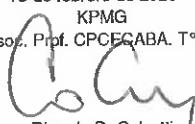
Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su devengamiento contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc., Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.B.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

El resultado por la posición monetaria neta de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada en el estado del resultado integral del ejercicio.

#### Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

Todos los componentes del patrimonio, excepto los resultados no asignados, se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde la fecha en la cual se originaron. El capital suscripto se presenta a valores históricos mientras que el ajuste del mismo se refleja en la cuenta “ajuste integral de capital social”.

#### Reexpresión del estado de flujo de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

El resultado por la posición monetaria en el efectivo y equivalente de efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

#### 2.1.1 Normas que entraron en vigencia en este ejercicio

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia el 1º de enero de 2024:

- Clasificación de pasivos como corriente o no corriente (modificación a la NIC 1).
- Deuda por arrendamientos en una venta seguida de arrendamiento (modificación a la NIIF 16).
- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28). Sin fecha de vigencia.

La Sociedad ha evaluado el posible impacto de estas normas y ha concluido que no tienen impacto relevante en sus estados financieros.

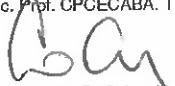
#### 2.1.2. Normas emitidas aún no vigentes

Un número de nuevas normas contables son efectivas para estados financieros iniciados con posterioridad al 1º de enero de 2024, su adopción anticipada es permitida. Sin embargo, la Sociedad no ha efectuado adopción anticipada de las siguientes nuevas normas o modificaciones de las normas contables en la preparación de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetto

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### A. NIIF 18 Presentación y revelaciones en los estados financieros

NIIF 18 reemplazará a NIC 1 Presentación de estados financieros y será de aplicación para períodos iniciados el 1º o con posterioridad al 1º de enero de 2027. La nueva norma introduce, entre otros, los siguientes requerimientos:

- Se requiere que las entidades clasifiquen todos los ingresos y egresos entre cinco categorías en el estado de resultados integrales, denominadas operativas, de inversión, de financiación, de operaciones discontinuas y de impuesto a las ganancias.
- Las medidas de rendimiento definidas por la Gerencia ("MPMs" por sus siglas en inglés) deberán ser reveladas en una única nota en los estados financieros.
- Provee una guía actualizada y mejorada sobre como incorporar información del grupo económico en los estados financieros.

Adicionalmente, requiere que todas las entidades utilicen el subtotal del resultado operativo como punto de partida para el estado de flujo de efectivo cuando el mismo es presentado bajo el método indirecto.

La Sociedad se encuentran aún en proceso de determinar el impacto de esta nueva norma, particularmente en lo referido a la estructura del estado de resultados integrales, el estado de flujo de efectivo y las revelaciones adicionales requeridas para los MPMs.

#### B. Otras normas contables

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1º de enero de 2025 y no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad:

- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera – Ausencia de convertibilidad (modificación NIC 21).
- Clasificación y medición de instrumentos financieros (modificación de NIIF 9 y NIIF 7)

#### 2.2 Formatos de los estados financieros

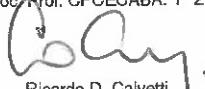
Los formatos de los estados financieros adoptados son consistentes con la NIC 1. En particular:

- el estado de resultados integrales ha sido preparado clasificando los costos operativos por naturaleza del gasto, ya que esta forma es considerada la más apropiada y representa el modo en que el negocio de la Sociedad es monitoreado por la Dirección;
- el estado de situación financiera ha sido preparado clasificando los activos y pasivos con el criterio "no corriente y corriente". Los activos y pasivos corrientes

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

  
Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

- son aquellos que se espera sean realizados dentro de los doce meses posteriores al cierre del ejercicio;
- el estado de cambios en el patrimonio ha sido preparado mostrando la utilidad del período, así como otros movimientos patrimoniales.
  - el estado de flujo de efectivo ha sido preparado empleando el "método indirecto" para conciliar el resultado del período con el flujo de efectivo generado por las operaciones, tal como lo establece el NIC 7.

Los presentes estados financieros contemplan todos los requisitos de presentación y revelación establecidos por las NIIF. También fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS") y/o regulaciones de la CNV.

#### 2.3 Estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el período. La realización de tales estimaciones implica que se empleen suposiciones y presunciones las cuales se basan en diversos factores, incluyendo tendencias pasadas, acontecimientos conocidos a la fecha de emisión de los presentes estados financieros y expectativas de eventos futuros respecto del desenlace de los acontecimientos y sus resultados.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la provisión para deudores incobrables, las depreciaciones, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias, el impuesto diferido y su valor recuperable, las provisiones para contingencias, la venta no facturada, las compensaciones derivadas de la aplicación de la Resolución N°508/17 del MECON y los efectos relacionados con las diferencias de cambio en el precio de compra de gas natural, que no fueron trasladados a tarifa.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

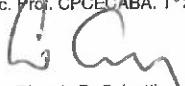
En ausencia de una norma o interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, la Sociedad considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las Normas de Contabilidad NIIF y las técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria del gas y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad, reflejando la

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

#### 2.3.1 Juicios relacionados con la aplicación de políticas contables

La información relevante sobre los juicios realizados por la Dirección al aplicar las políticas contables que han tenido los efectos más significativos sobre los montos reconocidos en los estados financieros se incluyen en:

- Nota- 2.4 - Empresa en marcha
- Nota- 2.6 - Propiedad, planta y equipo ("PP&E") y Nota 2.7 Activos Intangibles
- Nota- 2.8 - Reconocimiento de ingresos
- Nota- 2.9 - Deterioro de activos no financieros
- Nota- 2.14 - Impuesto a las ganancias

#### *Premisas y estimaciones relacionadas con incertidumbres*

La información relevante sobre premisas y estimaciones relacionadas con incertidumbres, se incluye en las siguientes notas:

- Nota- 2.15 - Provisiones:

#### *Valor razonable por jerarquía*

El valor razonable es una medición basada en el mercado que debe fundarse en los supuestos que utilizarían los participantes del mercado en la determinación del precio de un activo o un pasivo. La Sociedad aplica la jerarquía de tres niveles definida en las NIIF para la medición del valor razonable que prioriza los datos utilizados en su determinación del siguiente modo:

Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Otras técnicas para las que los datos que tienen un efecto significativo sobre el valor razonable registrado son observables, directa o indirectamente.

Nivel 3: Técnicas que utilizan datos que tienen un efecto significativo sobre el valor razonable registrado que no se basan en información observable de mercado. Si una o más de las informaciones significativas no se basan en información de mercado observable se considera de Nivel 3.

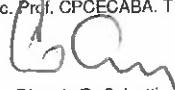
#### 2.4 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 – F°53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 2.5 Información por segmentos

La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. En ese sentido se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones (responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación) al Comité de Dirección encargado de la toma de decisiones estratégicas.

El detalle de dicha información se expone en Nota 21.

#### 2.6 Propiedad, planta y equipo (“PP&E”)

La PP&E de la Sociedad comprende aquellos activos esenciales y no esenciales para la prestación del servicio, tal como se define en la Licencia. La PP&E se mide a su costo de adquisición o construcción, reexpresado según lo indicado en Nota 2.1. Las erogaciones posteriores forman parte del activo sólo cuando (i) representan una mejora, (ii) es probable que la Sociedad reciba beneficios económicos futuros relacionados con el ítem, y (iii) el costo del mismo puede ser estimado confiablemente. El resto de las erogaciones posteriores son cargadas a resultados en el período en el que son incurridas. Cuando un ítem comprende varios componentes significativos con vidas útiles distintas, cada uno de estos componentes es contabilizado como un ítem separado.

La depreciación de la PP&E de la Sociedad, tanto para fines contables como impositivos, es calculada por el método de la línea recta utilizando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de origen reexpresados al final de sus vidas útiles. En la determinación de la vida útil se han considerado, entre otros parámetros, las normas emitidas por el ENARGAS. A continuación, se enumeran las tasas de depreciación respectivas para los grupos de activos:

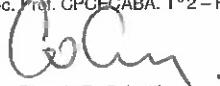
- Inmuebles y edificios: 2%
- Instalaciones de edificios: 5%
- Rodados: 20%
- Gasoductos de alta presión: 3,33%
- Ramales alta presión: 3,33%
- Conductos y sistemas media y baja presión: 3,33%, 2% y 10%
- Otras plantas industriales: 3,33%, 2%, 4%, 5% y 20%
- Estaciones, regulación y medición de presión: 4%
- Instalaciones de medidores de consumo: 6,67%, 4%, 5% y 20%
- Otras instalaciones técnicas: 4%
- Maquinarias y herramientas: 10% y 20%
- Equipos informáticos y telecomunicaciones: 33,33%
- Muebles y útiles: 10% y 20%
- El valor de los terrenos no se deprecia.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
OPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Las tasas de depreciación son revisadas anualmente, siendo modificadas si las estimaciones más recientes difieren de las realizadas en ejercicios anteriores. Para ello, se toman en cuenta, entre otros factores, la obsolescencia tecnológica, el mantenimiento, el estado de conservación, etc. El impacto de eventuales cambios en las tasas de depreciación se reconoce en el estado de resultados integrales de forma prospectiva. Los costos de financiación son activados dentro del costo de las obras en curso en la medida que se cumplan las condiciones previstas en la NIC 23 "Costos de endeudamiento", netos de la porción que compensa al acreedor de los efectos de la inflación. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han activado costos de endeudamiento.

#### 2.7 Activos intangibles

Los activos intangibles reconocidos, comprenden aquellos costos asociados con las licencias de software y desarrollos que posee la Sociedad capitalizados sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción, reexpresado según lo indicado en Nota 2.1. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles.

#### 2.8 Reconocimiento de ingresos

La Sociedad aplica la NIIF 15 "Ingresos provenientes de contratos con clientes" que establece el modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes.

El principio fundamental del modelo es el reconocimiento del ingreso en la medida que se cumplan las obligaciones de desempeño ante los clientes. La NIIF 15 estructura este principio a través de los siguientes cinco pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones.

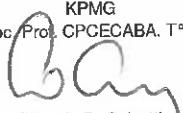
El modelo de ingresos ordinarios es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto aquellos que se encuentren dentro del alcance de otras NIIF, como arrendamientos, contratos de seguros e instrumentos financieros. El reconocimiento de intereses e ingresos por dividendos están fuera del alcance de la norma.

De acuerdo con la NIIF 15, entre otras cuestiones, se establece un mecanismo de asignación del precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño. De acuerdo con dicha norma, la Sociedad deberá reconocer sus ingresos una vez que las obligaciones de desempeño sean satisfechas, esto es toda vez que el "control" sobre los bienes o servicios es transferido al cliente.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc/Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (I.U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Las principales fuentes de ingresos de la Sociedad consisten en la venta de gas natural y en la prestación del servicio de transporte y distribución de gas natural.

La Sociedad reconoce sus ingresos en función del gas natural entregado a sus clientes y de los servicios de transporte y distribución brindados. Consecuentemente, la Sociedad satisface su obligación de desempeño y reconoce sus ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo consistentemente con la entrega del gas y la ejecución de los servicios, respectivamente. Como contrapartida, se reconocen los créditos por venta, que representan el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación de sus clientes.

La Dirección realiza estimaciones del gas y transporte entregado y no facturado al cierre de cada ejercicio. Para ello toma en cuenta los volúmenes de gas derivados de cierres operativos informados por las transportistas (y controlados por la Sociedad a través de mediciones de cámaras internas) y, detrayendo los consumos mensuales medidos a comienzo del mes siguiente, se estiman la merma y los consumos bimestrales de usuarios de servicios completo en función de datos históricos. El cargo a resultado por ingresos no facturados durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascendió a \$ 44.394 millones y \$ 13.046 millones, respectivamente.

#### 2.9 Deterioro de activos no financieros

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad reconoció un cargo por deterioro de activos no financieros por \$ 14.336 millones que se expuso en la línea Deterioro de propiedad planta y equipo y activos intangibles del estado de resultados integrales.

Bajo las pautas del DNU N° 55/23 del PEN, el 26 de marzo de 2024 la Sociedad suscribió un AATT, en el mismo se estableció una adecuación transitoria de la tarifa de distribución correspondiente a la RTI 2017 actualizada y un esquema de actualización mensual con una fórmula polinómica a partir del mes de mayo de 2024.

Con fecha 28 de marzo de 2024 se publicó la Resol 2024-115-APN-Directorio #ENARGAS que estableció los cuadros tarifarios de transición y de tasas y cargos por Servicios a aplicar por Naturgy BAN S.A. incluidos en el Anexo N° IF-2024-32394333-APN-GDYE#ENARGAS.

Las nuevas tarifas de transición vigentes desde abril de 2024 contienen los valores de distribución establecidos en la RTI 2017 actualizados, por lo que la Sociedad recuperó el valor tarifario que le correspondía según la normativa establecida en la citada RTI a febrero de 2024.

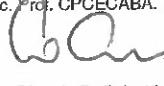
Posteriormente, y según lo detallado en la nota 1.2.1 - Tarifas, el ENARGAS decidió no aplicar o aplicar parcialmente el ajuste mensual de la tarifa con la fórmula establecida en la Resolución 2024-115-APN-Directorio#ENARGAS. Desde el mes de abril de 2024 y

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

hasta el mes de diciembre de 2024 deberían haberse adecuado las tarifas en un 69,23%, en tanto que sólo se aplicó un incremento de 15%, lo que implica que los precios y tarifas del sector en valores reales han disminuido.

El 13 de enero de 2025 el ENARGAS convocó para el 6 de febrero de 2025 a la Audiencia Pública N° 106, con el objeto de poner a consideración: a) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; b) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; c) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, si bien el efecto del ajuste en los cuadros tarifarios genera un marco auspicioso en la recomposición tarifaria del servicio, la Sociedad entiende que los mismos deben ser analizados en conjunción con otros elementos cualitativos a fin de poder concluir sobre la efectividad y sostenibilidad en el tiempo de los aspectos cuantitativos.

La Gerencia entiende que aún no es posible realizar un recupero total del cargo por deterioro que se ha registrado en el ejercicio 2020, con lo cual, en diciembre de 2024 procedió a realizar un recupero parcial que asciende a \$ 22.611 millones, el mismo se expone en la línea Recupero de deterioro de propiedad, planta y equipo y activos intangibles del estado de resultados integrales.

Dicho recupero se encuentra basado, principalmente, en la expectativa futura de incrementos tarifarios y su incidencia en la determinación de los flujos de fondos proyectados por la Sociedad, los cuales fueron descontados aplicando una tasa promedio ponderado de costo de capital ("WACC") del 20,57%.

#### 2.10 Existencias

El rubro existencias comprende:

##### *Materiales y repuestos*

Los materiales mantenidos para ser usados en la prestación de servicios de mantenimiento y/o expansión de la red han sido medidos al menor valor entre el costo, reexpresado según lo indicado en Nota 2.1 y el valor neto de realización. El costo es determinado utilizando el método primero entrado – primero salido ("PEPS").

##### *Existencias de gas en Peak Shaving*

Las existencias de gas en la planta de almacenamiento criogénico han sido valorizadas al costo de adquisición, reexpresado según lo indicado en Nota 2.1. El costo es determinado usando el método PEPS.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

El valor de libros de las existencias no supera su valor recuperable estimado.

#### 2.11 Remuneraciones y deudas sociales

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el ejercicio, la Sociedad reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- (a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho;
- (b) como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

Los beneficios derivados de la terminación de la relación laboral son adeudados cuando la Sociedad da por terminada dicha relación antes de la fecha de retiro, o cuando un empleado acepta voluntariamente un plan de retiro anticipado a cambio de la percepción de tales beneficios. La Sociedad reconoce un pasivo por terminación de la relación laboral cuando ha asumido un compromiso demostrable en tal sentido y ha elaborado un plan formal detallado para dar por finalizada la relación laboral que no puede dejar de implementar. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay pasivos que corresponda reconocer por tal concepto.

El estatuto social prevé la emisión de bonos de participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley General de Sociedades, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio.

#### 2.12 Compensación al personal clave de la gerencia

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros titulares, que permanecen en sus funciones por un período de un año, pudiendo ser reelegidos. El Directorio fue elegido en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2024.

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad no reciben compensación por su función de directores en la Sociedad.

#### 2.13 Capital social

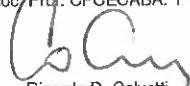
El monto de capital social relacionado con las acciones ordinarias emitidas se presenta en el patrimonio y se mantiene registrado a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 2.14 Impuesto a las ganancias

El cargo o beneficio por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido y se reconoce en el estado de resultados integrales a menos que se relacione con un concepto que se registra directamente en el patrimonio.

El impuesto a las ganancias corriente se determina sobre la base de las leyes impositivas promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Dirección evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto se determina por el método del impuesto diferido, reconociendo el efecto futuro de las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores contables. El impuesto diferido se determina aplicando sobre dichas diferencias, tasas tributarias (y leyes) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el activo diferido se realice o el pasivo diferido se pague. Los activos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de activos y pasivos por impuesto diferido se compensan y presentan netos.

#### 2.15 Provisiones

Las provisiones para los juicios laborales, civiles y contencioso administrativo y de otra índole se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la erogación de recursos para pagar la obligación y el monto puede estimarse confiablemente.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión se reconoce en el rubro gastos de administración del estado de resultados integrales.

#### 2.16 Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con la sociedad controlante y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido medidos de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Se han incluido como partes relacionadas a las personas y sociedades comprendidas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y RG N°622/13 de la CNV.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 2.17 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en el que los dividendos se aprueban por la Asamblea General de Accionistas y hasta tanto se desembolsen efectivamente.

En noviembre de 2024, el Directorio de la Sociedad dispuso la desafectación de la reserva para futuros dividendos, abonando la suma de \$ 8.256 millones en efectivo con fecha del 2 de diciembre de 2024.

Con fecha 13 de diciembre de 2024, la Sociedad ha informado a CNV y BYMA, que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 – Sección IX – Capítulo III – Título II del Texto Ordenado 2013 de las normas de la CNV, la distribución de dividendos anticipados correspondientes al ejercicio 2024 por un importe que ascendió a \$ 21.744 millones, los que fueron abonados en su totalidad el 20 de diciembre de 2024.

#### 2.18 NIIF 9 – Instrumentos financieros

La NIIF 9 Instrumentos Financieros reúne los tres aspectos de la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y medición; deterioro de valor y contabilidad de cobertura.

##### i) Clasificación y medición

La NIIF 9 introduce un enfoque de clasificación para los activos financieros, basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la compañía. Bajo este enfoque se determinan las tres categorías siguientes:

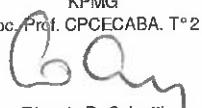
- costo amortizado; si los activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales;
- valor razonable con cambios en otro resultado integral, si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; o
- valor razonable con cambios en resultados, categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Respecto a los pasivos financieros, bajo la NIIF 9 la mayoría de estos pasivos se miden a costo amortizado, permitiendo designar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, si se cumplen ciertos requisitos.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Con relación a los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, en ciertas circunstancias, los cambios en el valor razonable relacionados con la variación del "riesgo de crédito propio" se reconocerán en otro resultado integral.

A excepción de lo mencionado en la nota 3.3, la totalidad de los activos y pasivos financieros de la Sociedad se clasifican en la categoría de costo amortizado.

#### ii) Deterioro de valor

El modelo de deterioro de valor de NIIF 9 se basa en pérdidas crediticias esperadas.

El modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Las estimaciones de pérdidas por deterioro se miden en base a:

- las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o
- las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados financieros se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. La Sociedad ha elegido aplicar esta política para los activos financieros señalados.

#### iii) Contabilidad de cobertura

La NIIF 9 introduce un modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios. El enfoque permite reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

La NIIF 9 permite que la evaluación de la eficacia de la cobertura se alinee con la gestión del riesgo a través de la demostración de la existencia de una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, y brinda la posibilidad de reequilibrar la relación de cobertura si el objetivo de gestión de riesgos permanece sin cambios. No obstante, debe seguir valorándose y reconociéndose en resultados la ineficacia retrospectiva.

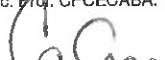
La Sociedad no ha aplicado esta política para los activos financieros señalados.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 2.19 Arrendamientos

La Sociedad, de acuerdo con NIIF 16, reconoció al 31 de diciembre de 2024 activos por derechos de uso por un importe que asciende a \$ 1.520 millones y pasivos por arrendamientos por \$ 84 millones.

*Naturgy BAN, S.A. como arrendatario:*

Una vez identificado el arrendamiento, la Sociedad reconoce la siguiente partida:

- Activos por derecho de uso, cuyo costo incluye:

- (i) el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- (ii) cualquier pago por arrendamiento abonado al arrendador con anterioridad a la fecha de comienzo o en la misma fecha, una vez descontado cualquier incentivo recibido por el arrendamiento;
- (iii) los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario;

Posteriormente, la medición del derecho de uso de los activos seguirá el modelo del costo de la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" (reconociendo por tanto la depreciación linealmente durante la duración del arrendamiento, salvo que otra base sistemática sea más representativa). La depreciación se calcula siguiendo el método de la línea recta en función del plazo de arrendamiento de cada contrato.

A los fines de evaluar la recuperabilidad de los activos por derechos de uso, la Sociedad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable en la fecha de cierre del ejercicio, o más frecuentemente, si existieran indicios de que algún activo pudiera haber sufrido un deterioro, agrupando los activos en unidades generadoras de efectivo y siguiendo los lineamientos de la NIC 36.

Los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad es arrendatario corresponden principalmente al alquiler de edificios y oficinas.

#### 3. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

##### 3.1 Factores de riesgo financiero

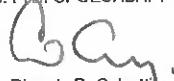
La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T°250 – F°53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Administración y Seguimiento Operativo la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros tales como tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

#### (a) Riesgos de mercado

##### (i) Riesgos de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de fondos futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio del peso respecto a una moneda extranjera. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambio deriva básicamente del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera, así como de la existencia de ciertos créditos con partes relacionadas y pasivos comerciales contraídos en dólares.

Para prevenir el riesgo de cambio, la Dirección de la Sociedad busca financiar sus inversiones, en la medida de lo posible, en moneda local.

Análisis de sensibilidad:

El riesgo cambiario inherente es bajo, dado que la Sociedad tiene una posición monetaria activa neta en moneda extranjera (ver Anexo G).

##### (ii) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios de sus inversiones a valor razonable. Sin embargo, la misma no está expuesta al riesgo de precios de los commodities. Para administrar su exposición al riesgo de precios que surge de sus inversiones en depósitos en fondos comunes de inversión, bonos y/o depósitos a plazo, la Sociedad diversifica su cartera y limita las inversiones a aquellos fondos con escasa volatilidad y mínimo riesgo a la disminución de precio. La diversificación de la cartera se efectúa de acuerdo con los límites y parámetros pre-establecidos por la Sociedad.

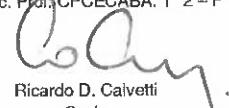
Adicionalmente, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de aumento de precios de los insumos empleados en el curso ordinario de sus negocios. En particular, debido a que las tarifas cobradas por Naturgy BAN S.A. a sus clientes se encuentran reguladas, la Sociedad está expuesta al riesgo de no poder trasladar a tarifa los aumentos en sus costos operativos. No obstante, el Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas finales a los usuarios en su exacta incidencia, con el objeto de que tal insumo resulte neutro y por tanto no produzca beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc.5 del Decreto N°1.738/1992). Por otra parte también prevé el traslado a las tarifas finales a los usuarios, de las variaciones de la tarifa de Transporte que sufren los Distribuidores (art. 37 inc.6 del Decreto N° 1.738/1992). Para administrar su exposición a este riesgo, la Dirección posee prácticas de negocio apuntadas a la selección de los proveedores más convenientes, que lleven

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

a minimizar los costos de compra de insumos sin resignar la calidad de los mismos (ver nota 1.2).

#### (iii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la Sociedad surge de su endeudamiento. El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Sociedad es maximizar su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas, siempre teniendo en cuenta la coyuntura del mercado. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no posee endeudamiento bancario.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinaciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida de un movimiento definido en las tasas de interés, cuando las mismas son variables. En cada simulación, se usa el mismo movimiento definido en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se corren en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

Análisis de sensibilidad:

El riesgo de tasa de interés es poco significativo, dado que la política de la Sociedad es maximizar su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas, siempre teniendo en cuenta la coyuntura del mercado.

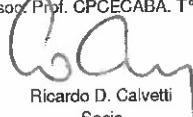
#### (b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean de 'A' o como mínimo de 'Baa' las que poseen un moderado riesgo de crédito. En cuanto al riesgo de crédito de Grandes Clientes la sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis de riesgo al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, si un cliente entra en mora, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (I.U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 – F°53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### Análisis de sensibilidad:

En relación a las cuentas por cobrar, la cartera de créditos de la Sociedad se distribuye entre 1.677.146 clientes, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

#### (c) Riesgo de liquidez

El área de Finanzas de la Sociedad proyecta los flujos de fondos para prever los requisitos de liquidez de la Sociedad, de modo de asegurar que exista suficiente disponibilidad de efectivo para hacer frente a las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen a efectos de que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con los compromisos (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

La Sociedad invierte los excedentes de efectivo en fondos comunes de inversión y depósitos a plazo escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas.

#### 3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

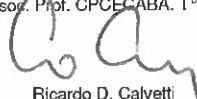
Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos no esenciales para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Esta ratio se calcula dividiendo la deuda neta sobre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 3.3 Estimación del valor razonable

Las NIIF requieren que se clasifiquen los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables:

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplen con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

El siguiente cuadro presenta los activos de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2024

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	54.602.972	-	-	54.602.972
Total Activos	54.602.972	-	-	54.602.972

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2023

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	39.691.810	-	-	39.691.810
Total Activos	39.691.810	-	-	39.691.810

Al cierre de los presentes estados financieros no se han producido transferencias entre el Nivel 1 y Nivel 2.

#### 4. Créditos fiscales

	31.12.24	31.12.23
No Corrientes		
Impuesto a las ganancias	-	3.079.233
Total	-	3.079.233

#### 5. Activos mantenidos para la venta

En el segundo semestre de 2023, la Gerencia decidió poner a la venta el terreno, edificio e instalaciones propiedad de la Sociedad, sitos en Isabel La Católica 931/936 – CABA, dando comienzo a los esfuerzos y trámites para materializar su venta, razón por la cual los mismos han sido reclasificados como activos mantenidos para la venta.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

La Sociedad valúa sus bienes disponibles para la venta, según la NIIF 5, al menor valor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. El valor estimado de venta, en base a información disponible a la fecha, superaría el valor de libros cuyo desglose se presenta a continuación (en miles de \$):

	31.12.24	31.12.23
Valor original propiedad, planta y equipo	7.423.184	7.423.184
Depreciación acumulada propiedad, planta y equipo	(4.365.312)	(4.365.312)
Deterioro propiedad, planta y equipo	(2.003.800)	(2.003.800)
<b>Total propiedad, planta y equipo disponible para la venta</b>	<b>1.054.072</b>	<b>1.054.072</b>

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad ha recibido varias ofertas y continúa en una etapa de negociación para poder realizar efectiva la venta.

### 6. Otros créditos

	31.12.24	31.12.23
No Corrientes		
Depósitos en garantía	21.023	42.372
Partes relacionadas (Nota 22)	7.148.145	12.176.638
Fondo fiduciario subsidio patagónico	359.434	603.080
<b>Total</b>	<b>7.528.602</b>	<b>12.822.090</b>
Corrientes		
Depósitos en garantía	9.849	19.283
Gastos pagados por adelantado	72.106	38.363
Créditos a recuperar	2.982	6.812
Financiación instalaciones internas clientes	360	793
Partes relacionadas (Nota 22)	2.062.299	11.474
Diversos	1.065.268	681.356
<b>Total</b>	<b>3.212.864</b>	<b>758.081</b>

Los valores registrados de los otros créditos de la Sociedad están expresados en pesos, excepto los que se indican en el Anexo G.

### 7. Existencias

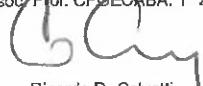
Las existencias se componen de la siguiente manera:

	31.12.24	31.12.23
Materiales y repuestos	7.254	6.286
Gas en Planta Peak Shaving	870.429	775.154
<b>Total</b>	<b>877.683</b>	<b>781.440</b>

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA, T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 8. Créditos por ventas

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Deudores comunes	64.414.794	28.168.639
Programa de Uso Racional de la Energía	(3.925)	(8.547)
Resolución MINEM N°508/17 - Subsidio zona fría Ley N°27637 -	4.664.209	10.918.212
Bon.Mi Pyme Res.MINEM N°113/23 - Tarifa cero Ley N°15192	44.393.615	13.047.526
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación	(8.913.042)	(7.016.957)
Provisión para deudores incobrables	104.555.651	45.108.873
<b>Total</b>	<b>104.555.651</b>	<b>45.108.873</b>

La antigüedad de estos créditos es la siguiente:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Créditos a vencer	78.879.701	26.524.148
Créditos vencidos de 0 hasta 6 meses	27.271.110	19.502.564
Créditos vencidos de 6 meses a 1 año	1.162.123	777.919
Créditos vencidos de 1 año a 3 años	4.376.838	2.273.959
Créditos vencidos de 3 años a 5 años	922.465	2.066.460
Créditos vencidos mayores a 5 años	856.456	980.780
<b>Total</b>	<b>113.468.693</b>	<b>52.125.830</b>

Al 31 de diciembre de 2024 el monto de la provisión para deudores incobrables es de \$ 8.913.042 miles de pesos. La antigüedad de estos créditos por ventas es la siguiente:

	<b>31.12.24</b>
Créditos a vencer	3.643.810
Creditos vencidos 0-6 meses	1.846.526
Créditos vencidos 6 meses a 5 años	3.422.706
<b>Total</b>	<b>8.913.042</b>

Los movimientos de la provisión para deudores incobrables son los siguientes:

Rubros	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos (1)	Resultado por la posición monetaria	Total al 31.12.2024	Total al 31.12.2023
	\$	\$	\$	\$	\$
Provisión					
Para deudores incobrables	7.016.957	6.475.543	(4.579.458)	8.913.042	7.016.957
<b>Total ejercicio actual</b>	<b>7.016.957</b>	<b>6.475.543</b>	<b>(4.579.458)</b>	<b>8.913.042</b>	<b>7.016.957</b>
<b>Total ejercicio anterior</b>	<b>17.714.560</b>	<b>3.154.643</b>	<b>(13.852.246)</b>		<b>7.016.957</b>

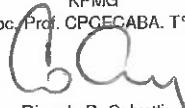
(1) El cargo del ejercicio fue imputado en el rubro cargo por provisión de créditos por ventas en el resultado operativo del estado del resultado integral.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

### 9. Instrumentos financieros por categoría

Activos financieros	31.12.24	31.12.23
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados		
- Fondos comunes de inversión	54.602.972	39.691.810
Activos financieros medidos a costo amortizado		
- Efectivo y equivalente de efectivo	7.550.869	8.775.867
- Créditos por ventas y otros créditos	115.297.117	58.689.044
<b>Total</b>	<b>177.450.958</b>	<b>107.156.721</b>

Pasivos financieros	31.12.24	31.12.23
Pasivos a costo amortizado		
- Deudas comerciales y Otras deudas	76.047.863	56.251.334
<b>Total instrumentos financieros</b>	<b>76.047.863</b>	<b>56.251.334</b>

### 10. Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo, el dinero en efectivo, cuentas corrientes bancarias e inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento original de tres meses o menos al momento de la adquisición) neto de giros en descubierto habituales.

En el Estado de Situación Financiera, los giros en descubierto se incluyen en deudas bancarias y financieras en el pasivo corriente.

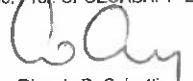
	31.12.24	31.12.23
Caja y bancos	7.550.869	8.775.867
Fondos comunes de inversión (1)	54.602.972	39.691.810
<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>62.153.841</b>	<b>48.467.677</b>

(1) Fondos comunes de inversión de los activos en depósitos a la vista, plazo fijo y certificados de depósito con vencimientos de tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 11. Calidad crediticia de los activos financieros

En cuanto al riesgo de crédito la Sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis de riesgo al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, en el caso de mora de los Grandes Clientes, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

#### 12. Capital social y reservas

El estado del capital a la fecha de cierre es el siguiente:

	<u>Valor nominal en pesos históricos</u>	\$
Capital suscripto, integrado e inscripto en la IGJ el 15 de marzo de 1993, el 18 de julio y el 5 de setiembre de 1995	325.539.966	

Mediante Resolución N°11.049 del 31 de agosto de 1995, la CNV autorizó la oferta pública del capital de Naturgy BAN S.A. Por su parte, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") (actualmente Bolsas y Mercados Argentino S.A. "BYMA"), mediante notas del 25 de setiembre de 1995 y del 27 de febrero de 1998, autorizó la solicitud de ingreso al régimen de cotización de las acciones clase "B".

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social como mínimo durante el término de quince años a partir del otorgamiento.

De acuerdo con sus estatutos Naturgy BAN S.A. es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El capital social está compuesto por un 51% de acciones Clase "A", pertenecientes a la sociedad controlante, Invergas S.A., y un 49% de acciones Clase "B", que cotizan actualmente en la BCBA (actualmente BYMA), de las cuales, el 19% corresponden a Naturgy Argentina S.A., el 26,6% a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% restante a inversores privados.

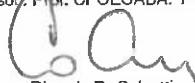
Por otra parte, la Sociedad no puede, sin previa autorización del ENARGAS, reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio entre sus accionistas, excepto para el pago de dividendos, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades Comerciales N°19.550.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)

CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Las transferencias que pudieran llevar a Invergas S.A. a tener menos del 51% de participación accionaria en Naturgy BAN S.A. están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS y ello siempre que:

- i. La venta comprenda el 51% o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- ii. El solicitante acredite que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

Estas restricciones resultan también aplicables a los accionistas de Invergas S.A.

### 13. Restricción a la distribución de ganancias

En virtud de la Resolución N° 777/2018 de la CNV, corresponderá la recomposición de la reserva legal si hubiera sido utilizada para la absorción de pérdidas, en valores absolutos, previamente a la constitución de la reserva legal del ejercicio.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, con el Estatuto Social y con la Resolución N° 195 de la CNV, debe transferirse a la reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social más el ajuste integral del capital social.

Asimismo, el estatuto social prevé la emisión de bonos de participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley General de Sociedades, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio.

La Sociedad solamente podrá distribuir dividendos provenientes de resultados acumulados tal cual surgen de los estados financieros de la Sociedad preparados de acuerdo con las NIIF y a las regulaciones de la CNV.

### 14. Provisiones

La Sociedad se encuentra sujeta a varios juicios y demandas como resultado de su actividad. Aunque la cuantificación de algunas de las obligaciones que pudieran surgir como consecuencia de tales acciones podría no ser precisa dada su complejidad y el estado actual de las mismas, en opinión de la Dirección de la Sociedad, dichas acciones, individualmente o en su conjunto, no tendrían efecto significativo en exceso de los montos provisionados sobre la posición patrimonial de Naturgy BAN S.A. ni sobre el resultado de sus operaciones.

En definitiva, los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

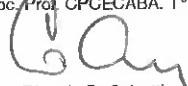
En el Anexo E de los presentes estados financieros se exponen las provisiones para juicios y contingencias que posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calveti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 15. Deudas bancarias y financieras

##### 15.1 Emisión de Obligaciones Negociables

El 21 de octubre de 2020, la CNV mediante Disposiciones de Gerencia N° DI-2020-47-APN-GE#CNV autorizó la prórroga por cinco años adicionales con vencimiento el 30 de septiembre de 2025 y la ampliación del monto a un importe de hasta \$5.000 millones.

Al 31 de diciembre de 2024 no existe deuda emitida bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables.

#### 16. Otras deudas

	31.12.24	31.12.23
No Corrientes		
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	188.999	348.218
Total	<u>188.999</u>	<u>348.218</u>
Corrientes		
Diversas	20.956	19.041
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	7.722	25.271
Total	<u>28.678</u>	<u>44.312</u>

#### 17. Otras deudas fiscales

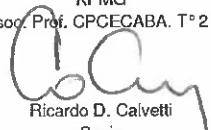
	31.12.24	31.12.23
Corriente		
Impuesto a las ganancias	22.758.907	-
Impuesto al valor agregado	8.501.707	3.784.343
Impuesto sobre los ingresos brutos	839.337	1.717.808
Otros impuestos nacionales, provinciales y municipales	3.837.237	2.589.743
Total	<u>35.937.188</u>	<u>8.091.894</u>

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

### 18. Deudas comerciales

#### PASIVO

##### PASIVO CORRIENTE

	31.12.24	31.12.23
No Corrientes		
Pasivos por arrendamientos	44.896	135.124
Total	<u>44.896</u>	<u>135.124</u>
Corrientes		
Pasivos por arrendamientos	42.990	124.816
Compras de gas	43.410.035	38.324.416
Compras de transporte	10.974.601	2.685.547
Programa de Uso Racional de la Energía	2.879	6.269
Fideicomiso gasoductos Norte y Sur	26.503	55.936
Fondo fiduciario decreto PEN N°2067	5	30
Partes relacionadas (Nota 22)	3.701.291	2.917.030
Bonificaciones por consumos	14.143	31.386
Provisión facturas a recibir	7.363.582	6.323.452
Facturas proveedores diversos	10.249.261	5.254.798
Total	<u>75.785.290</u>	<u>55.723.680</u>

Los valores razonables de las Deudas comerciales no difieren significativamente de sus respectivos valores reconocidos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

### 19. Pasivos por arrendamientos

	31.12.24
	\$
Pasivo corriente	
Pasivos por arrendamientos	<u>42.990</u>
Pasivo no corriente:	
Pasivos por arrendamientos	<u>44.896</u>

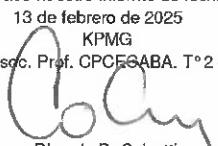
	31.12.24	Tasa efectiva anual utilizada
	\$	%
Plazo de arrendamiento		
De 0 a 1 año	42.990	51,95%
De 1 a 2 años	27.966	51,95%
De 2 a 3 años	16.930	51,95%
	<u>87.886</u>	

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 – F°53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

La actualización financiera devengada en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 asciende a \$ 146 millones proveniente de los contratos por arrendamientos.

#### 20. Remuneraciones y deudas sociales

	31.12.24	31.12.23
Cargas sociales	1.022.262	934.833
Otras deudas sociales	4.513.057	3.037.425
Total remuneraciones y deudas sociales	<u>5.535.319</u>	<u>3.972.258</u>

#### 21. Información por segmentos

La Sociedad opera fundamentalmente en la prestación del servicio de distribución de gas, no calificando sus restantes actividades como segmentos a ser presentados en forma individual.

A continuación, se incluye una conciliación entre la información de gestión que se suministra al Comité de Dirección y la elaborada bajo Normas de Contabilidad NIIF.

Al 31.12.2024	Comité de Dirección (*)	NIIF	Ajustes a)
	millones de \$	millones de \$	millones de \$
Ingresos por ventas y servicios y otros ingresos	548.181	548.181	-
Costo de ventas y gastos	(431.171)	(454.218)	23.047 a)
<b>Resultado operativo</b>	<b>117.010</b>	<b>93.963</b>	<b>23.047</b>
Recupero deterioro de propiedad, planta y equipo y activos Intangibles	22.611	22.611	-
Otros gastos	(23.047)	-	(23.047) a)
Resultados financieros	23.795	23.795	-
Resultado por la posición monetaria neta	(31.940)	(31.940)	-
Impuesto a las ganancias	(27.893)	(27.893)	-
<b>Resultado del ejercicio - ganancia</b>	<b>80.536</b>	<b>80.536</b>	<b>-</b>

- a) Corresponde a amortizaciones, depreciaciones y provisiones que en el informe de gestión se incluyen en la línea otros gastos.

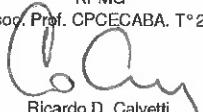
\* (Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E)  
CPCECABA T°250 – F°53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 22. Saldos y transacciones entre partes relacionadas

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	31.12.24	31.12.23
	\$	\$
<b>Otros créditos</b>	<u>8.517</u>	<u>7.663</u>
<b>Deudas comerciales</b>	<u>2.452.796</u>	<u>2.352.725</u>
	31.12.24	31.12.23
	\$	\$
<b>Otros ingresos netos</b>	<u>8.594</u>	<u>27.891</u>
Honorarios por servicios de teneduría de libros	<u>8.594</u>	<u>27.891</u>
<b>Gastos operativos</b>	<u>8.686.781</u>	<u>3.117.215</u>
Honorarios operador técnico según CAT (1)	<u>8.686.781</u>	<u>3.117.215</u>

(1) Bajo el Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") celebrado en oportunidad del inicio de operaciones a partir de la privatización, por las exigencias del propio Marco del Gas vigente, Naturgy Energy Group S.A. (ex Gas Natural SDG S.A.) provee asistencia técnica a la Sociedad, habiéndose previsto una contraprestación, como honorario por asistencia técnica igual al mayor valor entre US\$ 375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado ello en forma trimestral. Luego, por aplicación de la Ley N° 25.561 de Emergencia Económica del 6 de enero de 2002 y el Decreto del PEN N° 214/02, este contrato fue peseificado sin que ello implicara modificación y/o novación de las obligaciones contractuales.

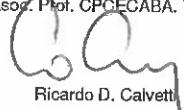
El 20 de diciembre de 2024 Naturgy Energy Group S.A. (antes denominada Gas Natural SDG S.A.) ha propuesto formalmente a Naturgy BAN S.A., sujeto a la aprobación del ENARGAS, dar por concluido el Contrato de Asistencia Técnica que los vincula con efecto al 31/12/2024.

La Sociedad ha solicitado al ENARGAS el 20 de diciembre de 2024 autorización para asumir la operación técnica del servicio público de distribución de gas por redes. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el ENARGAS no se ha expedido en relación con tal solicitud.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 – F°53

## Naturgy BAN S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group S.A. son los siguientes:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
	\$	\$
<b>Otros créditos</b>		
	7.148.145	12.176.638
<b>Deudas comerciales</b>		
	1.248.495	564.305
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
	\$	\$
<b>Gastos operativos</b>		
Servicios informáticos	16.545	30.574
	<u>16.545</u>	<u>30.574</u>

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Informática S.A. son los siguientes:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
	\$	\$
<b>Activos Intangibles</b>		
	-	1.664.250
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
	\$	\$
<b>Gastos operativos</b>		
Servicios informáticos	-	2.443
	-	2.443

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Energy S.A. son los siguientes:

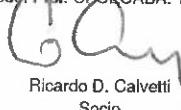
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
	\$	\$
<b>Otros créditos</b>		
	6.126	3.811
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
	\$	\$
<b>Ingresos por ventas y servicios</b>		
Ventas de transporte	6.077.436	4.813.861
	<u>6.077.436</u>	<u>4.813.861</u>

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy San Juan, S.A. son los siguientes:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	\$	\$
<b>Otros créditos</b>		
Prestación de servicios profesionales	102.665	-
	102.665	-
	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	\$	\$
<b>Otros ingresos netos</b>		
Prestación de servicios profesionales	436.913	-
	436.913	-

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy NOA, S.A. son los siguientes:

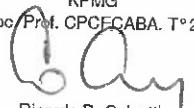
	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	\$	\$
<b>Otros créditos</b>		
Prestación de servicios profesionales	1.944.991	-
	1.944.991	-
	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
	\$	\$
<b>Ingresos operativos</b>		
Ventas de gas	1.957.852	-
Prestación de servicios profesionales	1.161.115	-
	3.118.967	-
<b>Gastos operativos</b>		
Compras de gas	2.367.483	-
Prestación de servicios profesionales	534.259	-
	2.901.742	-

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCFCABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Las transacciones por operaciones con Invergas S.A. son las siguientes:

	31.12.24	31.12.23
	\$	\$
Dividendos distribuidos		
Invergas S.A.	15.300.000	-
Total	15.300.000	-

Las transacciones por operaciones con Naturgy Argentina S.A. son las siguientes:

	31.12.24	31.12.23
	\$	\$
Dividendos distribuidos		
Naturgy Argentina S.A.	5.700.000	-
Total	5.700.000	-

Los montos devengados por las remuneraciones del personal clave de gerencia totales de los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y directores ejecutivos son los siguientes:

	31.12.24	31.12.23
	\$	\$
Remuneraciones	3.456.506	3.375.811

La Sociedad ha efectuado las operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que para partes independientes en todos sus aspectos relevantes.

### 23. Ingresos por ventas y servicios

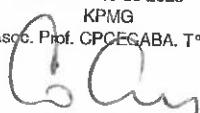
	31.12.24	31.12.23
	\$	\$
Ventas de gas (1)		
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	399.781.028	303.066.896
Partes relacionadas (Nota 22)	133.386.967	93.270.754
Ingresos por otras ventas y servicios	8.035.288	-
Total	4.173.481	2.268.764
	545.376.764	398.606.414

(1) Incluye \$7.288 y \$5.318 millones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente, de tarifa social y otros beneficios de similares características según lo establecido por la Resolución N°508/17 del MINEM, adicionalmente, se incluye \$5.733 millones y \$4.133 millones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 del subsidio zona fría establecido por la Ley N° 27.637, siendo el Ministerio de Economía la emisora de los pagos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se incluye \$1.444 millones y \$8.951 millones correspondientes a la bonificación Mi Pyme establecido por la Resolución N°113/23 del MINEM.

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

#### 24. Otros ingresos

	31.12.24	31.12.23
Ventas varias y otros servicios	842.208	297.534
Partes relacionadas (Nota 22)	1.606.622	27.891
Resultado venta de Propiedad, planta y equipo	325.059	544.036
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	25.631	173.163
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	4.389	3.654
Total	<u>2.803.909</u>	<u>1.046.278</u>

#### 25. Gastos por remuneraciones y otros beneficios al personal

	31.12.24	31.12.23
Sueldos y jornales, y otros beneficios al personal	28.823.744	29.306.452
Cargas sociales	5.393.679	5.588.471
Bono de participación del personal	402.681	134.203
Total	<u>34.620.104</u>	<u>35.029.126</u>
Cantidad de empleados	356	372

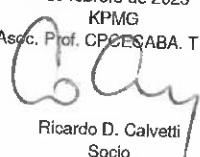
#### 26. Resultados financieros

	ejercicio finalizado el 31.12.24	ejercicio finalizado el 31.12.23
Ingresos financieros		
Intereses de operaciones comerciales	8.121.175	11.187.771
Intereses de operaciones financieras y otros	16.264.373	32.007.048
Diferencia de cambio	4.052.070	23.498.168
Total ingresos financieros	<u>28.437.618</u>	<u>66.692.987</u>
Costos financieros		
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales	(666)	(2.391)
Otros costos financieros	(2.388.523)	(3.057.771)
Diferencia de cambio	(2.253.278)	(14.153.566)
Total costos financieros	<u>(4.642.467)</u>	<u>(17.213.728)</u>
Resultados financieros - ganancia	23.795.151	49.479.259

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calveti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

### 27. Impuesto a las ganancias

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias es el que se expone a continuación:

	31.12.24	31.12.23
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	(27.891.833)	(252.671)
Ajuste de impuesto a las ganancias del ejercicio anterior	391.857	(1.261.270)
Cargo impuesto a las ganancias diferido	(392.620)	(1.534.893)
Total cargo por impuesto a las ganancias	<u>(27.892.596)</u>	<u>(3.048.834)</u>

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

Activos diferidos	Provisión deudores incobrables	Diferencia en criterios de imputación	Ajuste por inflación impositivo	Total
				\$
Saldos al 31 de diciembre de 2023				
- Variación	279.639	395.571	52.192	727.402
	(151.223)	(213.917)	(28.224)	(393.364)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>128.416</u>	<u>181.654</u>	<u>23.968</u>	<u>334.038</u>

Pasivos diferidos	Propiedad, Planta y Equipo	Total
		\$
Saldos al 31 de diciembre de 2023		
- Variación	(1.375)	(1.375)
	744	744
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>(631)</u>	<u>(631)</u>

Los saldos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 se midieron aplicando una tasa del impuesto a las ganancias del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se estima se aplicará cuando las diferencias temporarias se reviertan.

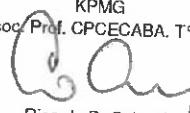
El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 se genera, principalmente, por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos y el tratamiento de gastos asociados a las actividades de inversión. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias imponibles (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevé que reviertan

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti  
Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

## Naturgy BAN S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

las diferencias temporarias deducibles que lo componen y, adicionalmente, se proyectan ganancias impositivas futuras.

El pasivo por impuesto diferido se genera, principalmente, por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación impositivo, los distintos criterios de depreciación.

Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del período y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva a la ganancia contable (antes del impuesto):

	31.12.24	31.12.23
	\$	\$
Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del ejercicio		
Tasa del impuesto vigente	108.428.716	29.889.114
<b>Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del ejercicio</b>	<b>35,00%</b>	<b>35,00%</b>
Diferencias originadas en:		
- Diferencia en el II.GG. del ejercicio anterior	391.857	(1.261.270)
- Gastos no deducibles impositivamente	(48.299)	(30.057)
- Efecto revaluo fiscal, RECPAM neto y otras diferencias permanentes	9.713.897	8.703.683
<b>Impuesto a las ganancias contabilizado - pérdida</b>	<b>(27.892.596)</b>	<b>(3.048.834)</b>

### 28. Resultado por acción

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, atribuibles a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación en cada período, que a dichas fechas asciende a 325.539.966 acciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen transacciones que tengan efecto sobre la determinación del resultado por acción diluido, por lo tanto, este y el resultado por acción básico son iguales.

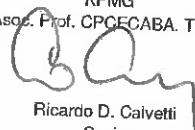
	31.12.24	31.12.23
Resultado por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad	247,392	82,448
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación	325.539.966	325.539.966

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti

Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
 CPCECABA T° 250 – F° 53

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

**29. Compromisos**

**(a) Compromisos de compras de capacidad de transporte**

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") y con Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS"), a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo con los mismos, la cantidad contratada es la siguiente:

Transportadora	Contrato	Ruta	Vencimiento	Volumen (dam <sup>3</sup> /día)
TGN	TF12	Salta - GBA	2022 (*)	667
TGN	TF10	Neuquén - GBA	2027	2.904
TGN	TF11	Neuquén - GBA	2027	341
TGN	TF13	Neuquén - GBA	2027	400
TGN	TF147	Neuquén - GBA	2022 (*)	303
TGN	TF150	Neuquén - GBA	2027	120
TGN	TF161	Neuquén - GBA	2022 (*)	311
<b>Total por TGN</b>				<b>5.046</b>
Transportadora	Contrato	Ruta	Vencimiento	Volumen (dam <sup>3</sup> /día)
TGS	TF281	Neuquén - GBA	2030	8.250
TGS	TF282	Neuquén - GBA	2030	1.490
TGS	TF233	Neuquén - GBA	2046	718
TGS	TF146	Chubut/TdF - GBA	2030	847
TGS	TF272	Santa Cruz-GBA	2028	510
<b>Total por TGS</b>				<b>11.815</b>

(\*) Con renovación automática por períodos de 1 año

La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

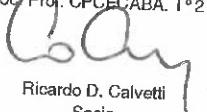
Períodos	Montos comprometidos (en millones de pesos históricos)
2.024	88.080
2.025 en adelante (**)	88.080

(\*\*) A partir de 2025 y en función de la evolución del vencimiento de los contratos los montos anuales podrían cambiar.

Véase nuestro informe de fecha:  
 13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 - F° 6



Ricardo D. Calveti  
 Socio  
 Contador Público (U.A.D.E.)  
 CPCECABA T° 250 - F° 53

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Las tarifas de transporte consideradas para la valorización incluida en el cuadro anterior corresponden a los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS desde abril de 2024, mediante las Resoluciones ENARGAS N° 113/24, 412/24, 490/24, 602/24, 736/24 para Transportadora de Gas del Norte S.A. y para Transportadora de Gas del Sur S.A. las Resoluciones 112/24, 411/24, 491/24, 601/24, 735/24.

#### (b) Compromisos de compras de gas

La Sociedad ha celebrado, en el marco del Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino – Esquema de Oferta y Demanda, diferentes contratos con 15 productores para cubrir la demanda prioritaria de la zona de distribución. De acuerdo con los mismos, la cantidad contratada al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Entidad Proveedora	Millones m <sup>3</sup> anuales contratados
Energía Argentina S.A.	113,8
Corporación Financiera Internacional	3,9
Metro Holding S.A.	3,2
Pluspetrol S.A.	83,0
Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.	31,4
Mobil Argentina S.A.	15,0
Wintershall Dea Argentina S.A.	94,2
Petrobras Operaciones S.A	37,8
Shell Argentina S.A.	13,6
Pan American Energy LLC	123,3
Pampa Energía S.A.	211,3
Total Austral S.A.	154,8
Tecpetrol S.A.	427,6
Compañía General de Combustibles S.A.	41,0
YPF S.A.	749,7
<b>Total</b>	<b>2.103,6</b>

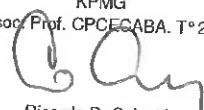
La valorización aproximada anual del gas a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Entidad Proveedora	Millones de pesos históricos
Energía Argentina S.A.	8.357
Corporación Financiera Internacional	287
Metro Holding S.A.	238
Pluspetrol S.A.	6.091
Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.	2.301
Mobil Argentina S.A.	1.098
Wintershall Dea Argentina S.A.	6.864
Petrobras Operaciones S.A	2.777
Shell Argentina S.A.	995
Pan American Energy LLC	8.983
Pampa Energía S.A.	15.800
Total Austral S.A.	11.501
Tecpetrol S.A.	31.974
Compañía General de Combustibles S.A.	3.072
YPF S.A.	54.967
<b>Total</b>	<b>155.305</b>

La valorización se ha efectuado en función de los precios actuales incluidos en los contratos firmados.

**30. Información requerida por las Resoluciones Generales N°629/2014 y N°813/2019 de la CNV- Guarda de documentación – Nota no cubierta por el informe de los auditores independientes**

A los fines de dar cumplimiento a las Resoluciones Generales N° 629/2014 y N° 813/2019 de la CNV se informa que los libros de comercio y los libros societarios de antigüedad menor a 30 años se encuentran en la sede inscripta. Adicionalmente, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los períodos no prescriptos, a Administradora de Archivos S.A. ("AdeA") y que la documentación dada en guarda se encuentra en la Planta N° 3, ubicada en Ruta 36 Km 31,5 en la localidad de Florencio Varela.

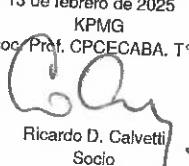
**31. Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

Excepto por lo indicado en nota 1.2.1, no existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados financieros que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del presente ejercicio.

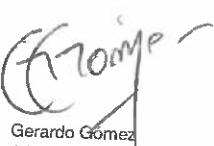
Véase nuestro informe de fecha:  
 13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA. T° 2 – F° 6

  
 Ricardo D. Calvetti  
 Socio  
 Contador Público (U.A.D.E.)  
 CPCECABA T° 250 – F° 53

  
 Miguel A. M. Tesón  
 Presidente de la  
 Comisión Fiscalizadora

  
 Gerardo Gómez  
 Vicepresidente

## Naturgy BAN S.A.

### Propiedad, planta y equipo

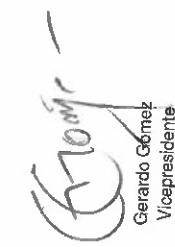
Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Cuenta principal	Valores originales					Depreciación					Neto resultante al 31.12.24	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Baja	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio		Afectada	Monto	Baja	Acumuladas al cierre del ejercicio	
						%	\$					
Terrenos	\$ 746,591	\$ -	\$ 203,957	\$ -	\$ 746,591	6.259,637	2	\$ 37,393	\$ -	\$ -	\$ (60,606)	\$ 295,785
Edificios y constructocones civiles	\$ 11,355,285	\$ -	\$ 11,589,222	\$ -	\$ 11,589,222	1,827,053	20	\$ 46,669	\$ -	\$ -	\$ 5,297,030	\$ 3,555,322
Activos por derecho de uso	1,827,656	\$ -	\$ 2,918,331	\$ -	\$ 2,918,331	10,682,653	5	\$ 5,879,186	\$ 248,846	\$ -	\$ 307,530	\$ 1,520,075
Indicaciones de edificios	\$ 7,784,132	\$ -	\$ 829,056	\$ -	\$ 829,056	1,261,820	333	\$ 6,504,254	\$ 215,931	\$ -	\$ 6,126,032	\$ 1,388,046
Grededos de alta presión	11,737,231	\$ -	\$ 2,493,561	\$ (24)	\$ 9,243,537	96,049,516	333	\$ 58,893,534	\$ 669,382	\$ (24)	\$ 5,724,165	\$ 1,416,683
Ranuras de alta presión	93,605,179	\$ -	\$ 29,943,385	\$ (24)	\$ 60,626,578	276,259,593	333	\$ 4,230,846	\$ 2,420,846	\$ (215)	\$ 58,556,892	\$ 10,818,123
Conductos y sistemas media y alta presión	47,358,728	\$ -	\$ 1,151,167	\$ -	\$ 48,509,337	31,231,175	3,331,245	\$ 7,728,893	\$ -	\$ -	\$ 26,450,213	\$ (144,332,744)
Otras plantas industriales	47,358,728	\$ -	\$ 1,151,167	\$ -	\$ 48,509,337	76,171,469	19,218,087	4	\$ 1,453,484	\$ -	\$ 31,804,054	\$ (10,212,179)
Estaciones reguladoras y medición de presión	64,651,616	\$ -	\$ 2,527,046	\$ 5,040	\$ 69,178,662	157,580,016	59,740,190	\$ 6,674,530	\$ (5,040)	\$ 20,683,121	\$ (19,191,597)	\$ 36,326,351
Instalaciones de medición de consumo	149,489,931	\$ -	\$ 38,343,804	\$ 9,057,851	\$ 87,447,585	48,001,755	21,197,931	\$ 4,147,946	\$ 22,346,537	\$ (7,448,458)	\$ 55,552,283	\$ 38,885,97
Otras instalaciones y licencias	38,343,804	\$ -	\$ 3,365,345	\$ 310,610	\$ 42,793,956	4,143,075	10,20	\$ 228,697	\$ -	\$ -	\$ 18,207,470	\$ 9,562,454
Maquinaria y herramientas	6,394,656	\$ -	\$ 387,238	\$ -	\$ 6,777,854	3,883,405	3,341,169	\$ 438,616	\$ -	\$ 1,642,772	\$ (1,280,038)	\$ 1,542,245
Equipos informáticos y telecomunicaciones	6,394,656	\$ -	\$ 1,335,065	\$ (10,739)	\$ 7,735,673	6,929,959	5,135,826	\$ 338,229	\$ 20	\$ 4,322,041	\$ (1,451,827)	\$ 973,986
Veículos	6,394,656	\$ -	\$ 23,434	\$ -	\$ 6,420,113	4,336,404	2,545,667	\$ 654,269	\$ 355,379	\$ 10,784	\$ 5,682,070	\$ (39,487)
Máquinas y útiles	6,394,656	\$ -	\$ 4,336,404	\$ 2,545,667	\$ 4,336,404	12,288,854	12,288,854	\$ 9,677	\$ 10,20	\$ 365,056	\$ (159,975)	\$ 60,598
Material	6,394,656	\$ -	\$ 68,476	\$ -	\$ 68,476	69,476	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (5,893,976)	\$ 6,391,578	\$ 97,126
Líneos pack	6,394,656	\$ -	\$ 14,620,965	\$ (61,138,181)	\$ 14,620,965	18,566,270	13,036,819	\$ (16,063)	\$ 13,036,819	\$ (44,883)	\$ 28,593	\$ 22,480
Otros en curso	6,394,656	\$ -	\$ 23,10,706	\$ (16,107)	\$ 1,011,539,216	495,228,865	105,339,2	\$ (16,063)	\$ 505,249,621	\$ (7,256,262)	\$ 9,202,454	\$ 12,532,454
Reemplazos a bienes fijos perdidos por incendios	6,394,656	\$ -	\$ 18,702,491	\$ -	\$ 18,702,491	18,702,491	\$ (16,107)	\$ (16,107)	\$ (1,330,397)	\$ (46,329,039)	\$ 223,340,784	\$ 168,191,530
Total ejercicio actual	900,442,066	\$ -	\$ 28,410,766	\$ -	\$ 923,836,125	451,097,079	\$ 11,986,432	\$ 462,387,570	\$ 27,338,814	\$ (25,539,970)	\$ (16,107,824)	\$ (12,884,179)
Total ejercicio anterior	888,525,523	\$ -	\$ 19,558,956	\$ (7,744,413)	\$ 900,442,666	448,945,555	\$ -	\$ 9,358,194	\$ (4,382,540)	\$ 45,109,729	\$ 27,338,506	\$ 176,001,351

Véase nuestro informe de fecha:  
13 de febrero de 2025

KPMG  
Reg. Asoc. Prof. CPC/SECABA T°2 - F°6

Ricardo D. Calveiti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 - F°53

  
Gerardo Gomez  
Vicepresidente

  
Miguel A. M. Teson  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

**Naturgy BAN S.A.**  
**Activos intangibles**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Cuenta principal	Valores originales				Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.24
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	
Aplicaciones informáticas					\$	\$	\$	\$
Aplicaciones en desarrollo	19,880.044	-	9,087.138	28,967.182	9,506.113	3,241.139	12,747.252	(4,377.280)
Total ejercicio actual	12,369.292	2,416.615	(9,087.138)	5,638.709	-	-	-	11,842.670
Total ejercicio anterior	32,249.276	2,416.615	-	34,665.891	9,506.113	3,241.139	12,747.252	(5,180.276)
	28,529.480	3,619.796	-	32,249.276	8,695.682	810.431	9,506.113	(9,557.536)
								12,361.103
								12,357.838

Véase nuestro informe de fecha:  
 13 de febrero de 2025

KPMG  
 Reg. Asoc. Prof. CPC/ECABA T-2 - F° 6

  
 Ricardo D. Calveti  
 Socio  
 Contador Público (U.A.D.E.)  
 CPC/ECABA T-250 - F° 53

  
 Miguel A. M. Tesón  
 Presidente de la  
 Comisión Fiscalizadora

  
 Gerardo Gómez  
 Vicepresidente

**Anexo B**

**Naturgy BAN S.A.****Anexo E****Provisiones**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (1)	Disminuciones (2)	Resultado por la posición monetaria	Saldo al 31.12.24	Saldo al 31.12.23
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>INCLUIDAS EN EL PASIVO</b>						
Provisiones						
Para juicios y contingencias	3.805.484	4.025.973	(133.141)	(2.761.402)	4.936.914	3.805.484
Total del ejercicio actual	3.805.484	4.025.973	(133.141)	(2.761.402)	4.936.914	
Total del ejercicio anterior	3.115.216	4.326.882	(124.197)	(3.512.417)		3.805.484

(1) Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H) por un importe de \$1.423.453 miles de pesos, en la línea Impuestos, tasas y contribuciones (Anexo H) por un importe de \$257.305 miles de pesos y en el rubro Costos financieros por un importe de \$2.345.215 miles de pesos.

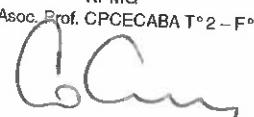
(2) Corresponde a utilizaciones del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha:

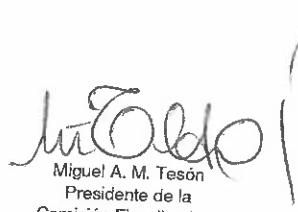
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calveti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53



Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora



Gerardo Gómez  
Vicepresidente

**Naturgy BAN S.A.****Anexo F****Costo de ventas y servicios**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

Concepto	31.12.24		31.12.23	
	\$		\$	
Existencia al inicio del ejercicio		775.154		2.432.074
Gas en planta Peak Shaving	775.154		2.432.074	
Más:				
a) Compras				
- de gas (1)		301.365.116		248.894.269
- de transporte (1)	183.851.683		197.232.342	
b) Gastos (según Anexo H)	117.513.433		51.661.927	
		73.777.865		61.814.718
Menos:				
Existencia al cierre del ejercicio				
Gas en planta Peak Shaving		870.429		775.154
Resultado por tenencia		(543.665)		(1.729.484)
Costo de ventas y servicios	374.504.041		310.636.423	

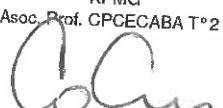
(1) Ver Anexo H

Véase nuestro informe de fecha:

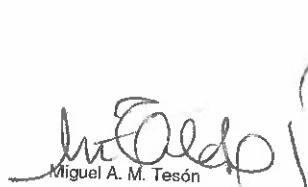
13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T°2 – F°6



Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T°250 – F°53



Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora



Gerardo Gómez  
Vicepresidente

Naturgy BAN S.A.

Anexo G

## Activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Rubro	Monto y clase de la moneda extranjera	31.12.24		31.12.23	
		Cambio vigente	Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado
ACTIVO		\$	\$	\$	\$
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos					
Depósitos en garantía	US\$ 20	1.028,5000	(1)	21.023	42.372
Partes relacionadas	US\$ 6.941	1.028,5000	(1)	7.139.002	12.160.157
Subtotal activo no corriente	EURO 9	1.072,1084	(1)	9.143	16.482
				7.169.168	12.219.011
ACTIVO CORRIENTE					
Otros créditos					
Depósitos en garantía	US\$ 10	1.028,5000	(1)	9.849	19.283
Diversos	US\$ 52	1.028,5000	(1)	53.482	75.552
	EURO 25	1.072,1084	(1)	26.803	48.532
Caja y Bancos					
Caja	EURO 16	1.072,1084	(1)	17.276	23.144
Bancos	US\$ 21	1.028,5000	(1)	21.959	18.819
Subtotal activo corriente	US\$ 5.032	1.028,5000	(1)	5.175.915	5.576.416
				5.305.284	5.761.746
Total del activo				12.474.452	17.980.757
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales					
Facturas proveedores diversos	US\$ 550	1.028,5000	(1)	565.675	804.704
Partes relacionadas	EURO 2	1.072,1084	(1)	2.144	87.359
Subtotal pasivo corriente	EURO 1.165	1.072,1084	(1)	1.248.495	564.305
				1.816.314	1.456.368
Total del pasivo				1.816.314	1.456.368

EURO: euros, US\$: dólares estadounidenses

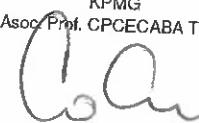
(1) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación de la República Argentina al 25 de diciembre de 2024

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6



Ricardo D. Calvetti  
Socio

Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53



Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora



Gerardo Gómez  
Vicepresidente

## Naturgy BAN S.A.

## Anexo H

**Gastos por naturaleza** - Información requerida por el Art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (expresado en miles de pesos del 31 de diciembre de 2024)

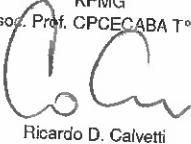
Rubros	31.12.24				31.12.23
	Costo de ventas y servicios	Gastos de		Total	Total
		administración	comercialización		
Compra de gas (Anexo F)	183.851.683	-	-	183.851.683	197.232.342
Compra de transporte (Anexo F)	117.513.433	-	-	117.513.433	51.661.927
Variación de existencias	(638.940)	-	-	(638.940)	(72.564)
Remuneraciones y otros beneficios al personal	12.394.210	10.953.023	5.476.511	28.823.744	29.306.452
Bono de participación de personal	173.153	153.019	76.509	402.661	134.203
Cargas sociales	2.319.282	2.049.598	1.024.799	5.393.679	5.588.471
Honorarios de directores y síndicos	45.736	262.936	-	262.936	211.582
Honorarios por servicios profesionales	8.686.781	1.303.483	937.593	2.288.812	4.840.541
Honorarios operador técnico	1.289.286	-	-	8.686.781	3.117.215
Materiales diversos	6.739.013	3.718.076	12.780.886	23.237.975	22.693.908
Servicios y suministros de terceros	-	104.890	5.129.804	5.234.494	4.583.981
Gastos de correo y de telecomunicaciones	-	197.860	175.284	372.944	450.689
Arrendamientos	-	17.458	-	17.458	438
Servidumbres	-	-	-	-	-
Transportes y viajes	-	-	-	-	-
Materiales de oficina	9.088	4.194	1.882	1.882	10.881
Viajes y estadías	102.978	844.403	10.018	23.298	24.267
Primas de seguros	776.514	88.279	82.381	1.029.780	461.708
Desafectación de "PP&E" por redes	50	-	-	862.793	778.477
Reparación y conservación de "PP&E"	10.122.959	805.235	575.168	50	4
Depreciación de "PP&E" (Anexo A)	12.124.242	130.368	782.209	11.503.362	11.562.880
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros (Anexo A)	(1.130.387)	-	-	13.036.819	9.803.262
Amortización de intangibles (Anexo B)	3.241.139	-	-	(1.130.387)	(1.067.068)
Impuestos, tasas y contribuciones	16.865.038	405.730	18.991.894	3.241.139	810.431
Publicidad y propaganda	-	-	967.729	36.262.662	34.589.845
Cargo por juicios y contingencias (Anexo E)	-	1.423.453	-	967.729	620.468
Gastos y comisiones bancarias	-	73.045	3.579.184	1.423.453	721.269
Gastos diversos	-	43.922	87.843	3.652.229	3.610.064
<b>Total al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>1.329</b>	<b>22.559.114</b>	<b>50.679.694</b>	<b>133.094</b>	<b>115.914</b>
<b>Total al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>374.504.041</b>	<b>22.826.314</b>	<b>49.388.924</b>	<b>447.742.849</b>	<b>382.853.661</b>

Véase nuestro informe de fecha:

13 de febrero de 2025

KPMG

Reg. Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 – F° 6

  
Ricardo D. Calvetti  
Socio  
Contador Público (U.A.D.E.)  
CPCECABA T° 250 – F° 53

  
Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

  
Gerardo Gómez  
Vicepresidente

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de  
NATURGY BAN S.A.

### **Introducción**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento del Listado del Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), hemos examinado los estados de situación financiera y de cambios en el patrimonio de Naturgy BAN S.A. al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes estados de resultados integrales y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha y las notas y anexos que los complementan y el informe de los auditores de la firma KPMG, pertinente a los estados financieros, emitidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"). Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la información adicional a las notas a los estados financieros, cubiertas ambas por sus respectivos informes.

### **Responsabilidad de la Dirección**

Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.

### **Alcance de nuestra revisión**

Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

### **Conclusión**

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de los auditores KPMG del 13 de febrero de 2025, los estados financieros de Naturgy BAN S.A. al 31 de diciembre de 2024 incluyen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y en relación a ellos no tenemos observaciones que formular, habiendo sido elaborados de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores sobre independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto en el punto anterior, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias respecto a las normas contables profesionales.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las

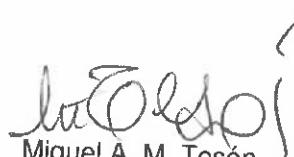
circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.

**Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

Hemos revisado la información sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario que se incluye en el Anexo a la Memoria bajo el título "Código de Gobierno Societario" elaborado por el órgano de Administración de Naturgy BAN S.A. De acuerdo con la labor realizada y en lo que es materia de nuestra competencia, la información brindada ha sido preparada en forma fiable y adecuada, en sus aspectos sustanciales, con los requerimientos establecidos en la Resolución General N°797/2012.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2025.



Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora